



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

ANEXOS



ANEXOS INFORME DE GESTIÓN 2024 - 2025

MONITOREO AL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 BUCARAMANGA AVANZA SEGURA – CORTE NOVIEMBRE 2025

El Plan de Desarrollo 2024–2027 “Bucaramanga Avanza Segura” se consolida como la hoja de ruta estratégica para el desarrollo integral del municipio, orientando la gestión institucional hacia el cumplimiento de las necesidades y expectativas de la ciudadanía. Este instrumento de planificación fue construido mediante un enfoque participativo y está conformado por 5 líneas estratégicas, 6 metas estratégicas, 62 metas de resultado, 49 programas y 304 metas de producto, diseñados para impulsar el avance social, económico y ambiental de la ciudad.

En cumplimiento de las disposiciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, y conforme a lo establecido en las Circulares No. 120 del 20 de octubre de 2025 y No. 123 del 24 de octubre de 2025, emitidas por la Secretaría de Planeación y la Oficina de Control Interno, se llevaron a cabo 13 mesas de trabajo entre el 23 y el 30 de octubre de 2025. Estos espacios permitieron verificar las evidencias reportadas por las dependencias e institutos descentralizados, con corte al 30 de septiembre de 2025, respecto al avance de las metas programadas para la vigencia.

De manera complementaria, la Secretaría de Planeación realizó el monitoreo mensual de las metas definidas en el Plan de Desarrollo 2024–2027, validando la información correspondiente a 248 metas programadas para la presente vigencia. Al corte del 30 de noviembre de 2025, se registró un nivel de cumplimiento del 74%.

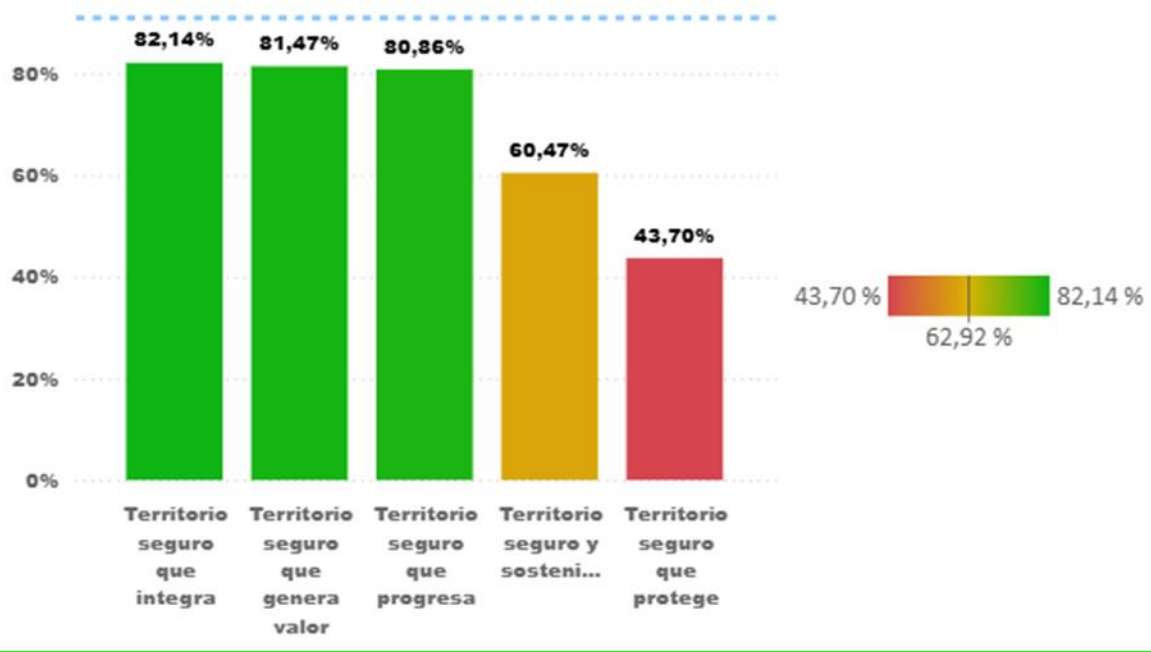
En el componente financiero, se reportaron \$1.702.103.500.540,24 en recursos programados, de los cuales \$1.369.575.844.822,08 corresponden a

recursos comprometidos, lo que equivale a una ejecución presupuestal del 80%. Así mismo, se registraron obligaciones por \$1.096.430.827.261,09 que representan un 64% del total programado, y pagos por \$1.086.795.974.882,09. Es pertinente señalar que esta información fue validada con base en la ejecución presupuestal reportada por la Secretaría de Hacienda el 1 de diciembre de 2025; por lo tanto, cualquier ajuste posterior deberá ser confirmado con dicha dependencia.

La gráfica presenta el avance de cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2024-2027 por línea estratégica, evidenciando un desempeño general positivo en la gestión. La línea “Territorio seguro que integra” refleja el mayor nivel de avance con 82,14 %, seguida de cerca por “Territorio seguro que genera valor” con 81,47%, lo que demuestra un progreso destacado en acciones relacionadas con integración social y dinamización económica. Asimismo, “Territorio seguro que progresa” alcanza un 80,86%, consolidándose como una línea con resultados sostenidos y equilibrados. Por su parte, “Territorio seguro y sostenible” registra un avance del 60,47%, mostrando un cumplimiento importante en iniciativas ambientales y de sostenibilidad. Finalmente, “Territorio seguro que protege” presenta un 43,70%, lo que aun así refleja avances relevantes en las acciones orientadas a la protección y seguridad ciudadana.

En conjunto, la distribución porcentual evidencia un comportamiento favorable del plan, con líneas estratégicas que muestran avances significativos y una tendencia general de cumplimiento consistente.

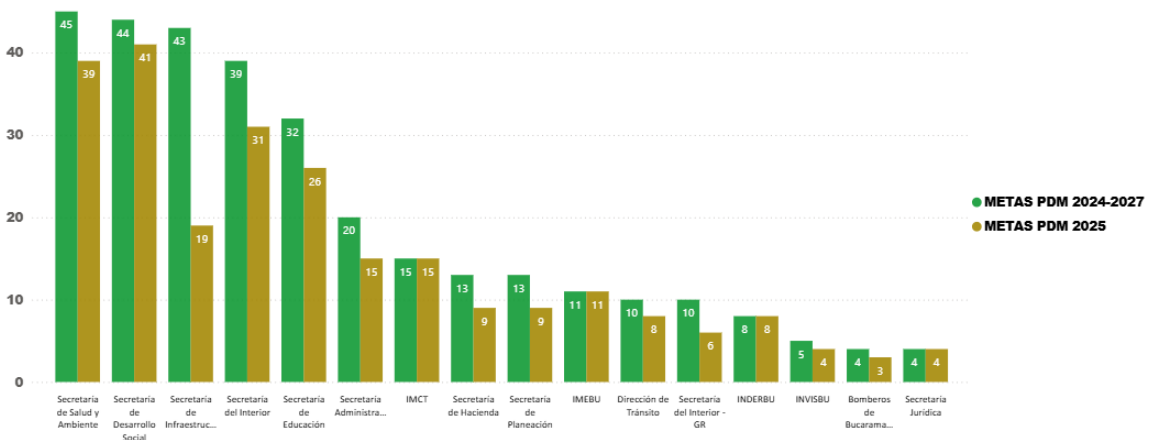
Avance de cumplimiento de Metas por Línea Estratégica



En la siguiente gráfica se presenta el número de líneas, programas, metas y proyectos asignados a cada Secretaría e Instituto Descentralizado. Esta información permite analizar de manera precisa la distribución de responsabilidades, recursos y niveles de avance en la ejecución del

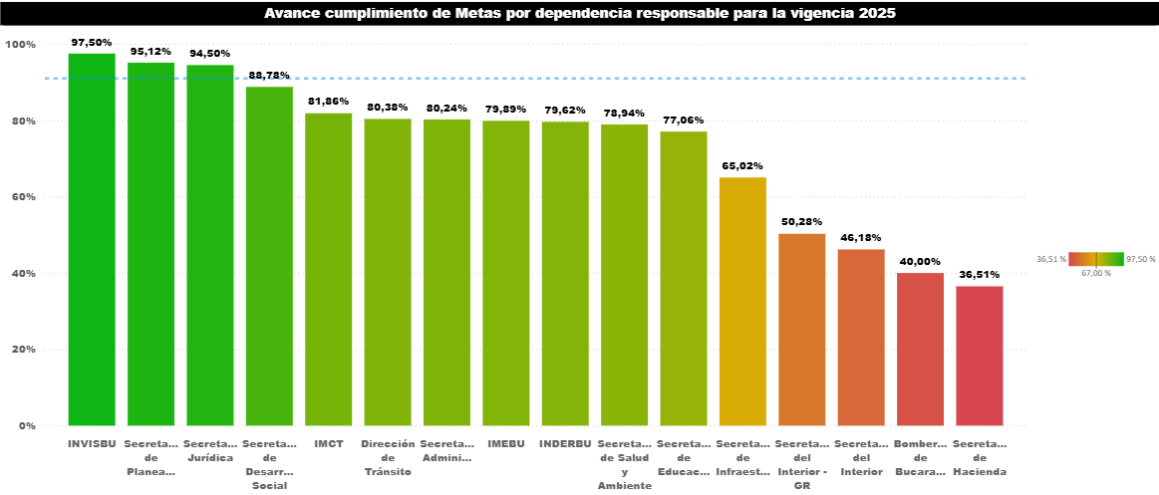
Plan de Desarrollo. Asimismo, facilita la identificación de áreas estratégicas que requieren priorización, apoyando la toma de decisiones orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos.

Metas físicas PDM 204-2027 VS Metas físicas programadas 2025 por dependencia



A continuación, se presenta el ranking de cumplimiento del Plan de Desarrollo por dependencias, destacando aquellas que registran los mayores avances en el logro de sus metas. Este análisis permite evaluar el desempeño de cada Secretaría e Instituto Descentralizado en relación con la ejecución de sus metas, programas y proyectos, así como su coherencia con los objetivos estratégicos establecidos.

Las dependencias con mayor nivel de cumplimiento, entre ellas el INVISBU, la Secretaría de Planeación y la Secretaría Jurídica, evidencian una gestión eficiente y orientada a resultados. Por su parte, las entidades con menores avances cuentan con información clave para ajustar sus estrategias y optimizar su desempeño en los próximos periodos de seguimiento.



De igual forma, se presenta la ejecución presupuestal de cada una de las Secretarías e Institutos Descentralizados en orden descendente. En este análisis se evidencia que la Secretaría de Salud y Ambiente registra el mayor porcentaje de recursos obligados, con un 90%, mientras que el menor nivel corresponde a

Bomberos de Bucaramanga, con una ejecución del 18%. Esta información permite identificar brechas en la gestión financiera y orientar acciones para mejorar la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos.

RESPONSABLE META PRODUCTO	RECURSOS PROGRAMADOS 2025	RECURSOS COMPROMETIDOS 2025	% EJECUCIÓN COMPROMETIDOS	RECUROS OBLIGADOS 2025	% EJECUCIÓN OBLIGADOS	TOTAL RECURSOS PAGADOS 2025
Secretaría de Salud y Ambiente	\$ 543.339.593.168,97	\$ 466.393.513.599,45	86 %	\$ 453.226.663.085,32	90 %	\$ 452.851.303.942,58
Secretaría Jurídica	\$ 932.000.000,00	\$ 860.983.333,02	92 %	\$ 693.065.333,02	90 %	\$ 688.065.333,02
Secretaría de Educación	\$ 552.673.798.175,91	\$ 443.968.702.518,65	80 %	\$ 388.635.126.990,15	90 %	\$ 382.010.038.368,82
IMCT	\$ 36.990.644.172,40	\$ 35.113.073.433,31	95 %	\$ 24.177.332.588,98	85 %	\$ 24.145.332.588,98
Secretaría de Hacienda	\$ 30.546.084.312,52	\$ 29.797.083.471,77	98 %	\$ 20.389.788.759,60	82 %	\$ 20.347.672.093,24
Secretaría de Desarrollo Social	\$ 37.128.983.042,64	\$ 31.776.330.438,25	86 %	\$ 23.933.738.289,94	78 %	\$ 23.657.404.956,62
INDERBU	\$ 14.845.009.319,31	\$ 12.413.563.337,15	84 %	\$ 8.058.664.305,42	77 %	\$ 8.029.764.305,42
Dirección de Tránsito	\$ 10.177.335.505,00	\$ 6.472.452.027,35	64 %	\$ 2.674.262.985,42	65 %	\$ 2.282.419.387,42
Secretaría de Planeación	\$ 12.034.803.460,93	\$ 8.386.559.450,12	70 %	\$ 6.744.460.449,37	57 %	\$ 6.484.215.116,02
Secretaría Administrativa	\$ 19.726.055.600,00	\$ 16.062.808.362,80	81 %	\$ 8.487.176.762,68	49 %	\$ 8.365.248.160,28
Secretaría del Interior - GR	\$ 98.535.301.037,11	\$ 75.033.600.455,37	76 %	\$ 27.543.351.090,25	39 %	\$ 27.514.451.090,24
Secretaría del Interior	\$ 58.429.807.143,21	\$ 34.658.299.756,44	59 %	\$ 16.288.468.918,59	36 %	\$ 15.491.694.283,87
IMESBU	\$ 11.199.977.995,85	\$ 8.761.346.303,90	78 %	\$ 4.485.853.745,00	36 %	\$ 4.449.853.745,00
Secretaría de Infraestructura	\$ 253.202.206.623,51	\$ 182.327.154.025,35	72 %	\$ 99.027.132.148,90	31 %	\$ 98.420.168.302,43
INVISBU	\$ 11.840.740.222,88	\$ 11.189.966.065,15	95 %	\$ 9.227.286.655,15	30 %	\$ 9.219.888.055,15
Bomberos de Bucaramanga	\$ 10.501.162.760,00	\$ 6.360.408.244,00	61 %	\$ 2.838.455.149,00	18 %	\$ 2.838.455.149,00
Total	\$ 1.702.103.500.540,24	\$ 1.369.575.844.822,08	80 %	\$ 1.096.430.827.261,09	73 %	\$ 1.086.795.974.882,09

Los datos anteriormente mencionados evidencian un desempeño financiero sólido por parte de la Alcaldía de Bucaramanga, reflejado en la alta coherencia entre los recursos obligados (\$1.096.430 millones) y los recursos pagados (\$1.086.795 millones), lo que demuestra una gestión presupuestal eficiente y una capacidad oportuna de pago. Al corte del 30 de noviembre de 2025, los porcentajes de

ejecución del 73% para los obligados y 63,8% para los pagados muestran un avance significativo que respalda la adecuada programación y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo 2024 - 2027.

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es la herramienta de gestión pública que orienta la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de la gestión institucional, con el propósito de asegurar que cada esfuerzo administrativo y cada recurso invertido se traduzcan en un mayor impacto donde realmente importa: la calidad, oportunidad y cobertura de los servicios que recibe la comunidad. Su aplicación se sustenta en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, consagrados en la Constitución y la ley. Este manual presenta cómo la Alcaldía de Bucaramanga ha integrado en un único sistema de gestión los sistemas de desarrollo administrativo y de calidad, articulándolos con el Sistema de Control Interno. Con ello se busca simplificar procesos, optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar que las operaciones y prácticas institucionales generen valor público, impacten de manera positiva en la prestación de los servicios y respondan a los intereses generales de la ciudadanía, bajo estándares de eficiencia, eficacia y efectividad.

La implementación del MIPG en la entidad se respalda en el compromiso decidido de la Alta Dirección, los servidores públicos y los contratistas, quienes, alineados con el direccionamiento estratégico, las políticas y los procesos institucionales, orientan la gestión hacia la creación de valor público y el fortalecimiento de la confianza ciudadana. Este esfuerzo colectivo impulsa el logro de los objetivos organizacionales, garantiza el cumplimiento de las políticas públicas y consolida una cultura de mejoramiento continuo en la gestión de la Alcaldía de Bucaramanga.

1. GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

¿Cómo se recibió esta política?

En el año 2023, se recibe la política de Gestión de Talento Humano, donde se

verificó que la Entidad cuenta con una Estructura Administrativa, establecida en el Decreto No. 172 del 5 de Octubre de 2001, adicionada mediante Acuerdo Municipal 014 de 2002, que creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, Acuerdo 035 de 2002, que creó el Departamento Administrativo de Espacio Público, Acuerdo 002 de 2005, que creó la Oficina de Control Interno Disciplinario y los Decretos No. 011, 018 y 020 de 2011, a través de los cuales se transformó la Oficina Asesora Jurídica en Secretaría Jurídica, se creó la Oficina Asesora de Asuntos Internacionales y se convirtió la Oficina de Planeación en Secretaría de Planeación.

Frente a la planta de empleos se recibió a 1 de enero de 2024, una Planta de 405 empleos, distribuidos así: 86 de libre nombramiento y remoción y 309 del sistema de carrera administrativa, 10 de la Planta Transitoria establecida mediante Decreto Nro. 172 del 1 de diciembre de 2016, además de 23 cargos de trabajador Oficial.

Logros de la política 2024 - 2025:

- La Entidad cuenta con el Estudio Técnico de Modernización Administrativa, actualizado en 2024, orientado a la actualización de la estructura administrativa y su adecuación a las necesidades institucionales. Como resultado, en 2025 se radicó ante el Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo No. 091 del 14 de agosto de 2025, publicado en la página web del Concejo Municipal.

- Planta de Empleos [SHS1.1]: La planta se encuentra establecida mediante el Decreto No. 065 de 2018 y adicionada mediante el Decreto No. 160 de 2023, alcanzando un total de 404 empleos: 86 de libre nombramiento y remoción, 309 de carrera administrativa y 9 de planta transitoria. La disminución de un (1) empleo frente a los 405 inicialmente existentes obedece a la renuncia de un servidor de la planta

transitoria, conforme a las condiciones de su creación [SHS2.1].

En 2024, el Plan Institucional de Capacitación alcanzó un 92,5 % de cumplimiento, con 282 servidores capacitados; en 2025 logró un 100 % de cumplimiento, con la participación de 333 funcionarios.

- Concurso de Méritos [SHS3.1]: Se finalizó la planeación de una convocatoria de concurso de méritos para la provisión de 84 empleos vacantes (63 de la planta central y 21 de Instituciones Educativas Oficiales), para lo cual se realizó un pago parcial por \$262.998.512.

- Libertad Sindical y Asociación [SHS4.1]: Se garantizó el derecho a la libertad sindical y de asociación. La Entidad cuenta con dos (2) sindicatos de trabajadores oficiales y trece (13) organizaciones sindicales de empleados públicos. El acuerdo sindical 2024–2026 se suscribió mediante pliego unificado con las organizaciones sindicales de la Secretaría de Educación.

- El Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral continúa operando conforme a la Resolución No. 0052 del 21 de febrero de 2020, que adoptó el Sistema Tipo de la CNSC (Acuerdo 617 de 2019), aplicable tanto a servidores de carrera administrativa como a provisionales.

¿Cómo se logró?:

Los resultados alcanzados fueron posibles gracias a la adecuada planeación, articulación y gestión institucional, lideradas por el Área de Talento Humano y la Secretaría Administrativa, en coordinación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del MIPG. La ejecución contractual con la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO Santander garantizó la cobertura integral de los servidores públicos y la implementación eficiente de los planes de bienestar y capacitación.

Asimismo, el seguimiento permanente a la ejecución de los planes permitió la toma de decisiones oportunas, el uso eficiente de los recursos de inversión y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, incluidos los derivados de los acuerdos sindicales vigentes, contribuyendo al fortalecimiento institucional y a la mejora continua de la gestión del talento humano.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

La implementación de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano contribuyó de manera directa al cumplimiento de los resultados del Plan de Desarrollo Municipal, mediante el fortalecimiento del desempeño institucional a partir de un talento humano capacitado, motivado y alineado con los objetivos estratégicos del municipio. Las acciones desarrolladas en materia de bienestar social, incentivos y capacitación incidieron positivamente en el clima organizacional, la eficiencia administrativa y la calidad en la prestación del servicio público.

De igual forma, el fortalecimiento de las competencias laborales, directivas y digitales de los servidores públicos mejoró la capacidad institucional para el cumplimiento de las metas y programas del Plan de Desarrollo Municipal, garantizando una gestión más efectiva, orientada a resultados y enfocada en el bienestar de la ciudadanía.

Retos y Recomendaciones:

- Como principales retos, se identifica la necesidad de mantener una articulación permanente entre el Plan de Desarrollo Municipal, la planeación del talento humano y los instrumentos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, garantizando la sostenibilidad financiera y operativa del proyecto de inversión. En este sentido, se recomienda fortalecer la participación en los mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto de las actividades de bienestar y capacitación, incorporando de manera sistemática los resultados de los autodiagnósticos del

MIPG y del FURAG en los ejercicios de planeación anual.

- Se considera fundamental asegurar la continuidad del proyecto de inversión hasta el término de su vida útil, prevista para el año 2026, consolidando las buenas prácticas implementadas y ampliando progresivamente la cobertura y calidad de los beneficios dirigidos a los servidores públicos del municipio.

- En relación con el Plan Institucional de Capacitación, se identifica la necesidad de fortalecer las estrategias orientadas a mejorar el nivel de asistencia de los servidores públicos a las acciones de formación, así como robustecer la medición del impacto de las capacitaciones y revisar la implementación de la educación virtual, incorporando enfoques pedagógicos que faciliten el aprendizaje y la apropiación de conocimientos por parte de los funcionarios.

2. INTEGRIDAD

¿Cómo se recibió esta política?:

La Política de Integridad se recibió implementada y con un marco normativo vigente, reglamentada mediante el Decreto No. 0094 de 2022, por el cual se actualizó el Código de Integridad del Municipio de Bucaramanga y se articuló con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. La Entidad contaba con lineamientos claros, valores institucionales definidos y un plan de implementación en ejecución.

Asimismo, la política se recibió con avances en procesos de socialización y sensibilización, reflejados en la existencia de cronogramas, piezas comunicativas y actividades orientadas a la promoción de los valores institucionales. No obstante, se identificó la necesidad de fortalecer la apropiación cultural de la integridad, especialmente en su aplicación práctica en el quehacer cotidiano de los servidores públicos, así como de ampliar los mecanismos de seguimiento y participación institucional.

En términos de medición, la Política de Integridad presentó un resultado FURAG 2023 de 93,5, lo cual evidenció un nivel de madurez significativo y constituyó una base sólida para el fortalecimiento de estrategias orientadas a consolidar la integridad como eje transversal de la gestión pública.

Logros de la política 2024 - 2025:

Durante el periodo 2024–2025 se consolidaron avances significativos que fortalecieron la implementación de la Política de Integridad en la Alcaldía de Bucaramanga, dando continuidad a los procesos desarrollados en vigencias anteriores. Se fortaleció el Plan de Implementación del Código de Integridad, alcanzando un 91 % de cumplimiento del plan semestral a junio de 2025 y el 100 % de cumplimiento de la meta anual de la vigencia 2025, conforme al cronograma establecido.

Un hito relevante fue la incorporación del valor “Responsabilidad” al Código de Integridad, formalizada mediante el Decreto No. 0283 de 2025, ampliando la carta de valores institucionales a seis principios: Honestidad, Respeto, Justicia, Compromiso, Diligencia y Responsabilidad, fortaleciendo el marco normativo y su vigencia ética.

De manera permanente se promovió la apropiación de los valores institucionales mediante estrategias de divulgación y sensibilización (noti-cápsulas, circulares y correos masivos), así como actividades pedagógicas y lúdicas presenciales. En el segundo semestre se destacó la participación en la feria institucional “Conecta y Transforma”, en la cual se socializaron los valores del Código, los canales de reporte y los principales logros de la política.

En materia de seguimiento y medición, se aplicaron el Test de Percepción y el Autodiagnóstico de Integridad 2025, y se consolidó la Matriz Integral de Seguimiento de la Política de Integridad – FURAG 2025, fortaleciendo la trazabilidad y el monitoreo permanente. El Test de Percepción

evidenció un nivel de apropiación del 91 %, y los resultados del FURAG 2024, con un puntaje de 84,9 en el componente de Integridad, ratificaron la solidez del proceso y el compromiso institucional con la ética y la transparencia.

¿Cómo se logró?:

Los avances alcanzados en la implementación de la Política de Integridad fueron posibles gracias a una estrategia integral fundamentada en la articulación institucional, la aplicación de metodologías pedagógicas innovadoras y la gestión sistemática de la información. En primer lugar, se fortaleció la socialización permanente del Código de Integridad mediante correos masivos, noti-cápsulas mensuales, circulares institucionales y espacios presenciales de sensibilización, lo que permitió mantener la integridad como un tema visible y transversal en la agenda institucional.

Asimismo, se implementaron metodologías lúdicas y participativas, tales como “Detectives de la Justicia”, “*Justicia en Acción*”, “*Semáforo de Decisiones*” y dinámicas de reflexión colectiva, que facilitaron la apropiación práctica de los valores institucionales y promovieron la participación de los servidores públicos.

De igual forma, se fortaleció la gestión institucional a través de la elaboración de informes de seguimiento, el registro sistemático de evidencias en la matriz de integridad, la articulación con dependencias como Talento Humano y Control Interno, y el cumplimiento oportuno de los reportes requeridos por la Función Pública, garantizando coherencia, trazabilidad y sostenibilidad en la implementación de la política.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

La implementación de la Política de Integridad durante la vigencia 2024–2025 contribuyó de manera directa al cumplimiento de la línea estratégica de “Buen Gobierno y Transparencia” del Plan

de Desarrollo Municipal, al fortalecer una gestión pública orientada por principios de transparencia, responsabilidad y coherencia ética. En este sentido, la política aportó al fortalecimiento de la confianza ciudadana, promoviendo el uso responsable de los recursos públicos, la rendición de cuentas y la mejora en la atención a la ciudadanía bajo criterios éticos claros.

Asimismo, la transversalidad de la Política de Integridad permitió su incorporación como un eje central de la gestión institucional, trascendiendo su aplicación como una estrategia aislada e impactando positivamente tanto los procesos internos de la administración como la percepción externa de la ciudadanía frente a la gestión municipal, contribuyendo a la consolidación de un territorio comprometido con la legalidad y la lucha contra la corrupción.

Retos y Recomendaciones:

Pese a los avances alcanzados, la Política de Integridad enfrenta retos asociados a la necesidad de continuar innovando en las metodologías de formación y sensibilización en valores, con el fin de mantener el interés y la motivación de los servidores públicos. Asimismo, resulta fundamental fortalecer los mecanismos de medición del impacto, incorporando evaluaciones cualitativas y cuantitativas que permitan evidenciar el nivel de apropiación de los valores institucionales en la práctica laboral cotidiana.

En este sentido, se recomienda dar continuidad al seguimiento de los compromisos derivados del Test de Percepción y del Autodiagnóstico de Integridad, consolidar las buenas prácticas identificadas y formalizar las lecciones aprendidas como insumos para la mejora continua de la política. De igual manera, se sugiere mantener la articulación con las dependencias de Control Interno y Talento Humano, así como fortalecer la divulgación y visibilidad del canal de denuncias, como herramienta preventiva y de promoción de

la transparencia y la integridad institucional.

3. PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

¿Cómo se recibió esta política?:

La Política de Planeación Institucional se recibió, fortalecida y consolidada, como resultado de las acciones implementadas durante el periodo 2020–2023. La administración entrante recibió un esquema de planeación con instrumentos ajustados y mejorados para el seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Bucaramanga, avanza segura”, tales como el Plan Indicativo, los Planes de Acción y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), así como un tablero de seguimiento en línea que permite consultar el avance de metas, proyectos de inversión y ejecución presupuestal.

Así mismo, se recibió un ejercicio de planeación articulado entre la Secretaría de Hacienda, el Banco de Proyectos y las dependencias de la entidad, orientado a la desagregación de metas con sus respectivos proyectos de inversión y presupuesto programado, lo cual contribuyó al fortalecimiento del desempeño institucional y a la mejora de los resultados del FURAG.

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la política se recibió con herramientas de captura de información y tableros de control para el seguimiento a los planes de acción, socializados y validados en los Comités Institucional y Municipal de Gestión y Desempeño. Adicionalmente, se contó con un marco normativo actualizado mediante los Decretos 0175 y 0176 de 2022, que regulan el funcionamiento de los comités de gestión y desempeño.

Por otra parte, se recibieron el Plan Anticorrupción y los Mapas de Riesgos de Corrupción, Gestión y Fiscales, contruidos de manera participativa con las dependencias, aprobados por el CICCI y el Comités Institucional MIPG.

Logros de la política 2024-2025:

Durante las vigencias 2024–2025, uno de los principales logros fue la formulación, articulación y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 aprobado mediante el Acuerdo Municipal No. 007 de 2024, asegurando su coherencia con los instrumentos de planeación elaborados en el marco de la normatividad vigente, tales como el Plan Indicativo, el Plan Plurianual de Inversiones, los Planes Operativos Anuales de Inversión (POAI) y los Planes de Acción por dependencias, fortaleciendo la alineación entre metas, proyectos de inversión y programación presupuestal.

Así mismo, se fortaleció los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación, mediante la aplicación de instrumentos de planificación como el Plan Indicativo 2024–2027, Planes de Acción y POAI, así como la utilización del tablero de control como herramienta de captura de información, lo que permitió realizar seguimiento trimestral y monitoreo mensual, al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Bucaramanga, avanza segura”. Es importante resaltar la elaboración, aplicación y articulación con los sistemas, Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) y Sistema Integrado de Información Financiera (SIF).

Por otra parte, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se formularon y ejecutaron los Planes de Acción MIPG 2024–2025 de la Administración central e Institutos Descentralizados. Así mismo, los Planes de Acción MIPG 2025–2026 conforme con lineamientos y normas emitidos por el Departamento Administrativo de Función Pública, los cuales fueron aprobados por los Comités Institucional, los referidos planes cuentan con seguimiento trimestral, contribuyendo al fortalecimiento del desempeño institucional y la mejora continua de la gestión pública.

Adicionalmente, se dio continuidad y fortalecimiento a la Política de

www.bucaramanga.gov.co

Administración del Riesgo, mediante la formulación, actualización y seguimiento del Plan Anticorrupción 2024 y los Mapas de Riesgos de Corrupción, Gestión y Fiscales para las vigencias 2024 y 2025, los cuales cuentan con herramientas de monitoreo conforme a los plazos establecidos en la normatividad vigente.

Así mismo, se elaboró el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 2025, acorde a los lineamientos del Manual Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Administración Municipal Versión 3.0 y la Política para la Gestión Integral de Riesgos Versión 10.0, incorporando mejoras en el esquema de líneas de defensa en concordancia con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función.

La entidad fortaleció la articulación interinstitucional entre la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Hacienda, el Banco de Proyectos y las demás dependencias, permitiendo una adecuada estructuración de los proyectos de inversión, la programación presupuestal y el mejoramiento de los resultados de desempeño institucional.

¿Cómo se logró?:

Los avances alcanzados en la Política de Planeación Institucional durante las vigencias 2024 y 2025 fueron posibles gracias a una gestión institucional articulada, planificada y orientada a resultados. Este proceso se sustentó en la mejora y estandarización de las herramientas de planeación para el seguimiento y monitoreo del PDM 2024–2027 “Bucaramanga, avanza segura”, la implementación de herramientas tecnológicas de control y el fortalecimiento del trabajo coordinado con las dependencias.

En particular, se mejoraron matrices del Plan Indicativo, los Planes de Acción y el POAI, y se diseñó e implementó un tablero de seguimiento en línea de consulta que integra los resultados del seguimiento al Plan de Desarrollo, los proyectos de

inversión asociados y la ejecución presupuestal. Asimismo, el POAI incorporó un ejercicio articulado entre la Secretaría de Hacienda, el Banco de Proyectos y las dependencias ejecutoras para la programación de metas, proyectos de inversión (BPIN) y presupuesto programado, lo cual contribuyó a la mejora de los resultados del FURAG 2024

Adicionalmente, se diseñaron e implementaron herramientas de captura de información y tableros de control para el seguimiento a los planes de acción del MIPG, las cuales fueron presentadas y validadas en sesiones del Comité Institucional y Municipal de Gestión y Desempeño. En cumplimiento de las directrices nacionales, se actualizaron los Decretos 0175 y 0176 de 2022, relacionados con la conformación y funcionamiento de los comités de gestión y desempeño.

Por otra parte, con el acompañamiento de la OCIG y con la participación de las diferentes dependencias, se formularon y actualizaron el Plan Anticorrupción 2024, Mapas de Riesgos de Corrupción, de Gestión y Fiscales, el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 2025, los cuales fueron aprobados por el CICCI y socializados en los comités correspondientes, garantizando el rol de líneas de densa en el monitoreo y seguimiento dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

La Política de Planeación Institucional contribuyó de manera directa y estratégica al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Bucaramanga, avanza segura” al proporcionar el marco metodológico y operativo que orientó la gestión de la Alcaldía de Bucaramanga hacia el logro de resultados alineados con las necesidades y expectativas de sus grupos de valor. Esta política permitió definir con claridad la ruta estratégica y operativa que guía la acción institucional, garantizando coherencia entre la

planeación, la ejecución y el seguimiento a las metas del PDM.

En desarrollo de esta política, se aplicaron lineamientos orientados a fortalecer la planeación integral de la entidad. En primer lugar, se realizó una reflexión institucional sobre el propósito fundamental de la Alcaldía, a partir de la revisión y definición de la misión, visión, objetivos estratégicos, asegurando su alineación con el direccionamiento estratégico del gobierno municipal.

Asimismo, se definió las políticas, objetivos, programas y proyectos a ejecutar, en concordancia con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa de Gobierno inscrito por el alcalde electo. Con base en estos lineamientos, la entidad programó y organizó las actividades y acciones prioritarias para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Bucaramanga, avanza segura, consolidándolo como la carta de navegación de la gestión del gobernante, de conformidad con la normatividad vigente.

De manera complementaria, se formularon el Plan Indicativo del cuatrienio y los planes de acción anuales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018, fortaleciendo el ejercicio de planeación institucional y permitiendo la articulación efectiva entre los objetivos estratégicos, programas, proyectos y metas del PDM, así como la programación de recursos por vigencias. Así mismo, se articularon las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con el Plan de Desarrollo para asegurar una gestión pública más eficiente, transparente y orientada a resultados.

Igualmente, se actualizó y aplicó la Política de Administración de Riesgos de la entidad versión 9.0, para la elaboración de los Mapas de Riesgos de Gestión, Fiscales y de Corrupción, lo que permitió identificar, evaluar y definir el tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos que podrían

afectar el logro de los objetivos institucionales y cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo. Así mismo, en concordancia con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función, se actualizó la Política para la Gestión Integral de Riesgos Versión 10.0, incorporando mejoras en el esquema de líneas de defensa.

Retos y Recomendaciones:

Consolidación de un sistema de información institucional, apoyado en el uso de las TIC, que permita realizar un seguimiento oportuno y confiable al Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Bucaramanga, avanza segura” y de las políticas públicas, fortaleciendo la toma de decisiones basada en información confiable y de calidad.

Fortalecer el talento humano del Área de Desarrollo Económico con perfiles técnicos idóneos que apoyen la formulación, el monitoreo y el seguimiento de los planes institucionales, así como mejorar la dotación de infraestructura tecnológica y de espacios físicos y virtuales que garanticen la eficiencia y calidad de los procesos de planeación.

A partir de los resultados del FURAG 2024, se recomienda articular de manera efectiva las acciones de mejora definidas en el Plan de Acción MIPG y del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Bucaramanga, avanza segura”, con el fin de fortalecer la gestión institucional y mejorar el desempeño y la calificación en futuras evaluaciones.

4. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO.

¿Cómo se recibió esta política?:

A 31 de diciembre de 2023, la Secretaría de Hacienda recibió la política con resultados positivos orientados al fortalecimiento de los ingresos tributarios, derivados en gran medida de la confianza generada por la Administración Municipal en los ciudadanos de Bucaramanga. En

este marco, se adelantaron acciones puntuales como el aplazamiento del calendario tributario, la actualización del régimen tributario, que no se realizaba desde el año 2008, la adecuación del régimen sancionatorio y la adopción de condiciones especiales de pago para contribuyentes en mora.

De igual manera, se fortalecieron los procesos administrativos de cobro persuasivo y coactivo, los procesos de fiscalización, así como la medición y control mensual de los valores declarados y pagados en las declaraciones privadas.

Adicionalmente, se implementó un sitio web para la elaboración, presentación y pago de las declaraciones tributarias del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) y ReteICA, facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 617 de 2000, se evidenció un manejo fiscal responsable, toda vez que por cada \$100 de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), el Municipio destinó \$17,98 para gastos de funcionamiento y \$80,02 para inversión y servicio de la deuda. Esta gestión permitió una ejecución eficiente y efectiva de los ingresos y gastos, garantizando la sostenibilidad financiera y fiscal del Municipio en el corto, mediano y largo plazo, así como un manejo óptimo de los saldos bancarios y rendimientos financieros, los cuales se duplicaron frente al periodo anterior, generando \$75.248 millones.

Así mismo, se adelantó el saneamiento definitivo e inaplazable de los límites del gasto para algunas entidades del orden municipal, entre ellas la Contraloría Municipal, el Concejo Municipal y la Personería Municipal.

Los recursos ejecutados permitieron fortalecer el funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, mejorar la atención al público y contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, mediante el

fortalecimiento del talento humano y la contratación de servicios especializados, profesionales y de apoyo a la gestión.

Estas acciones incrementaron la capacidad administrativa de la Secretaría, apoyando a la Tesorería General y a la Oficina de Valorización en los procesos de cobro persuasivo y coactivo, al área de impuestos en la asesoría y atención a contribuyentes, la gestión de PQRS y las actividades de fiscalización, así como a la Oficina Jurídica en la sustanciación de actos administrativos.

La política contribuyó al logro de los resultados del Plan de Desarrollo Municipal, particularmente en la formulación y gestión de proyectos de inversión y en el cumplimiento de las metas de la Línea Estratégica 5: “Bucaramanga, Territorio Libre de Corrupción, Instituciones Sólidas y Confiables”, aportando al programa “Finanzas Públicas Modernas y Eficientes”, mediante la actualización de bases de datos e información tributaria, la socialización de obligaciones tributarias, el fortalecimiento de los procesos de recaudo, fiscalización y cobro coactivo, y la modernización del proceso financiero y presupuestal.

Logros de la política 2024 - 2025:

Entre los logros más representativos de esta política durante la vigencia 2024, y de acuerdo con la evaluación realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Formulario Único de Reporte y Avance – FURAG 2024, se destaca la obtención de un avance del 95,4 %, lo cual evidencia la eficacia y eficiencia en la ejecución de las acciones establecidas por la Secretaría de Hacienda en el Plan de Acción 2024.

De igual manera, en atención a la misión de la Secretaría de Hacienda en materia de sostenibilidad económica y financiera del ente territorial, y a su rol como segunda línea de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se formuló el Plan de Acción 2025–2026, el cual contempla trece (13) actividades

estratégicas orientadas al seguimiento, control y adecuada ejecución de los recursos destinados a los proyectos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

Entre las acciones más relevantes se encuentran el seguimiento mensual a la ejecución del gasto de inversión por parte del Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda a las diferentes unidades ordenadoras de la Administración Central, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal; la actualización permanente del Marco Fiscal de Mediano Plazo, conforme a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y la elaboración de informes cuatrimestrales sobre el recaudo de cartera, a través de los procesos de cobro persuasivo y coactivo, orientados a prevenir la prescripción y el deterioro de la cartera del municipio.

¿Cómo se logró?:

El resultado alcanzado en la evaluación FURAG 2024 fue producto de la implementación de monitoreos internos periódicos por parte de la Secretaría de Hacienda, así como del cumplimiento de los lineamientos de monitoreo y seguimiento adelantados por la Secretaría de Planeación y la Oficina de Control Interno de Gestión, en ejercicio de sus funciones como segunda y tercera línea de defensa, respectivamente.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?:

La Política de Gestión Presupuestal contribuyó al logro de los resultados del Plan de Desarrollo Municipal al asegurar la sostenibilidad fiscal, la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos y la orientación del gasto hacia el cumplimiento de las metas establecidas. A través de una planeación estratégica y un control riguroso, se garantizó la entrega efectiva de bienes y servicios, se promovió la austeridad y el ahorro, y se fortaleció la toma de decisiones informadas, impactando positivamente la ejecución de los programas y proyectos del PDM.

Retos y Recomendaciones:

Uno de los principales retos es el fortalecimiento de los sistemas de información, de manera que permitan contar en tiempo real con la ejecución de los ingresos. Esta limitación impacta significativamente el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría, al dificultar el acceso oportuno a datos actualizados sobre el recaudo de las diferentes rentas, la generación de reportes consolidados de ingresos por periodo, la atención de requerimientos institucionales y la publicación oportuna de la información en el portal web del municipio.

Asimismo, se identifica la necesidad de garantizar una articulación permanente entre el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), los planes de acción institucionales y los planes de acción del MIPG, con el fin de asegurar coherencia entre las metas, los proyectos de inversión y la ejecución presupuestal.

Se recomienda actualizar los sistemas de información e implementar tableros de control que faciliten el monitoreo y seguimiento en tiempo real del cumplimiento de metas y la ejecución de los recursos de inversión y otras fuentes de financiación, garantizando la calidad, oportunidad y confiabilidad de los datos para la toma de decisiones.

De igual manera, es necesario fortalecer la capacidad operativa mediante la adecuada disposición de insumos de oficina, tales como computadores, impresoras, escáneres y papelería, con el propósito de asegurar una prestación eficiente y continua del servicio.

Se resalta la importancia de fortalecer las capacidades técnicas de las dependencias responsables de la planeación institucional, a través de procesos de formación y acompañamiento permanente, que contribuyan a mejorar la formulación, el seguimiento y la evaluación de los planes y proyectos institucionales.

5. COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

¿Cómo se recibió esta política?:

En la vigencia 2022, mediante el Decreto 0175 de 2022, se actualizó y compiló el Decreto 035 de 2019, a través del cual se modificó, adicionó y ajustó el Decreto 098 de 2018 “por el cual se crea y reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central de Bucaramanga”. En su artículo 3, numeral 7, se incorporó dentro de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional la Política de Compras y Contratación Pública, en cumplimiento del Decreto Nacional No. 742 de 2021.

El objetivo de esta política es garantizar que las compras y contrataciones públicas se realicen con eficiencia, transparencia, equidad y responsabilidad fiscal, maximizando el valor del dinero público y contribuyendo al logro de los objetivos de desarrollo y bienestar del municipio. Si bien para la vigencia 2024 la política ya se encontraba adoptada, fue necesario realizar una actualización de su contenido conforme a los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Logros de la política 2024-2025:

Durante las vigencias 2024 y 2025 se alcanzaron avances relevantes en la implementación de la Política de Compras y Contratación Pública. Se realizó la actualización del contenido de la política, la cual fue aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central de Bucaramanga, según Acta No. 4 del 11 de septiembre de 2025. Esta actualización quedó incorporada en el numeral 7.2.3 del Manual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Administración Municipal versión 3.0, en el que se especifican los aportes estratégicos de las compras públicas al municipio, tales como el logro de beneficios económicos para ser reinvertidos en la ampliación de la cobertura y calidad de los servicios

públicos, la obtención oportuna de bienes y servicios de calidad para alcanzar los resultados de política pública esperados, una mayor agilidad de los procesos que permite a los actores de la compra pública enfocarse en actividades de mayor valor y un mayor nivel de transparencia en el gasto público que facilita el acceso a información de calidad por parte de los interesados.

Una vez incluida la Política de Compras y Contratación Pública en el Manual MIPG, se avanzó en la adopción de algunas etapas de su implementación, destacándose el posicionamiento del Plan Anual de Adquisiciones como instrumento de planeación para incrementar la eficacia en la asignación y ejecución de los recursos y la oportunidad en la adquisición de bienes y servicios, la reducción de asimetrías de información con el mercado proveedor, el desarrollo de capacidades de análisis de datos para fortalecer la toma de decisiones en los procesos de contratación, el fortalecimiento de las competencias técnicas de los compradores para el análisis del mercado, la promoción de instrumentos de agregación de demanda para incrementar la eficiencia, transparencia y economía, la adopción de documentos tipo para mejorar la eficiencia y la competencia, y el uso de los Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marco de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Adicionalmente, se implementó el Documento de Estrategia del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, cuyo objetivo es establecer una estrategia general que permita al municipio mejorar la gestión de los procesos de compra pública, adoptando prácticas que destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Este documento se encuentra disponible para consulta en el portal institucional de la Alcaldía de Bucaramanga.

¿Cómo se logró?:

La implementación y actualización de la Política de Compras y Contratación Pública fue posible mediante la estructuración del

Plan Anual de Adquisiciones, para lo cual se realizaron mesas de trabajo con los enlaces de cada Secretaría gestora, brindando lineamientos para la programación de necesidades, las cuales fueron consolidadas por la Subsecretaría de Bienes y Servicios en un único documento presentado al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Asimismo, se incorporaron prácticas de análisis de datos y abastecimiento estratégico mediante el uso de herramientas dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, apoyando el análisis de la demanda en la estructuración de los procesos de selección. El municipio promovió la competencia garantizando los principios de igualdad, libre concurrencia y selección objetiva, mediante requisitos habilitantes que aseguran la pluralidad de oferentes y la utilización de las diferentes modalidades de selección a través de la plataforma SECOP II.

Adicionalmente, se adoptaron los pliegos tipo vigentes definidos por Colombia Compra Eficiente y se fortaleció el uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes, incluidos los acuerdos marco de precios y las compras en grandes superficies. Para la implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, se realizaron mesas de trabajo conjuntas entre la Subsecretaría de Bienes y Servicios y la Secretaría Jurídica, orientadas a mejorar y optimizar el proceso de adquisición de bienes, obras y servicios mediante pasos ordenados y claros que permitan obtener mejores resultados.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

La ejecución de la Política de Compras y Contratación Pública constituyó un factor clave para la planificación y adquisición eficiente de bienes, obras y servicios requeridos para el cumplimiento de los objetivos, programas y metas establecidos

en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

Retos y Recomendaciones:

Para garantizar la continuidad en la implementación de la política de compras y contratación pública, se recomienda:

- Adoptar un enfoque estratégico centrado en la planificación (PAA),
- Realizar análisis de datos.
- Realizar acciones que garanticen el abastecimiento estratégico,
- Hacer uso el uso de plataformas digitales, dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública, tales como (SECOP II y TVEC)
- Garantizar la aplicación de documentos tipo, en aquellos sectores que se encuentren implementados (infraestructura de transporte, infraestructura de agua potable y saneamiento básico, gestión catastral con enfoque multipropósito, infraestructura social, convenios solidarios con Juntas de Acción Comunal)
- Promover prácticas sostenibles buscando eficacia, eficiencia, transparencia y generación de valor público en todas las etapas.
- Garantizar la transparencia en el gasto para facilitar la entrega de información a todos los interesados.

6. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS.

¿Cómo se recibió esta política?

La Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos fue recibida el 1 de enero de 2024 por el Proceso de Mejoramiento Continuo con el Mapa de Procesos institucional vigente, estructurado en cuatro niveles: estratégico, misional, apoyo y mejoramiento y control. Dicho mapa contempla veinticinco (25) procesos, distribuidos en siete (7) estratégicos, siete

(7) misionales, ocho (8) de apoyo y tres (3) de mejoramiento y control, lo que proporcionó una base clara para la gestión por procesos.

Asimismo, la política se recibió con una estructura documental del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) organizada y disponible en un repositorio en la “nube”, que constituye un estándar de orden y organización para la gestión de la información documentada. Esta estructura incluye manuales, procedimientos, reglamentos, instructivos, guías, programas, planes, políticas, protocolos, formatos, diagnósticos y modelos, permitiendo contar con un sistema coherente, funcional y útil para la operación institucional.

Logros de la política 2024-2025:

Durante las vigencias 2024 y 2025, con corte al 16 de diciembre, la entidad consolidó avances significativos en actividades de sensibilización, inducción y reinducción, gestión de indicadores, fortalecimiento de actividades misionales y de apoyo, y seguimiento a hallazgos y acciones correctivas. Se ejecutaron auditorías internas conforme al cronograma aprobado en el CICC, fortaleciendo el Sistema de Gestión de la Calidad.

Se consolidó el control de la información documentada mediante la aplicación de una metodología estandarizada para la creación, modificación, eliminación e inclusión de documentos, apoyada en formatos e instructivos definidos y en el uso de la plataforma institucional nube.bucaramanga.gov.co, que centraliza la documentación y garantiza su disponibilidad, confidencialidad e integridad. En 2025 se generaron 406 solicitudes de Control de Información Documentada (CID), con una mayor participación de los procesos de apoyo, misionales y estratégicos.

Adicionalmente, se mantuvo el seguimiento a los indicadores de los 25 procesos, con un total de 78 indicadores,

actualizados en un formato transversal que permite analizar el desempeño y orientar acciones de mejora. El seguimiento a las auditorías internas permitió consolidar y analizar hallazgos, acciones correctivas y acciones de mejora, fortaleciendo la cultura de mejoramiento continuo y la alineación con la norma ISO 9001:2015.

¿Cómo se logró?:

Los logros alcanzados fueron posibles gracias a la implementación sistemática del Sistema de Gestión de la Calidad, el compromiso del Proceso de Mejoramiento Continuo y de los líderes de proceso, y la ejecución de actividades de sensibilización, control documental, gestión de indicadores y auditorías internas. El uso de herramientas institucionales como la plataforma en la nube, la aplicación de metodologías estandarizadas para el control de la información documentada y el seguimiento riguroso a planes de acción derivados de auditorías permitieron fortalecer la gestión por procesos, la trazabilidad y la toma de decisiones informadas, en concordancia con los lineamientos de la ISO 9001:2015.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

La Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos contribuyó de manera directa al fortalecimiento institucional y a la mejora de la eficiencia operativa, lo cual se refleja en resultados concretos como la recuperación de la certificación ISO 9001:2015 en la vigencia 2024 y su ratificación en 2025 mediante la Auditoría de Seguimiento 1. Asimismo, en la vigencia 2025, el equipo auditor recomendó la certificación en la norma ISO 45001:2018. Estos resultados evidencian el aporte de la política al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal, al consolidar una gestión basada en procesos, calidad, control y mejora continua.

Retos y Recomendaciones:

A pesar de los avances alcanzados, persiste el reto de garantizar la ejecución rigurosa y oportuna de los planes de acción definidos a partir de auditorías, hallazgos y oportunidades de mejora. Se requiere fortalecer el compromiso de cada líder de proceso para asegurar el cierre efectivo de acciones correctivas y de mejora, mitigando riesgos estratégicos y operativos.

Se recomienda continuar consolidando la cultura de calidad, el uso adecuado de la información documentada y el seguimiento permanente a indicadores y auditorías, como herramientas clave para fortalecer la eficacia, eficiencia y resiliencia del Sistema de Gestión de la Calidad, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y los resultados del Plan de Desarrollo Municipal.

7. SERVICIO AL CIUDADANO

¿Cómo se recibió esta política?

El Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía, creado en 2019 y recibido en 2020, operaba en el Centro de Atención Municipal Especializado (CAME), con 34 módulos y un equipo de 41 personas encargadas de orientar a la ciudadanía, asignar solicitudes y realizar seguimiento a las mismas.

Desde 2021, con el retorno a la presencialidad, se fortaleció la organización del proceso mediante la actualización de los informes de satisfacción del ciudadano y del comportamiento de las PQRSD, la actualización de la Carta de Trato Digno y el Portafolio de Servicios, y la caracterización de ciudadanos y grupos de interés. Con el apoyo del Proceso de Gestión Documental, se avanzó en la organización del archivo, realizando transferencias documentales de la vigencia 2019 y manteniendo actualizado el archivo de gestión.

Trimestralmente se dio cumplimiento a las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), el MIPG y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC). Las solicitudes ciudadanas se reciben y asignan diariamente a través de los canales habilitados (correo institucional, módulo GSC, ventanilla única, atención telefónica y presencial), con seguimiento mensual, trimestral y actualmente semanal.

El fortalecimiento del proceso fue posible gracias a un equipo de trabajo organizado y capacitado, mediante acciones formativas en lenguaje claro, atención al cliente y juegos de roles, así como capacitaciones del Plan Institucional de Capacitación. Adicionalmente, se mejoraron las instalaciones del CAME con señalética en braille y Lengua de Señas Colombiana, promoviendo una atención incluyente.

Entre 2020 y 2023 se radicaron 700.950 PQRSD, distribuidas así: 103.218 en 2020, 185.235 en 2021, 199.550 en 2022 y 215.947 en 2023.

Logros de la política 2024-2025:

Durante el periodo 2024–2025 se alcanzaron avances significativos en la implementación de la Política de Servicio al Ciudadano, orientados a mejorar la oportunidad, calidad y accesibilidad de la atención a la ciudadanía.

Implementación del Sistema de Digiturno en el CAME: Se ejecutó la implementación del sistema de digiturno en el Centro de Atención Municipal Especializado (CAME), permitiendo una gestión más eficiente y organizada de la atención ciudadana. Este sistema ha contribuido a reducir los tiempos de espera, mejorar la experiencia del usuario y optimizar los procesos de atención. Adicionalmente, facilita la recopilación y análisis de información clave, como tiempos de atención, número de ciudadanos atendidos y servicios con mayor demanda, lo cual fortalece la toma de decisiones y la planificación de acciones de mejora. La visualización de turnos en

pantallas y el anuncio por sistema de audio han generado un entorno más ordenado, accesible e incluyente.

Apertura del CAME Norte: El 26 de diciembre de 2024 se realizó la apertura del CAME Norte, ubicado en el barrio Kennedy, el cual cuenta con 16 módulos de atención. Este espacio permitió acercar los programas y servicios de la Administración Municipal a los ciudadanos de la comuna norte, ampliando la cobertura del servicio y facilitando el acceso a la oferta institucional.

Apoyo operativo al Programa Renta Ciudadana: Se brindó apoyo operativo al Programa Renta Ciudadana mediante la entrega de fichos desde las 6:30 a. m. y el control del ingreso de los beneficiarios, con el fin de garantizar una atención más cómoda, ordenada y eficiente. Esta estrategia permitió optimizar los tiempos de atención y mejorar la experiencia de los usuarios del programa.

Participación en las jornadas “Nos Vemos en el Barrio”: La Alcaldía participó en tres jornadas del programa “Nos Vemos en el Barrio”, realizadas en los barrios Comuneros, Girardot y el sector Centro Plaza “Luis Carlos Galán Sarmiento”. En estos espacios se acercaron los servicios públicos a la comunidad, facilitando la radicación de PQRSD y promoviendo la participación ciudadana mediante una atención directa en los territorios.

Gestión de PQRSD (enero 2024 – septiembre 2025): Durante el periodo comprendido entre enero de 2024 y septiembre de 2025 se gestionaron un total de 426.472 solicitudes, distribuidas así: 245.708 en 2024 y 180.764 en 2025. La atención a la ciudadanía se realizó a través de los canales habilitados por la Alcaldía de Bucaramanga, con horario presencial de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 12:00 m y de 1:00 p. m. a 5:00 p. m.

Con corte al 30 de noviembre de 2025, se reportaron 14.613 solicitudes, de las cuales 13.430 corresponden a solicitudes vencidas y 1.183 a solicitudes por vencer.

La Secretaría de Hacienda registra el mayor número de solicitudes vencidas, con un total de 11.717, concentradas principalmente en las vigencias 2024 y 2025.

¿Cómo se logró?:

Los logros de la Política de Servicio al Ciudadano se alcanzaron gracias a la adecuada planeación y organización del Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía, el fortalecimiento del equipo de trabajo y el uso eficiente de los recursos disponibles. La implementación del sistema de digiturno en el CAME optimizó los tiempos de atención y facilitó el seguimiento de la demanda de servicios, mientras que la apertura del CAME Norte permitió ampliar la cobertura y acercar la oferta institucional a la ciudadanía.

Así mismo, el apoyo a programas sociales, la participación en jornadas descentralizadas y el seguimiento permanente a las PQRSD a través de los distintos canales de atención garantizaron una gestión oportuna, ordenada y alineada con los lineamientos del MIPG y los planes institucionales.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

La implementación de la Política de Servicio al Ciudadano contribuyó de manera directa al cumplimiento de los resultados del Plan de Desarrollo Municipal, al fortalecer la atención oportuna, accesible y de calidad a la ciudadanía. A través del mejoramiento de los canales de atención, la ampliación de la cobertura territorial y el seguimiento permanente a las PQRSD, se promovió una administración más cercana, eficiente y transparente.

Estas acciones impactaron positivamente la confianza ciudadana, el acceso a los servicios públicos y la participación comunitaria, aportando al fortalecimiento institucional y al logro de los objetivos estratégicos del PDM orientados al buen

gobierno, la modernización administrativa y la mejora continua del servicio público.

Retos y Recomendaciones:

Se identifica como reto prioritario garantizar la continuidad y suficiencia del personal encargado de la atención a usuarios y la radicación de solicitudes que ingresan por los canales oficiales (presencial, módulo web y correo institucional), teniendo en cuenta que esta labor se desarrolla de manera permanente en el CAME. En este sentido, se recomienda priorizar oportunamente la contratación del personal requerido, con el fin de evitar retrasos en la asignación de solicitudes, especialmente durante los primeros meses del año.

Así mismo, se recomienda avanzar en la apertura del CAME Sur, con el propósito de ampliar la cobertura del servicio y acercar la oferta institucional a los ciudadanos de la zona sur del municipio, fortaleciendo el acceso equitativo a los servicios de la Administración Municipal.

8. SIMPLIFICACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE TRÁMITES

¿Cómo se recibió esta política?:

Al inicio de la vigencia 2024, la Administración Municipal recibió la Política de Simplificación, Racionalización y Estandarización de Trámites con avances consolidados producto de las acciones desarrolladas durante el periodo 2020–2023. En este marco, la política contaba con una estructura operativa definida y con resultados orientados a la optimización de los trámites y servicios a cargo del Municipio de Bucaramanga, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la normativa nacional vigente.

Como resultado de los logros alcanzados en el periodo 2020–2023, la política se recibió con procesos de racionalización de trámites previamente implementados, mejoras orientadas a la reducción de

cargas administrativas para la ciudadanía, avances en la estandarización de procedimientos y fortalecimiento del uso de herramientas tecnológicas para la gestión y publicación de trámites en los canales oficiales. Así mismo, se evidenciaba la articulación interinstitucional entre dependencias responsables, lo cual permitió dar continuidad a las acciones de mejora y asegurar la sostenibilidad de los resultados alcanzados.

En este contexto, la política fue recibida con un nivel de madurez que facilitó su continuidad durante la vigencia 2024, permitiendo enfocar los esfuerzos institucionales en la consolidación, seguimiento y fortalecimiento de las acciones orientadas a la simplificación, racionalización y estandarización de los trámites municipales.

Logros de la política 2024-2025:

Durante la vigencia 2024, se actualizó la Base de Datos Cartográfica de Estratificación, logrando la localización de 75.359 predios urbanos y 3.937 predios rurales, a partir de la Geo Data Base Predial Catastral entregada por el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB). Esta actualización permitió a las empresas de servicios públicos domiciliarios realizar la liquidación de solicitudes de nuevas matrículas y actualizar los cobros a predios residenciales objeto de revisión de estrato.

Así mismo, el Área de Estratificación culminó la Fase III del estudio de revisión general de la estratificación urbana, en coordinación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, mediante la revisión de las atipicidades reportadas en la base de datos remitida por dicha entidad.

Durante la vigencia 2025, se avanzó en acciones estratégicas orientadas a mejorar la planeación territorial y garantizar la equidad en el acceso a los servicios públicos. En este marco, se actualizó la base cartográfica utilizada para el cálculo del impuesto predial y la facturación de los servicios públicos domiciliarios,

incorporando 963 nuevos predios rurales y 3.937 predios urbanos, con base en la Geo Data Base Predial suministrada por el AMB. Adicionalmente, se realizó la revisión general de la estratificación urbana de 202.946 predios, conforme a la nueva metodología del DANE, evidenciando que el 98% de los predios conservó su estrato y el 2% presentó modificaciones.

Como parte de los logros de la vigencia 2025, se expidió el Decreto 0737 del 22 de septiembre de 2025, “Por el cual se adopta la revisión general de la estratificación urbana del Municipio de Bucaramanga, departamento de Santander”, conforme a la metodología establecida por el DANE. Así mismo, se destaca el funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación, cuya gestión fue reconocida con el primer lugar en espacios de participación ciudadana, según el estudio realizado por ProSantander y Bucaramanga Cómo Vamos. Adicionalmente, se gestionaron 2.253 certificaciones de estratificación requeridas por la ciudadanía para la instalación de servicios públicos, el acceso a programas sociales y la realización de trámites ante la administración municipal.

¿Cómo se logró?:

Los resultados alcanzados fueron posibles gracias a la actualización permanente de la base cartográfica de estratificación, al uso de la Geo Data Base Predial suministrada por el Área Metropolitana de Bucaramanga y a la articulación interinstitucional con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. De igual forma, el trabajo técnico del Área de Estratificación permitió la revisión de atipicidades, la aplicación de la nueva metodología urbana del DANE y la adopción formal de los resultados mediante acto administrativo, garantizando la consistencia técnica y la validez jurídica del proceso.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

La política contribuyó al cumplimiento de los resultados del Plan de Desarrollo Municipal al modernizar la gestión territorial

y fiscal, optimizar la focalización de subsidios y programas sociales, y fortalecer la equidad en el acceso a los servicios públicos domiciliarios. Así mismo, la actualización de la información cartográfica y de estratificación fortaleció la transparencia, la participación ciudadana y la calidad de la información utilizada para el cálculo del impuesto predial y la facturación de servicios públicos, apoyando la toma de decisiones institucionales.

Retos y Recomendaciones:

Entre los principales retos identificados se encuentra la necesidad de abordar la revisión general de la estratificación socioeconómica del área rural, de acuerdo con la metodología establecida por el DANE. Como recomendación, se resalta la importancia de priorizar el proceso de contratación del equipo profesional y técnico de apoyo en el mes de enero, teniendo en cuenta que el personal se encuentra vinculado bajo la modalidad de prestación de servicios, con el fin de garantizar la continuidad y oportunidad en la ejecución de las actividades del proceso.

9. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

¿Cómo se recibió esta política?:

La Política de Participación Ciudadana se recibió con la implementación del Decreto Municipal 085 de 2018, que reglamentó la estrategia de Presupuestos Participativos en el municipio (acuerdos de comuna o corregimiento, acuerdo de ciudad y acuerdos escolares), así como con la consolidación de los informes institucionales de rendición de cuentas publicados en la web oficial.

Durante el periodo 2020–2023 se avanzó en la formulación participativa del Plan de Desarrollo, la ejecución de proyectos priorizados por la ciudadanía, el fortalecimiento de los ejercicios de rendición de cuentas y la implementación del Plan de Participación Ciudadana a partir de 2022, quedando identificados

como principales retos el fortalecimiento institucional, la definición de metas en el PDM 2024–2027 para rendición de cuentas y la ampliación de espacios con enfoque diferencial.

Logros de la política 2024-2025:

Durante las vigencias 2024–2025 la Administración Municipal ha fortalecido de manera integral la Política de Participación Ciudadana, consolidando procesos de planeación, participación, diálogo y rendición de cuentas con enfoque territorial, diferencial y de mejora continua.

La implementación del Plan de Participación Ciudadana 2024 y del Plan Estratégico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2025 permitió equilibrar el desarrollo de acciones de participación directa de la ciudadanía con los ejercicios institucionales de transparencia y control social.

En este periodo se desarrollaron de manera sistemática espacios de participación ciudadana a través de ejercicios de diálogo social, mesas de trabajo, escenarios de interacción con grupos de valor, ejercicios de presupuestos participativos y encuentros poblacionales, promoviendo la incidencia de la ciudadanía en la planeación, ejecución y seguimiento de la gestión pública.

De manera articulada, se realizaron tres (3) ejercicios de rendición de cuentas por vigencia, integrados como parte de los procesos de participación de la Administración Municipal, dentro de los cuales se incorporaron ejercicios de diálogo con niños, niñas y adolescentes, garantizando el enfoque diferencial y el derecho a la participación de esta población. Estos espacios se complementaron con la aplicación de encuestas de percepción ciudadana, caracterización de participantes, fortalecimiento de canales presenciales y virtuales, y consolidación de planes de acción institucionales derivados de los compromisos adquiridos con la comunidad.

En el ámbito institucional, el Plan de Participación Ciudadana 2024 se ejecutó de manera transversal en 15 dependencias, evidenciando avances verificables en la apropiación de los mecanismos de participación ciudadana por parte de la entidad. Así mismo, para la vigencia 2025 se formuló el Plan Estratégico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, siguiendo los nuevos lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con 49 acciones distribuidas en 15 dependencias de la Administración Municipal, orientadas al fortalecimiento de la relación Estado–Ciudadano, la transparencia activa, el control social y la corresponsabilidad en la gestión pública.

En términos de resultados, la Política de Participación Ciudadana fue reconocida a nivel nacional a través del FURAG 2024, al obtener un puntaje de 95,8 en el índice de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, reflejando un nivel de desempeño sobresaliente y la consolidación institucional de esta política como eje fundamental del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

¿Cómo se logró?:

Los avances alcanzados en la Política de Participación Ciudadana durante las vigencias 2024 y 2025 fueron posibles gracias a una gestión institucional articulada, planificada y orientada a resultados, fundamentada en los siguientes elementos:

- Formulación participativa y aprobación institucional del Plan de Participación Ciudadana 2024 y del Plan Estratégico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2025.
- Aplicación integral del Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC en todas sus etapas.
- Articulación interdependencia mediante mesas de trabajo, comités técnicos y seguimiento periódico por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión.

- Implementación de instrumentos de medición de percepción ciudadana, sistematización de resultados y ajuste de estrategias conforme a los hallazgos.

- Fortalecimiento de los canales de participación a través del portal web institucional, el Menú Participa y los espacios presenciales de interacción con la comunidad.

- Seguimiento y evaluación permanente a los compromisos derivados de los ejercicios de rendición de cuentas mediante planes de acción institucionales. Este enfoque permitió no solo cumplir con los lineamientos de Función Pública, sino también consolidar procesos de mejora continua en materia de participación, transparencia y control social.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?:

La Política de Participación Ciudadana ha contribuido de manera directa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, particularmente a través de la Meta 234, cuyo propósito es promover 9 espacios de participación ciudadana mediante la estrategia de presupuestos participativos y las audiencias públicas de rendición de cuentas.

A corte de la vigencia 2025 se registra una ejecución de 7 espacios de participación, lo que representa un avance del 78% frente a la meta programada del cuatrienio. Estos espacios han permitido la incidencia directa de la ciudadanía en la planeación, el seguimiento y la evaluación de la gestión pública, fortaleciendo la relación Estado–Ciudadano y promoviendo la transparencia en la administración de los recursos públicos.

La implementación de la política ha incidido además en la mejora de la confianza ciudadana, el fortalecimiento del control social, la apropiación de la información pública y la participación activa de los grupos de valor en la toma de decisiones, aspectos que se reflejan tanto en los

indicadores del Plan de Desarrollo como en los resultados del FURAG.

Retos y Recomendaciones:

- Fortalecer de manera permanente el seguimiento a los planes de acción derivados de los ejercicios de rendición de cuentas, garantizando el cierre efectivo de los compromisos adquiridos con la ciudadanía.

- Continuar optimizando el uso del Menú Participa y los canales digitales de participación, asegurando su actualización, accesibilidad y pertinencia.

- Ampliar la cobertura de los espacios de participación con enfoque diferencial, priorizando poblaciones vulnerables y grupos de especial protección constitucional.

- Consolidar un sistema unificado de indicadores de participación ciudadana que permita medir de forma integral el impacto de la política en el territorio.

- Mantener la articulación entre la Política de Participación Ciudadana, la Política de Transparencia y el Proceso de Rendición de Cuentas como ejes fundamentales del relacionamiento Estado–Ciudadano.

- Mantener una meta de participación ciudadana y rendición de cuentas en el Plan de Desarrollo Municipal en los próximos periodos de gobierno, dado su impacto positivo, su alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los resultados favorables evidenciados, con el fin de garantizar continuidad institucional en los ejercicios de participación y control social.

10. GOBIERNO DIGITAL

¿Cómo se recibió esta política?:

Con corte al 31 de diciembre de 2023, la Administración Municipal recibió, en el marco del proceso de empalme institucional, el estado de avance de la

Política de Gobierno Digital, evidenciando la existencia de procesos en ejecución, productos parcialmente desarrollados y otros en fase inicial. La política se encontraba articulada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y adscrita a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OATIC, dependencia responsable de su implementación, seguimiento y reporte.

Durante la revisión documental se constató que el municipio contaba con instrumentos de planeación vigentes para el periodo 2020–2023, en los cuales se integraban metas y acciones relacionadas con Gobierno Digital, entre ellos el Plan de Desarrollo Municipal 2020–2023, adoptado mediante Acuerdo 013 del 10 de junio de 2020; el Plan Indicativo y el Plan Plurianual de Inversiones, que definían proyectos y recursos asociados a la transformación digital, la seguridad de la información y los servicios digitales; el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), con metas orientadas a innovación, datos y fortalecimiento TIC; y los planes de acción institucionales, en los que las dependencias registraban avances parciales o totales frente a los productos asignados de la política.

Adicionalmente, en materia de gestión institucional, se recibió el Manual MIPG de la administración municipal, con la incorporación de la Política de Gobierno Digital y su articulación con las demás políticas del modelo, así como evidencias parciales de avance, tales como reportes trimestrales y ejercicios de seguimiento adelantados por la OATIC y las dependencias con responsabilidades asignadas.

No obstante, el proceso de empalme evidenció avances desiguales entre dependencias al cierre de la vigencia 2023, identificándose metas con cumplimiento total, otras con avances parciales entre el 20 % y el 70 %, y algunas sin ejecución, principalmente en componentes estratégicos como la seguridad y privacidad de la información, la accesibilidad web, los servicios ciudadanos

digitales, los datos abiertos y la adopción de nuevas tecnologías orientadas a una mayor madurez en Gobierno Digital.

Logros de la política 2024-2025:

Durante el periodo 2024–2025, la Alcaldía de Bucaramanga, a través de la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, adelantó acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de la Política de Gobierno Digital en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el propósito de modernizar la administración pública, ampliar la cobertura tecnológica, promover la inclusión digital y mejorar la transparencia y eficiencia institucional.

Entre los principales logros se destacan los avances en la transformación digital de trámites y servicios de atención ciudadana, mediante procesos de simplificación, digitalización y racionalización, que han permitido reducir barreras administrativas y facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios públicos a través de plataformas digitales, en coherencia con los principios de eficiencia, accesibilidad, transparencia y orientación al ciudadano propios del Gobierno Digital.

Así mismo, se fortaleció la interoperabilidad institucional y con actores externos, a partir de alianzas estratégicas, especialmente con la Cámara de Comercio, lo que ha permitido el intercambio seguro de información, la disminución de duplicidades y una mejor articulación en los procesos de trámites, planeación, inversión y prestación de servicios.

En materia de gestión de la información, se avanzó en el uso estratégico de datos y en el desarrollo de capacidades de inteligencia territorial mediante el fortalecimiento del Centro de Analítica de Datos de Bucaramanga, orientando los datos públicos y administrativos como insumos para la toma de decisiones, la planificación territorial, el seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo y el diseño de políticas públicas basadas en evidencia.

De igual manera, se impulsaron acciones para mejorar la conectividad, la inclusión digital y el acceso ciudadano a las tecnologías de la información, a través del fortalecimiento de proyectos de infraestructura digital como puntos de WIFI públicos y Puntos Digitales, contribuyendo a la equidad digital, la formación ciudadana, el uso de trámites en línea y la participación ciudadana digital.

Adicionalmente, se consolidaron alianzas académicas y de innovación tecnológica con instituciones de educación superior como la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB) y la Universidad de Investigación y Desarrollo (UDI), promoviendo iniciativas en ciencia, tecnología, innovación y robótica educativa, orientadas al fortalecimiento del capital humano, la innovación local y el desarrollo de competencias digitales desde edades tempranas.

La articulación con el sector privado y empresarial, a través de actores como la Cámara de Comercio de Bucaramanga, SENATIC y Profuturo, permitió avanzar en la consolidación de un ecosistema local de innovación, emprendimiento y transformación digital. De manera transversal, el uso de herramientas digitales y sistemas de información fortaleció el gobierno abierto, facilitando el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, el control social y el cumplimiento normativo, como componentes clave del Gobierno Digital y del MIPG.

¿Cómo se logró?:

Durante 2024–2025, la Alcaldía de Bucaramanga avanzó en la implementación de la Política de Gobierno Digital (PETI) mediante acciones orientadas a la modernización institucional y la mejora del servicio al ciudadano. La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OATIC) promovió la racionalización de trámites, el uso y reúso de datos y la interoperabilidad entre dependencias, apoyándose en el Centro

de Analítica de Datos y en la Oficina de Estadística.

Se fortalecieron los Puntos Digitales y la infraestructura tecnológica con nuevos puntos WIFI, ampliando la conectividad y la inclusión digital de la ciudadanía. Además, se consolidaron alianzas estratégicas con la UNAB para proyectos de ciencia, tecnología e innovación, y con la UDI para iniciativas de robótica educativa, beneficiando a estudiantes y docentes. También se avanzó en procesos de interoperabilidad y servicios digitales empresariales en colaboración con la Cámara de Comercio.

Estas acciones, apoyadas en la gestión del talento humano, el uso eficiente de recursos tecnológicos y la articulación interinstitucional, permitieron un avance significativo hacia un gobierno más eficiente, digital e inteligente.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?:

La implementación de la Política de Planeación Institucional, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) durante 2024–2025, permitió a la Alcaldía de Bucaramanga establecer una hoja de ruta estratégica y operativa alineada con el Plan de Desarrollo Municipal (PDM).

Mediante el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la política orientó la gestión institucional hacia la atención eficiente de las necesidades de la entidad y de la ciudadanía, fortaleciendo la planificación, la coordinación de recursos y la toma de decisiones basadas en evidencia, contribuyendo así al cumplimiento de las metas y objetivos del PDM.

Retos y Recomendaciones:

Para el fortalecimiento de la Política de Gobierno Digital y la consolidación de buenas prácticas a mediano y largo plazo,

se identifican los siguientes retos y recomendaciones:

Consolidar el Centro de Analítica de Datos, garantizando su capacidad técnica y operativa para transformar información en conocimiento útil, promover el reúso de datos y apoyar la gestión basada en evidencia para la toma de decisiones.

Mantener y actualizar los sistemas de seguimiento e indicadores asociados a la política, asegurando mediciones en tiempo real que permitan monitorear el cumplimiento de los planes, mejorar la calidad de la información y fortalecer los procesos de evaluación y mejora continua.

Diseñar e implementar la nueva Sede Electrónica Municipal, cumpliendo criterios de accesibilidad, usabilidad, interoperabilidad y transparencia, de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de mejorar la experiencia ciudadana y la eficiencia institucional.

Integrar sistemáticamente los resultados y aprendizajes del FURAG y del MIPG en la planeación anual, asegurando que estas herramientas orienten la toma de decisiones, fortalezcan la gestión institucional y consoliden ciclos de mejora continua.

Fortalecer la transferencia de conocimiento y la gestión del aprendizaje, promoviendo la documentación de procesos, la trazabilidad de la información y la formación del talento humano para asegurar la sostenibilidad de los avances institucionales.

11. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

¿Cómo se recibió esta política?:

Al 1 de enero de 2024, la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción se recibió con avances importantes logrados en la vigencia 2020-2023. Se habían implementado acciones para reducir riesgos de corrupción, mejorar la

percepción de transparencia e integridad institucional, promover el control social y garantizar la rendición de cuentas. Entre los logros destacan: actualización de la estrategia de transparencia, cumplimiento de estándares de accesibilidad web (Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020), implementación del canal de denuncias y verificación del cumplimiento de la Ley General de Archivos.

En formación, se desarrollaron proyectos de Gobierno Abierto y la Escuela de Innovación del IEP de la UNAB, con cerca de 40 funcionarios capacitados. En contratación pública, se aplicaron medidas para asegurar pluralidad de oferentes, transparencia, publicación oportuna en el SECOP y elaboración de informes de contratación.

Estos resultados se lograron mediante el Decreto Municipal No. 0188 de 2022 (Comisión Territorial Ciudadana), el Convenio No. 330 de 2021 para implementar la política 2023-2033, y la articulación con la Vicepresidencia y Secretaría de Transparencia mediante el Pacto por la Transparencia e Integridad. La Secretaría Jurídica coordinó mesas de trabajo y socializaciones con todas las dependencias, asegurando la alineación con el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.

La política estaba formalizada mediante el Acuerdo No. 018 de 19 de mayo de 2023, con dos ejes y siete líneas estratégicas, sustentada en enfoques territorial, de gobernanza y de coherencia en políticas públicas, en etapa de implementación y con seguimiento semestral en articulación con la Secretaría Técnica, Secretaría de Planeación y publicación de avances en el Centro de Analítica de Datos.

Logros de la política 2024-2025:

Durante la vigencia 2024-2025, la Alcaldía de Bucaramanga avanzó en la implementación de la política orientada a fortalecer la transparencia, la lucha contra la corrupción, la integridad y la participación ciudadana. Se ejecutaron

procedimientos para prevenir actos de corrupción, garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas, y promover espacios de diálogo permanente, alineados con la “Política de Integridad, Transparencia y Legalidad hacia un Estado Abierto” del Gobierno Nacional.

Se adoptaron planes de actividades con tiempos y responsables definidos, divulgándose los compromisos del Pacto por la Transparencia e Integridad mediante la página web y otros canales de comunicación, fortaleciendo la cultura de la integridad y el control social. Se publicaron declaraciones de bienes, rentas y conflictos de interés de los funcionarios, cumpliendo la Ley 2013 de 2019, y se implementaron acciones sistemáticas de tratamiento de la corrupción, incluyendo análisis de riesgos, articulación con entidades territoriales y órganos de control, fortalecimiento de la cultura de integridad y uso de analítica de datos, bajo la orientación de la Secretaría de Transparencia.

Se creó un canal antifraude y de denuncias seguras, articulado con la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA), atendido por un Oficial de Transparencia, encargado de apoyar la adopción de sistemas y procedimientos de control, prevenir la corrupción e informar los hechos detectados a las autoridades competentes y a la Secretaría de Transparencia.

Se avanzó en el uso del SECOP II y la tienda virtual del Estado, asegurando el cumplimiento de los principios de contratación estatal. Asimismo, se definieron responsables, indicadores y metas para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y se aplicaron las disposiciones de la Ley General de Archivos, incluyendo acciones de digitalización de los archivos municipales.

Se realizaron reuniones mensuales con funcionarios de nivel directivo, incluyendo el mandatario municipal y el jefe de control

interno, para impulsar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y generar alertas tempranas sobre posibles hechos de corrupción.

¿Cómo se logró?:

Durante 2024-2025, el Proyecto de Transparencia desarrolló acciones de acompañamiento institucional orientadas a fortalecer la gestión documental, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Esto incluyó asistencia técnica, verificación del cumplimiento normativo, seguimiento a compromisos y apoyo metodológico para la formulación de reportes e informes.

Paralelamente, se implementaron iniciativas pedagógicas y de apropiación social para promover una cultura de integridad y participación. Entre ellas, destacó la campaña “Transparencia está en el centro”, dirigida a fomentar valores y competencias sociales en niñas, niños y adolescentes. Estas acciones buscaron sensibilizar tanto a servidores públicos como a la ciudadanía sobre la importancia del control social, la denuncia segura, la ética pública y la corresponsabilidad en la prevención y lucha contra la corrupción.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?:

La implementación de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción ha contribuido de manera significativa al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2024-2027 “Bucaramanga, Avanza Segura”, al garantizar la integridad, la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública.

Mediante esta política, la Alcaldía de Bucaramanga ha fortalecido los mecanismos de control social, asegurando que la ciudadanía tenga acceso a información confiable y oportuna sobre los procesos de la administración municipal, incluidos los procesos de contratación, la

rendición de cuentas y la publicación de datos abiertos. La creación del canal de denuncia segura, articulado con la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA), ha permitido prevenir actos de corrupción y reducir riesgos asociados a la gestión pública.

Adicionalmente, la política ha promovido la cultura de integridad y legalidad entre servidores públicos y contratistas, mediante capacitaciones, campañas de sensibilización y la socialización de lineamientos normativos, lo que ha optimizado la toma de decisiones basada en principios de transparencia y eficiencia.

La articulación con la academia y organismos de control, así como la implementación de herramientas digitales y sistemas de seguimiento, ha facilitado la evaluación de resultados y la mejora continua de la gestión, fortaleciendo la confianza ciudadana y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos del PDM en materia de buen gobierno, participación y control social.

Retos y Recomendaciones:

Se recomienda fortalecer el ecosistema de transparencia municipal, articulando de manera continua a dependencias, ciudadanía, academia y organismos de control. Es necesario institucionalizar procesos de innovación pública mediante CoLabora, como laboratorio permanente de cocreación, prototipado y participación. Asimismo, se sugiere ampliar la implementación de canales digitales y accesibles para la información pública y la denuncia segura a través de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA).

Se debe fortalecer la formación continua en integridad, ética y gobierno abierto, dirigida a servidores públicos, jóvenes y organizaciones sociales, y promover la creación de redes comunitarias de control social, especialmente en sectores vulnerables y zonas rurales. Finalmente, se recomienda integrar indicadores de transparencia a la planeación municipal,

asegurando un enfoque transversal en todas las áreas de gestión.

12. SEGURIDAD DIGITAL

¿Cómo se recibió esta política?:

la Política de Seguridad Digital fue recibida al 01 de enero de 2024 con avances previos en materia normativa, técnica y operativa; no obstante, al inicio de la vigencia 2024 se recibió con un nivel de implementación básico, limitado principalmente a la existencia de documentos base y a la ejecución de acciones aisladas, sin una consolidación integral de los instrumentos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI.

La Administración Municipal recibió una política con antecedentes importantes, reflejados en la adopción de protocolos tecnológicos como IPv6, el cumplimiento de estándares definidos por el MINTIC, la revisión y actualización de la Política de Seguridad de la Información, la implementación de mecanismos de autenticación de doble factor y la realización de ejercicios de análisis de vulnerabilidades y autodiagnósticos. Asimismo, se contaba con instrumentos iniciales como la definición de indicadores, la matriz de riesgos de seguridad de la información y el documento preliminar del modelo de seguridad y privacidad.

Sin embargo, dichos avances no se encontraban plenamente articulados bajo un esquema integral de gestión, lo que evidenciaba la necesidad de fortalecer la implementación sistemática del MSPI, consolidar los procesos de seguimiento y control, y asegurar la continuidad de las acciones en el marco de la Política de Gobierno Digital y la estrategia nacional de seguridad de la información, con el fin de avanzar hacia un mayor nivel de madurez institucional en seguridad digital.

Logros de la política 2024-2025:

Durante las vigencias 2024 y 2025 se lograron avances significativos en la

implementación de la Política de Seguridad Digital, orientados a su fortalecimiento progresivo y consolidación. Entre los principales logros se destacan la definición y formalización de indicadores para el seguimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), la ejecución periódica de ejercicios de autodiagnóstico para establecer líneas base y medir avances, y el inicio del proceso de consolidación de los mapas de riesgo de seguridad de la información por dependencia.

Adicionalmente, se fortalecieron los controles técnicos mediante la implementación y ampliación de mecanismos de autenticación de doble factor, la realización de ejercicios de análisis de vulnerabilidades a los sistemas de información institucionales y el fortalecimiento de los procesos de seguimiento y monitoreo a los controles de seguridad. Asimismo, se avanzó en la definición y aprobación del procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información, así como en el seguimiento y control de eventos e incidentes mediante el uso de bitácoras institucionales.

De igual forma, se ejecutaron acciones de capacitación y sensibilización dirigidas a funcionarios y contratistas en materia de seguridad digital y buenas prácticas, y se mantuvo una articulación permanente con el Ministerio TIC y el CSIRT para la adopción de recomendaciones y lineamientos nacionales.

¿Cómo se logró?:

Estos resultados fueron posibles gracias a acciones de gestión institucional enfocadas en la planeación, la articulación interinstitucional y el fortalecimiento del proceso de Gestión TIC. Para ello, se realizó la asignación de recursos técnicos y humanos, la elaboración y actualización de los instrumentos del MSPI, el desarrollo de mesas de trabajo con las dependencias de la Administración Municipal y la ejecución de acciones de capacitación y sensibilización dirigidas a funcionarios y contratistas.

Asimismo, se atendieron auditorías y se formularon y ejecutaron planes de mejoramiento en articulación con la Oficina de Control Interno de Gestión, y se mantuvo una coordinación permanente con entidades del orden nacional como el Ministerio TIC y el CSIRT, lo que permitió alinear las acciones institucionales con la estrategia nacional de seguridad digital.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

La Política de Seguridad Digital contribuyó a los resultados del Plan de Desarrollo Municipal al fortalecer la gestión institucional de los riesgos asociados a la información y a los activos digitales, mejorando la seguridad, confiabilidad y continuidad de los servicios tecnológicos que soportan la gestión administrativa y la interacción con la ciudadanía. Su articulación con la Política de Gobierno Digital y el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información permitió avanzar en el fortalecimiento de capacidades institucionales, la protección de la información y el mejoramiento de los procesos internos, aspectos fundamentales para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del PDM.

Retos y Recomendaciones:

Entre los principales retos se identifican la necesidad de continuar fortaleciendo la articulación con el Ministerio TIC, el CSIRT y demás entidades nacionales competentes; asegurar la sostenibilidad de los avances alcanzados mediante el fortalecimiento y la vinculación de talento humano con capacidades técnicas en seguridad digital; y mantener actualizados los instrumentos del MSPI, incluyendo la matriz de riesgos, los planes de tratamiento y los indicadores.

Adicionalmente, se recomienda profundizar las acciones orientadas a fortalecer la cultura organizacional en seguridad de la información y protección de datos personales, y avanzar hacia mayores niveles de madurez en la gestión de incidentes de seguridad digital y en los

procesos de mejora continua, con el fin de consolidar de manera integral la implementación de la Política de Seguridad Digital en la entidad.

13. DEFENSA JURÍDICA

¿Cómo se recibió esta política?:

Al inicio de la vigencia 2024, la Secretaría Jurídica recibió un total de 1.148 procesos judiciales activos, los cuales incluían 431 acciones populares, 784 acciones de tutela y acciones de cumplimiento y de grupo en contra de la Entidad, según lo reportado en el informe de gestión del IV trimestre de 2025.

En cuanto a los lineamientos de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, al cierre de 2023 se encontraba vigente el Decreto 0163 de 2019, y el Comité de Conciliación y Defensa del Municipio de Bucaramanga operaba bajo la reglamentación establecida por el Decreto 0220 de 2017.

Logros de la política 2024-2025:

La última medición del desempeño institucional para esta política fue de 100 puntos, la calificación más alta, destacando su implementación en el Municipio de Bucaramanga. En 2024 se formuló la Política de Prevención del Daño Antijurídico para la vigencia 2024-2026, aprobada en la sesión No. 041 del 1° de noviembre de 2024 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, y adoptada mediante el Decreto Municipal No. 0415 del 28 de noviembre de 2024. Durante 2024 y 2025 (corte 30/11/2025) se realizaron 89 sesiones del Comité de Conciliación y se estudiaron 107 comprobantes de egreso, evidenciando un enfoque preventivo más sólido y un fortalecimiento en la evaluación jurídica previa a la eventual procedencia de la acción de repetición.

Se emitió la Circular No. 9 de 2025, estableciendo criterios para la selección de abogados externos idóneos para la defensa de los intereses públicos del municipio, y se contó con el

acompañamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el diseño y desarrollo de políticas integrales de defensa de los intereses públicos y prevención del daño antijurídico. El 23 de julio de 2025, la Procuraduría General de la Nación visitó el Comité de Conciliación en el marco del proyecto “ConciliA+: Modelo de Justicia Preventiva”, formulando recomendaciones que fueron acogidas por la administración.

La tasa de éxito procesal del municipio se mantuvo por encima del 80% durante ambas vigencias, reflejando una gestión jurídica eficaz, la disminución de pagos por condenas judiciales y la protección de los recursos públicos. La recuperación de recursos mediante costas judiciales, agencias en derecho y recobros a aseguradoras permitió ingresar al erario municipal más de \$257.958.519, fortaleciendo la capacidad financiera del municipio. En acciones constitucionales, se realizaron más de 310 mesas de trabajo con secretarías, dependencias y entidades competentes, garantizando la ejecución de órdenes judiciales y evidenciando la coordinación y seguimiento liderados por la Secretaría Jurídica.

¿Cómo se logró?:

Para robustecer la política de Defensa Jurídica en el Municipio de Bucaramanga, se vinculó personal idóneo en los distintos subprocesos de la Secretaría Jurídica, asegurando que cada área contara con el talento humano especializado necesario para asumir los retos legales y administrativos, fortaleciendo la capacidad institucional de respuesta y gestión.

Adicionalmente, se realizaron tres actualizaciones al documento estratégico de prevención del daño antijurídico, alineando su contenido con el nuevo marco normativo establecido en el Decreto Municipal No. 041 de 2024, lo que permitió adecuar los lineamientos y procedimientos internos a las nuevas disposiciones y garantizar coherencia y pertinencia en la prevención del daño antijurídico.

En paralelo, la formulación e implementación de actividades contempladas en los planes de acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) contribuyeron significativamente a los resultados positivos en la aplicación de la política, consolidando procesos institucionales más sólidos y efectivos, y asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos en materia jurídica y normativa dentro del municipio.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?:

La Política de Defensa Jurídica, se encuentra alineada a la meta 255 del PDM “Realizar 1 (un) documento de lineamientos técnicos en temáticas de prevención del daño antijurídico en el municipio de Bucaramanga”, la cual se enmarca en la línea estratégica Territorio seguro que genera valor en el programa Defensa Jurídica del estado, la cual se entrega a corte 30 de noviembre de 2025 con un cumplimiento del 90%.

Retos y Recomendaciones:

- Continuar con un alto puntaje en la calificación de la medición del desempeño institucional.
- Continuar con el cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de acción de MIPG 2025-2026.
- Llevar a cabo la actualización de la Política de prevención del Daño Antijurídico, dado el período en el cual se rige que es 2024-2026.

14. MEJORA NORMATIVA

¿Cómo se recibió esta política?:

Al inicio de la vigencia 2024, conforme al proceso de empalme de la Administración, la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga recibió la Política de Mejora Normativa con una Agenda Regulatoria debidamente implementada y estructurada para el primer semestre de la vigencia. Dicha agenda se encontraba soportada en un procedimiento formalmente establecido y adoptado dentro del Sistema de Gestión

de Calidad, identificado con el código P-GJ-1110-170-001.

Para el desarrollo de la Agenda Regulatoria, se contaba con los formatos correspondientes, entre ellos el formato específico de Agenda Regulatoria identificado con el código F-GJ-1110-238,37-005, así como la Matriz de comentarios y respuestas para la consulta pública ciudadana, bajo el código F-GJ-1110-238,37-006 005. Estos instrumentos permitían asegurar la trazabilidad, la participación ciudadana y la transparencia en los procesos de consulta y adopción normativa.

Así mismo, el subproceso de Asuntos Legales, responsable de liderar la implementación de la Política de Mejora Normativa en la Secretaría Jurídica, disponía de formatos, guías y procedimientos actualizados, lo cual garantizaba una adecuada gestión, control y actualización de los procesos normativos y legales desde el inicio de la vigencia administrativa.

Logros de la política 2024-2025:

La última medición del desempeño institucional de la Política de Mejora Normativa alcanzó una calificación de 97,8 puntos sobre 100, lo que evidencia un alto nivel de implementación en el Municipio de Bucaramanga. Este resultado permite resaltar las principales acciones desarrolladas que contribuyeron al puntaje obtenido.

Durante el periodo evaluado se dio continuidad a la implementación de la Agenda Regulatoria, la cual se encuentra publicada en el enlace institucional <https://www.bucaramanga.gov.co/agenda-regulatoria/>. De igual manera, se realizó la actualización de documentos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, entre los cuales se destacan la Guía para la Implementación de la Consulta Pública en el Marco del Proceso de Producción Normativa en la Alcaldía de Bucaramanga, identificada con el código G-GJ-9400-170-002; la Hoja de Ruta de Documentos

Enviados para Revisión y Firma del Señor Alcalde, código F-GJ-9400-238,37-007; y el Procedimiento para la Firma de Actos Administrativos por el Despacho del Alcalde, código P-GJ-9400-170-004.

Adicionalmente, se elaboró e implementó el sistema de búsqueda BGA Consulta, el cual funciona como una relatoría de conceptos y actos administrativos. Esta herramienta en línea permite la consulta pública, ágil y segura de documentos oficiales como conceptos jurídicos, actos administrativos (decretos y resoluciones) firmados por el Alcalde y circulares, y se encuentra disponible en el enlace <https://sistemadebusqueda.bucaramanga.gov.co/conoce-sistema>.

¿Cómo se logró?:

Con el propósito de fortalecer la Política de Mejora Normativa en el Municipio de Bucaramanga, se formuló el proyecto identificado con el BPIN 2024680010009, denominado *“Fortalecimiento del proceso de gestión jurídica con enfoque a la prevención del daño antijurídico en el municipio de Bucaramanga”*. Esta iniciativa permitió la vinculación de personal calificado mediante contratos de prestación de servicios profesionales en el subproceso de Asuntos Legales, lo cual contribuyó al fortalecimiento y a la adecuada implementación de la política.

De manera complementaria, la formulación y ejecución de las actividades contempladas en los planes de acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) generaron impactos positivos en los resultados asociados a la Política de Mejora Normativa. Esta articulación permitió consolidar procesos institucionales más robustos y eficientes, garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos en materia jurídica y normativa del municipio.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

La Política de Mejora Normativa contribuyó al cumplimiento de los resultados del Plan

de Desarrollo Municipal al alinearse con la meta 232, orientada a implementar una relatoría de conceptos, circulares y directrices emitidas por la Secretaría Jurídica, así como de los actos administrativos emanados por el Municipio de Bucaramanga. Esta meta se enmarca en la línea estratégica “Territorio seguro que genera valor”, dentro del programa Defensa Jurídica del Estado, y al corte del 30 de noviembre de 2025 registró un nivel de cumplimiento del 95%.

Retos y Recomendaciones:

- Continuar con un alto puntaje en la calificación de la medición del desempeño institucional.
- Continuar con el cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de acción de MIPG 2025-2026.
- Continuar con la implementación de la herramienta BGA Consulta.

15. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

¿Cómo se recibió esta política?:

La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional se recibió, fortalecida y consolidada, como resultado de las acciones implementadas durante el periodo 2020–2023, orientadas a robustecer los procesos de planeación, seguimiento, evaluación y control de la gestión institucional.

Este avance se logró mediante la mejora de los formatos del Plan Indicativo, Planes de Acción, matriz de cumplimiento consolidada y POAI, incorporando la articulación entre metas, proyectos de inversión y contratación asociada, los cuales fueron publicados en la página web institucional. Asimismo, se creó e implementó el tablero de Rendición de Cuentas en línea, que integra el seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, los proyectos de inversión y la ejecución presupuestal, facilitando la consulta ciudadana.

Desde la vigencia 2021, el POAI incorporó un ejercicio articulado entre la Secretaría de Hacienda, el Banco de Proyectos y las dependencias, permitiendo la desagregación de metas con sus respectivos proyectos (BPIN) y presupuesto programado, lo que contribuyó a la mejora de los resultados del FURAG.

En el marco del MIPG, se diseñó una herramienta de captura de información y un tablero de control para el seguimiento a los Planes de Acción, cuyos avances fueron presentados en los Comités Institucional y Municipal de Gestión y Desempeño, fortaleciendo el análisis y control del cumplimiento de las acciones y estrategias.

En cuanto a la gestión del riesgo, la Alcaldía de Bucaramanga, a través de la Política de Administración de Riesgos, estableció lineamientos para la identificación, análisis, seguimiento y evaluación de los riesgos de gestión, fiscales, de corrupción y de seguridad de la información. En este sentido, la Secretaría de Planeación lideró con el acompañamiento y asesoría de la OCIG, la formulación de los Mapas de Riesgos de Corrupción, Mapas de Riesgos de Gestión y Fiscales, aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y socializados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así como los resultados de los monitoreos y seguimientos.

Estas acciones se consolidaron en el Informe de Gestión y Balance de Resultados 2020–2023. Por otra parte, se promovió la participación ciudadana mediante encuestas de percepción, alcanzando para el primer trimestre de 2023 un nivel de satisfacción “Muy bueno” del 84,25%, evidenciando el impacto positivo de la política en la gestión institucional.

Logros de la política 2024-2025:

Durante la vigencia 2024–2025, la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional permitió

consolidar el monitoreo integral del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Bucaramanga Avanza Segura”, garantizando el seguimiento y evaluación de sus 5 líneas estratégicas, 6 metas estratégicas, 62 metas de resultado y 304 metas de producto. Este proceso se desarrolló mediante mesas de trabajo interinstitucionales con acompañamiento de la Oficina de Control Interno de Gestión, en las cuales se verificaron evidencias y se validaron los avances de las metas con corte al 30 de septiembre de 2025, fortaleciendo la calidad y confiabilidad de la información. Como resultado, se alcanzó un avance físico del 62% en la vigencia y un avance acumulado del 30% en el cuatrienio.

De manera complementaria, la Secretaría de Planeación realizó el monitoreo mensual de 248 metas programadas para la vigencia del Plan de Desarrollo 2024–2027, registrando al 30 de noviembre de 2025 un nivel de cumplimiento del 74%. Por líneas estratégicas, se destacó “Territorio seguro que integra” con un avance del 82,14% y “Territorio seguro que genera valor” con 81,47%, evidenciando progresos significativos en integración social y dinamización económica. Asimismo, “Territorio seguro que progresa” alcanzó un 80,86%, “Territorio seguro y sostenible” un 60,47% y “Territorio seguro que protege” un 43,70%, reflejando avances relevantes en protección y seguridad ciudadana.

En el componente financiero, se reportaron recursos programados por \$1.702.103.500.540,24, de los cuales \$1.369.575.844.822,08 fueron comprometidos, equivalente a una ejecución presupuestal del 80%. Adicionalmente, se registraron obligaciones por \$1.096.430.827.261,09, correspondientes al 64% del total programado, y pagos por \$1.086.795.974.882,09.

De igual forma, se fortaleció la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG mediante la operatividad de los Comités Institucional y

Municipal de Gestión y Desempeño, lo que permitió la aprobación, evaluación y seguimiento de los Planes de Acción MIPG, la actualización de políticas estratégicas, mapas de riesgos y del Manual del MIPG Administración Municipal versión 3.0, en concordancia con los lineamientos nacionales. En este sentido, el Plan de Acción Institucional MIPG 2024–2025 de la Administración Central alcanzó un 94% de cumplimiento al 30 de junio de 2025 y un avance acumulado del 91%, destacándose el cumplimiento del 100% en las dimensiones de Talento Humano y Evaluación de Resultados, así como en nueve políticas del MIPG. Por su parte, los Institutos Descentralizados registraron un cumplimiento del 94%, evidenciando una gestión articulada y orientada a resultados. Respecto al Plan de Acción Institucional MIPG 2025–2026 de la Administración Central, que comprende 7 dimensiones, 19 políticas y 259 productos a cargo de 12 dependencias, se alcanzó un cumplimiento del 94,51% al 30 de septiembre de 2025 y un avance acumulado del 19,82%. En los Institutos Descentralizados, los planes de acción presentaron un cumplimiento promedio trimestral del 93,80% y un avance acumulado del 10,29%.

Adicionalmente, se fortaleció la gestión del riesgo institucional mediante la actualización de la Política para la Gestión Integral de Riesgos versión 10, incorporando mejoras en el esquema de líneas de defensa conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública. Así mismo, se formularon, aprobaron y publicaron los Mapas de Riesgos de Gestión y Fiscales 2025, identificando 290 riesgos institucionales, junto con el respectivo informe de seguimiento de la Oficina de Control Interno de Gestión, fortaleciendo la prevención, el control y la transparencia institucional.

Por otra parte, en materia de transparencia y ética pública, la entidad formuló, aprobó, publicó y realizó el monitoreo y seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025, fortaleciendo la

rendición de cuentas, la participación ciudadana y el control social.

¿Cómo se logró?

La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional se fortaleció mediante la implementación de un seguimiento técnico y sistemático al Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Bucaramanga, avanza segura”, a través de mesas de trabajo interinstitucionales, verificación de evidencias y seguimiento periódico a las metas y a la ejecución financiera, en articulación con la Secretaría de Hacienda, garantizando la coherencia entre planeación, presupuesto y resultados.

Así mismo, se consolidó la gobernanza institucional mediante el funcionamiento permanente de los Comités Institucional y Municipal de Gestión y Desempeño, que permitieron la aprobación y seguimiento de los Planes de Acción MIPG, la actualización de políticas estratégicas, mapas de riesgos institucionales y el Manual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Administración Municipal Versión 3.0, asegurando articulación con los lineamientos nacionales.

Adicionalmente, se fortaleció el monitoreo y seguimiento por las líneas de defensa mediante el uso de herramientas de seguimiento a los Planes de Acción MIPG de la Administración Central y de los Institutos Descentralizados, logrando altos niveles de cumplimiento, y se robusteció la gestión del riesgo, la transparencia y la ética pública a través de la actualizaciones de la Política de Administración de Riesgos, los Mapas de Riesgos y la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional contribuyó de manera directa al logro de los resultados del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Bucaramanga Avanza Segura”, al fortalecer los mecanismos de control,

seguimiento y evaluación de las metas estratégicas, de resultado y de producto. Su implementación permitió contar con información oportuna, confiable y verificable sobre el avance físico y financiero de las metas, facilitando la toma de decisiones del gobernante, la priorización de acciones y la adopción de medidas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Así mismo, la articulación entre la Secretaría de Planeación, Secretaría de Hacienda, junto con el acompañamiento técnico a las dependencias mediante mesas de trabajo y seguimiento mensual, contribuyó a mejorar el desempeño institucional, optimizar el uso de los recursos públicos y orientar la gestión hacia resultados concretos, fortaleciendo el cumplimiento progresivo de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Retos y Recomendaciones:

Entre los principales retos se destacan el fortalecimiento de la calidad y la oportunidad de la información reportada por las dependencias y los institutos descentralizados, la consolidación de una cultura institucional orientada a la gestión por resultados y el cierre oportuno de las brechas identificadas en las metas con menor nivel de avance.

Mantener una adecuada articulación entre la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Hacienda y las áreas de contratación, así como fortalecer las capacidades técnicas para el análisis y uso de la información.

Se recomienda continuar con el acompañamiento técnico permanente a las dependencias, optimizar las herramientas de seguimiento y promover el uso efectivo de los resultados del monitoreo en la toma de decisiones y en la implementación de acciones de mejora. Lo anterior permitirá garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y el mejoramiento continuo del desempeño institucional.

Continuar con el cargue de evidencias en los repositorios definidos por la Secretaría de Planeación, asegurando que la información registrada sea verificable, suficiente y oportuna, de modo que respalde adecuadamente los avances del Plan de Desarrollo Municipal y del plan de MIPG.

Se recomienda fortalecer la planeación contractual de las dependencias, garantizando que los cronogramas de contratación se encuentren debidamente articulados con los tiempos previstos para la ejecución física. Asimismo, se sugiere promover espacios técnicos de asistencia y acompañamiento liderados por Planeación y Hacienda, orientados a la identificación y solución de cuellos de botella relacionados con los procesos contractuales, la disponibilidad presupuestal y los ajustes normativos.

16. GESTIÓN DOCUMENTAL

¿Cómo se recibió esta política?

La Política de Gestión Documental fue recibida en la vigencia 2024 con un avance progresivo acumulado de años anteriores, evidenciando un proceso en desarrollo dentro de la entidad. Su recepción estuvo marcada por el fortalecimiento del componente técnico, gracias a la contratación de profesionales con tarjeta profesional en Archivística, lo que incrementó la capacidad operativa y metodológica del proceso. Asimismo, se recibió con un Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) vigente, aprobado por el Archivo General de la Nación y liderado por la Oficina de Control Interno de Gestión, el cual actúa como hoja de ruta institucional para cerrar brechas identificadas en el diagnóstico del Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos (MGDA). No obstante, también se identificaron rezagos históricos relacionados con fondos documentales acumulados, limitaciones en la descripción archivística y un uso restringido de herramientas tecnológicas, lo que evidenció la necesidad de una intervención estructural y sostenida.

Logros de la política 2024-2025:

Durante el periodo 2024–2025, la Política de Gestión Documental registró avances sustanciales en la planeación, organización, conservación y acceso a la información pública, en concordancia con los lineamientos del MIPG, del Archivo General de la Nación y del Plan de Desarrollo Municipal. Se alcanzó el 100 % de cumplimiento del Plan Institucional de Archivos (PINAR) en 2024 y un avance acumulado del 96 % a noviembre de 2025. El MGDA evidenció una mejora en su nivel de madurez, pasando del 70,95 % en 2024 al 77,36 % en 2025, con cumplimiento del 100 % en las categorías estratégica y administrativa en ambas vigencias. Se actualizaron instrumentos archivísticos clave, se triplicaron las transferencias documentales al Archivo Central, se incrementó el nivel de inventario documental, se fortaleció la trazabilidad y se creó oficialmente el Archivo Histórico Municipal mediante la Resolución 1683 de 2025, consolidando al proceso como un referente institucional.

¿Cómo se logró?:

Los resultados alcanzados fueron posibles gracias a la ejecución del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de los Procesos de Gestión Documental y Archivo en el Municipio de Bucaramanga”, el cual direccionó recursos técnicos, humanos y operativos hacia acciones prioritarias como transferencias documentales, eliminación, intervención de fondos, mejora locativa y fortalecimiento del talento humano. Este proyecto permitió articular los instrumentos archivísticos, los planes institucionales y los objetivos del PDM, garantizando una ejecución técnica, continua y coherente del proceso de gestión documental.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?:

La Política de Gestión Documental contribuyó de manera directa al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Municipal relacionada con la implementación de una estrategia para el

Sistema de Gestión Documental de la administración municipal. Dicha estrategia se materializó mediante la ejecución técnica del Programa de Gestión Documental, el PINAR, la implementación de planes y programas específicos, la creación del Archivo Histórico Municipal y el fortalecimiento del Archivo Central. Estos avances constituyen una ejecución medible y estratégica que promueve la transparencia, la eficiencia administrativa y la preservación de la memoria institucional, en concordancia con los objetivos del PDM.

Retos y Recomendaciones:

A pesar del cumplimiento de los objetivos establecidos para 2025, el Proceso de Gestión Documental aún enfrenta retos estructurales que comprometen la sostenibilidad del sistema archivístico. El Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA 2023–2026) mantiene acciones en desarrollo que requieren el compromiso interinstitucional de toda la administración municipal, no solo del Área de Gestión Documental.

Entre los principales desafíos se encuentran:

- Ausencia de un SGDEA: impide la trazabilidad de documentos electrónicos, limita la preservación digital y afecta el cumplimiento de indicadores como el FURAG y el MGDA.
- Fondos documentales acumulados en archivos de gestión, especialmente en dependencias como Planeación, Educación y Curadurías, los cuales requieren valoración, depuración y transferencia.
- Limitación de espacio físico en el Archivo Central: con una ocupación del 81,43 %, se compromete la capacidad de recibir nuevas transferencias.
- Condiciones físicas críticas: filtraciones y humedad en el sótano del Archivo Central exigen impermeabilización urgente para evitar deterioro de documentos de conservación total.

Estas situaciones, aunque controladas con medidas preventivas, requieren inversión técnica y operativa, así como acompañamiento institucional permanente, para cumplir con la Ley 594 de 2000, el Acuerdo 001 de 2024 del AGN y las disposiciones reglamentarias internas. La ejecución efectiva del PMA debe continuar siendo la hoja de ruta prioritaria, especialmente para garantizar la implementación del SGDEA, como condición imprescindible para el avance en digitalización, interoperabilidad y mejora continua de la gestión documental.

17. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

¿Cómo se recibió esta política?:

En el proceso de empalme correspondiente al cierre del 31 de diciembre de 2023, la Administración Municipal recibió la Política de Gestión de la Información Estadística en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), junto con el Manual de MIPG vigente para la entidad, como insumos orientadores para la planeación, medición y seguimiento institucional.

Logros de la política 2024-2025:

Durante 2024–2025 se avanzó en el fortalecimiento de la política mediante el diseño y formulación del Plan Estadístico Municipal 2024–2027, incluyendo su componente estratégico, líneas, objetivos y plan de trabajo, en coherencia con los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional. Se construyó la línea base de indicadores de resultado del municipio, priorizando indicadores del Plan de Desarrollo, de Rendición de Cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes e indicadores del Índice de Capacidad Estadística Territorial (ICET). Se caracterizaron 20 registros administrativos del municipio, se identificaron los usuarios del Ecosistema de Datos Municipal y se inició el diseño de la batería de indicadores de gestión, incorporando también indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se fortaleció la articulación institucional con el sector académico, productivo, la Gobernación de Santander y el DANE, promoviendo la apropiación social del conocimiento mediante dos seminarios sobre Gestión Inteligente de Datos. Se realizó el seguimiento anual a los indicadores de resultado del municipio (medición 2023–2024), se formalizó un convenio con la Universidad Santo Tomás para apoyar la generación de reportes y seguimiento de indicadores, se actualizó el Manual de MIPG respecto a esta política, se desarrolló el autodiagnóstico de la Política de Gestión de la Información Estadística y se avanzó en la publicación de indicadores del Plan de Desarrollo y políticas públicas a través de la plataforma del Centro de Analítica y Datos Abiertos.

¿Cómo se logró?:

Estas acciones se implementaron mediante el uso articulado de recursos técnicos, institucionales y de relacionamiento. Se realizaron mesas de trabajo con el DANE y la Gobernación de Santander para recibir asesoría técnica en la formulación del plan estadístico, y se consolidaron alianzas con instituciones de educación superior como la Universidad Santo Tomás y la ESAP para fortalecer capacidades. Se aplicaron diagnósticos de oferta y demanda de información estadística y de registros administrativos a nivel nacional, departamental y municipal para definir el alcance del Plan Estadístico Municipal. Se mejoró la calidad de la información mediante la interoperabilidad del software financiero, se avanzó en el diseño del manual para la producción, generación y difusión de información estadística municipal y se fortalecieron los procesos y procedimientos de gestión de registros administrativos. Para el monitoreo de los planes de acción de MIPG, se diseñaron herramientas de captura y un tablero de control para visualizar el desempeño institucional, los cuales fueron socializados en el Comité Institucional.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?:

La política permitió consolidar una hoja de ruta estratégica y operativa para orientar la gestión hacia las necesidades de los grupos de valor, fortaleciendo el seguimiento a resultados y la toma de decisiones basadas en evidencia. En 2024 se realizaron mesas de trabajo con análisis de resultados de indicadores, lo que reafirmó la batería de línea base frente a información estadística satisfecha e insatisfecha y generó alertas para mantener o mejorar el desempeño de los indicadores. Se promovió la inclusión de indicadores de resultado en políticas públicas en actualización o reformulación durante 2024–2025 y, con el apoyo del área TIC, se estructuró el manual de anonimización de datos para robustecer el tratamiento y protección de la información.

Retos y Recomendaciones:

- Garantizar la implementación efectiva de las acciones definidas en el Plan Estadístico Municipal.
- Asegurar el cumplimiento de los lineamientos y estándares aplicables a la gestión y a la calidad del proceso estadístico, conforme a lo establecido en la Política de Gestión de la Información Estadística (DAFP, 2021) y los lineamientos del SEN (DANE, s. f.).
- Mantener la articulación permanente entre la Política de Gestión de la Información Estadística, el Sistema de Gestión de Calidad y los instrumentos de planeación institucional.
- Definir un área líder para la coordinación del Plan Estadístico Municipal y la gobernanza de registros administrativos.
- Incorporar en el Plan de Desarrollo metas, proyectos y programas que fortalezcan de manera sostenida la producción, disponibilidad y uso de información estadística de calidad.

18. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

¿Cómo se recibió esta política?:

Al iniciar 2024, la Alcaldía de Bucaramanga recibió la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación (GESCO+I) con avances importantes alcanzados durante 2020–2023. Entre los logros destacan la actualización del Programa PR-GAT-8100-8170-007, la creación de los procedimientos para Documentación de Buenas Prácticas P-GAT-8100-170-047 y Caracterización de Grupos de Valor P-GAT-8100-170-048, así como el desarrollo del Manual GESCO+I M-GAT-8100-170-004 y la Guía de Inventario de Conocimiento G-GAT-8100-170-004.

Se fortalecieron las capacidades de servidores públicos y contratistas mediante capacitaciones, ejercicios de experimentación y la implementación de herramientas, logrando mejorar la medición del desempeño institucional, que pasó de 73,5 % en 2019 a 81,2 % en 2021. Estos avances se consolidaron mediante la estructuración y actualización del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC) y la implementación de formatos operativos, incluyendo la transferencia de conocimiento por retiro del servicio, inventarios de conocimiento tácito y explícito, reporte de investigaciones y necesidades, identificación de grupos de valor y acciones para mitigar la fuga de conocimiento.

Así, al 1 de enero de 2024, la política se recibió estructurada y documentada, con procedimientos y herramientas listos para su implementación, constituyendo una base sólida para fortalecer la gestión del conocimiento y la innovación en la entidad.

Logros de la política 2024-2025:

En 2024, la entidad contó con un plan de acción para la Política GESCO+I, que logró un cumplimiento del 90,6 %. Entre los principales avances se destacan: la actualización de documentación en el SIGC, la realización de capacitaciones, la

aplicación del autodiagnóstico, el levantamiento parcial de inventarios de conocimiento tácito y explícito, y la consolidación del formato de transferencia de conocimiento por retiro.

No obstante, quedaron pendientes algunas acciones estratégicas: la socialización de buenas prácticas (50 % de avance), el diagnóstico piloto en una dependencia, la conformación del equipo de trabajo GESCO+I (0 % de ejecución) y la finalización de los inventarios de conocimiento.

A diciembre 31 de 2024, se concluyó que la política requiere fortalecimiento mediante la actualización del autodiagnóstico, el ajuste del programa GESCO+I y la designación de un profesional con experiencia que lidere el proceso y acompañe a las dependencias en su implementación. También se recomienda incrementar la sensibilización del personal de planta para garantizar la apropiación y sostenibilidad de la política en 2025.

El resultado de la evaluación FURAG 2024 fue 36,1, frente al 80,5 obtenido en 2023, evidenciando una disminución de 44,4 puntos. Esta variación se explica porque en 2023 no se implementó una estrategia de sostenimiento, por lo que en 2024 la nueva administración debió replantear varias acciones. A partir de esto, la entidad ha trabajado de manera constante en fortalecer la estructura de apropiación interna de la política.

¿Cómo se logró?:

En el primer semestre de 2025, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, como líder de la política, solicitó formalizar el equipo GESCO+I, aprobado en el comité institucional MIPG el 25 de abril. Durante el año, el equipo se reunió 14 veces, fortaleciendo la planificación y coordinación de acciones para la política. El área de TIC habilitó un correo y drive institucional(gesco_innovación@bucaramanga.gov.co) para centralizar toda la información y evidencia de la política, reduciendo el riesgo de pérdida de datos.

Se avanzó en la estructuración documental mediante ejercicios de fundamentación técnica y teórica, con actualización y socialización de instrumentos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), incluyendo:

- Programa de Gestión del Conocimiento y la Innovación PR-GAT-8100-8170-007
- Guía para el Levantamiento de Inventario de Conocimiento G-GAT-8100-170-004

Se elaboraron formatos adicionales en trámite de formalización en el SGC:

- Acciones para Mitigación de Fuga de Conocimiento F-GAT-8100-238,37-206
- Inventario de Conocimiento Explícito F-GAT-8100-238,37-207
- Inventario de Conocimiento Tácito F-GAT-8100-238,37-208
- Guía y formatos de buenas prácticas, lecciones aprendidas, colaboraciones de proyectos y redes de conocimiento

Estos instrumentos buscan fortalecer la mejora continua, prevenir la pérdida de conocimiento institucional y mantener la curva de aprendizaje de los procesos de la Alcaldía.

Se contó con acompañamiento del DAFP, que realizó 4 sesiones de capacitación y asesoría a servidores y contratistas, y del Dr. Santiago Amador, experto en innovación pública, quien orientó sobre buenas prácticas, lecciones aprendidas y experiencias significativas.

Adicionalmente, se desarrolló la campaña de comunicación “Conocer, Compartir, Innovar: ¡Transformamos lo público!”, con el objetivo de sensibilizar e involucrar al personal sobre la importancia de la Gestión del Conocimiento y la Innovación, promoviendo una cultura de aprendizaje, colaboración e innovación.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

De acuerdo con el Acuerdo Municipal N° 007 de 2024, "Bucaramanga, Avanza Segura", en su numeral 9.17 se articulan las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, facilitando que el gobierno cumpla las metas del Plan de Desarrollo 2024-2027. La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación contribuye al fortalecimiento de la administración municipal al garantizar que la información y el conocimiento institucional sean capturados, organizados y utilizados en la toma de decisiones basadas en evidencia. Entre sus aportes destacan la reducción de la pérdida de conocimiento en los procesos de la entidad, la optimización de la curva de aprendizaje de los servidores públicos, la promoción de buenas prácticas que favorecen la mejora continua y el impulso a la innovación en la gestión pública mediante nuevas metodologías, herramientas y soluciones. Además, fortalece la eficiencia institucional, la transparencia y la participación ciudadana en la construcción de políticas y programas, constituyéndose en un motor estratégico para una gestión eficiente, innovadora y sostenible de la Alcaldía de Bucaramanga.

Retos y Recomendaciones:

- Realizar el seguimiento del IV trimestre del 2025 de acuerdo con el plan de acción MIPG 2025-2026.
- Formalizar el uso de la matriz de seguimiento integral del FURAG como herramienta de gestión para asegurar el conocimiento y la evidencia del FURAG en cada una de sus políticas. Este apoyo transversal busca fortalecer el liderazgo de las políticas y el cargue de la evidencia del FURAG 2025.
- Continuar con el ajuste y formalización de la documentación de GESCO+I para asegurar el desempeño de la política.
- Actualizar la campaña de comunicación de la política GESCO+I para el 2026.

- Incluir dentro del PIC las capacitaciones de los temas claves de GESCO+I para los servidores públicos y realizar capacitaciones adicionales con los contratistas de la entidad.
- Gestionar con el DAFP el acompañamiento técnico requerido para fortalecer aspectos claves de la política GESCO+I.
- Mantener el ecosistema de trabajo donde el EQUIPO LIDER GESCO+I ha jugado un papel importante para la planificación y el trabajo coordinado de las diferentes acciones a desarrollar en los tres ejes de la política.
- Asegurar que la política cuente con mínimo dos profesionales con conocimiento en el tema que den el soporte requerido al EQUIPO LIDER GESCO+I y a toda la entidad para el desarrollo de las acciones que se establezcan.
- Acompañar a las demás dependencias desde la política GESCO+I en el desarrollo de las actividades, capacitaciones y o encuentros que contribuyan con el fortalecimiento de la política GESCO+I.

19. CONTROL INTERNO

¿Cómo se recibió esta política?:

Al inicio de la vigencia 2024, la Política de Control Interno del Municipio de Bucaramanga se recibió estructurada conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de acuerdo con lo establecido en el Manual del MIPG – Administración Municipal (SIGC, código M-DPM-10100-170-002, versión 3.0). La instancia líder de la política era el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, regulado mediante el Decreto No. 364 de 2020, el cual modifica la Resolución 0487 del 27 de mayo de 1994 y define su funcionamiento, estableciendo que el jefe de Control Interno participa con voz, pero sin voto y ejerce la secretaría técnica.

En el marco de las disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, la Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG) venía diligenciando anualmente el Formulario MECI del FURAG, instrumento que evalúa el nivel de adopción y madurez del Sistema de Control Interno. A enero de 2024, la administración municipal recibió la política con un puntaje MECI de 95,5 correspondiente a la vigencia 2022, mientras que el resultado de la vigencia 2023 fue de 94,9, reflejando un alto nivel de madurez del sistema al momento del empalme.

Por otra parte, En cumplimiento del artículo 159 del Decreto 2106 de 2019, la Oficina de Control Interno de Gestión ha elaborado y publicado semestralmente el Informe de Evaluación independiente del Sistema de Control Interno, disponible para consulta pública en la página oficial del Municipio.

A continuación, se presenta tabla con resultados consolidados por vigencia evaluada y por componente:

	A Diciembre de 2022	A Diciembre de 2023	A Diciembre de 2024	A Junio de 2025
Ambiente de Control	96%	94%	85%	81%
Evaluación de Riesgos	100%	97%	91%	85%
Actividades de Control	92%	79%	79%	83%
Información y Comunicación	82%	79%	64%	57%
Monitoreo	93%	93%	93%	89%
CONSOLIDADO	93%	88%	83%	79%

Logros de la política 2024-2025:

Durante las vigencias 2024 y con corte al 31 de octubre de 2025, se consolidaron avances significativos en la implementación de la Política de Control Interno, soportados en las actas del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Entre los principales logros se destacan la evaluación periódica del Sistema de Control Interno a partir de los informes presentados por la Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG), la aprobación del Plan Anual de Auditoría con enfoque en riesgos institucionales y priorización estratégica, así como la revisión de la información financiera de la Alcaldía de Bucaramanga.

De igual forma, se realizó la revisión y aprobación de la Política de Administración del Riesgo presentada por la Secretaría de Planeación, el seguimiento y la aprobación del Informe de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno, garantizando la verificación de la existencia y el funcionamiento del Sistema de Control Interno (SCI), y el cumplimiento del Plan de Acción y del Plan de Auditoría de la OCIG. Adicionalmente, se registraron avances relevantes en la actualización de los mapas de riesgos de corrupción, de gestión y fiscales, así como en la implementación de auditorías basadas en riesgos, acompañadas de planes de mejoramiento aprobados y en ejecución, con impactos en los sectores de contratación, educación e infraestructura.

Dificultades identificadas en la vigencia 2024–2025:

Durante el mismo periodo se identificaron diversas dificultades para el cumplimiento de la Política de Control Interno, entre las cuales se destaca la materialización de riesgos detectados en auditorías internas, que requieren análisis adicional, valoración y determinación del riesgo residual. Así mismo, se evidenciaron debilidades en la formulación de riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), así como una limitada apropiación del Esquema de Líneas de Defensa, especialmente por parte de los líderes de proceso.

Adicionalmente, se presentó baja efectividad en la implementación de las actividades de control establecidas en los planes de mejoramiento suscritos con los órganos de control, junto con debilidades en el cumplimiento de las actividades de control documentadas en auditorías internas.

¿Cómo se logró?:

Los resultados evidenciaron una disminución del puntaje MECI entre las vigencias 2023 y 2024, alcanzando en esta última un resultado de 90,8 puntos. En

respuesta a este comportamiento, la Administración Municipal orientó esfuerzos estratégicos durante la vigencia 2025, mediante la formulación y ejecución del Plan de Acción MIPG 2025 enfocado en el fortalecimiento del autocontrol y la gestión del riesgo.

Adicionalmente, se implementó una estrategia de acompañamiento interdependencias y se desarrolló una Auditoría Interna al MIPG, cuyas recomendaciones estratégicas fueron adoptadas por las Secretarías Administrativa, de Planeación, Jurídica, de Hacienda y el Área de Prensa de la entidad. Estas acciones se encaminaron al cierre de brechas identificadas en la Política 19 – Control Interno y a la mejora de los componentes evaluados a través del FURAG.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?:

La Política de Control Interno contribuyó al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal “Bucaramanga Avanza Segura” 2024–2027 mediante el seguimiento independiente al cumplimiento financiero y contractual de la Administración, la formulación de recomendaciones derivadas de auditorías internas orientadas a mejorar la trazabilidad y calidad de la información, y la verificación de la ejecución del Plan de Acción MIPG, el cual soporta de manera transversal la gestión y el seguimiento de los objetivos del PDM.

Retos y Recomendaciones:

- Revisión y aprobar el Plan de Acción de la OCIG en la primera sesión ordinaria del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno 2026, priorizando auditorías basadas en riesgos.

- Consolidar lineamientos para la formulación de riesgos LA/FT/FPADM bajo estándares UIAF y DAFP.
- Realizar jornadas de Inducción para directivos sobre el Sistema de Control Interno, MIPG y Esquema de Líneas de Defensa.
- Reforzar la cultura de autocontrol y autorregulación con enfoque transversal en todas las dependencias.
- Establecer una metodología de actualización trimestral de mapas de riesgos, priorizando riesgos fiscales y de contratación.
- Documentar criterios uniformes de valoración del riesgo residual.
- Fortalecer la supervisión e interventoría, especialmente en infraestructura y educación, donde se han identificado brechas en seguimiento a obligaciones contractuales.
- Completar las actividades del plan de mejoramiento archivístico, garantizando el 100% de implementación.
- Mejorar los mecanismos de publicación, garantizando formatos abiertos, claridad y oportunidad de la información.
- Revisar el crecimiento de la contratación por prestación de servicios, en aplicación al principio de austeridad del gasto público, definiendo controles internos para su racionalización.

POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

INVENTARIO

No.	POLÍTICA PÚBLICA	SECRETARIA TÉCNICA	ACTO ADMINISTRATIVO
1	POLITICA PÚBLICA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR	SECRETARÍA DE DESARROLLO	Acuerdo Municipal N° 036 del 09 de diciembre de 2019
2	POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS FAMILIAS EN BUCARAMANGA	SECRETARÍA DE DESARROLLO	Acuerdo Municipal N°034 del 09 de diciembre de 2019
3	POLÍTICA PÚBLICA PARA EL BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE EN BUCARAMANGA	SECRETARÍA DE DESARROLLO	Acuerdo Municipal N° 022 del 09 de agosto de 2021
4	POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DISFRUTE DE CIUDAD, DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES EN BUCARAMANGA	SECRETARÍA DE DESARROLLO	Acuerdo Municipal N° 037 del 2 de diciembre de 2021
5	POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DISFRUTE DEL ENVEJECIMIENTO HUMANO Y VEJEZ EN BUCARAMANGA	SECRETARÍA DE DESARROLLO	Acuerdo Municipal N°032 del 29 de diciembre de 2020
6	POLÍTICA PÚBLICA PARA LA POBLACIÓN CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS	SECRETARÍA DE DESARROLLO	Acuerdo Municipal N° 028 de 26 de julio de 2022
7	POLÍTICA PÚBLICA DE COMPRAS LOCALES " BUCARAMANGA COMPRA AL CAMPO" EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	SECRETARÍA DE DESARROLLO	Acuerdo Municipal N° 017 de 13 de mayo de 2021
8	POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES	INDERBU	Acuerdo Municipal N° 046 del 28 de noviembre de 2022
9	POLÍTICA PÚBLICA DE BILINGÜISMO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Acuerdo Municipal N° 028 de diciembre de 2023.
10	POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARIA JURIDICA	Acuerdo Municipal N° 018 del 19 de mayo de 2023
11	POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	Acuerdo Municipal N° 017 de 2023, del 19 de mayo de 2023.
12	POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO	IMCT	Acuerdo Municipal N°017 del 11 de noviembre de 2016, Modificado parcialmente por el Acuerdo Municipal N°027 del 14 de agosto de 2017, y reglamentado por el Decreto 0185 del 14 de noviembre del 2017
13	POLÍTICA PÚBLICA DE INVESTIGACIÓN DE LA HISTORIA CULTURAL Y ETNOGRÁFICA EN PROCURA DE RESCATAR LA HISTORIA DEL ENTE TERRITORIAL, SUS BARRIOS, COMUNAS, VEREDAS Y CORREGIMIENTOS COMO RIQUEZA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	IMCT	Acuerdo Municipal N° 018 del 16 de mayo de 2011
14	POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA Y HABITAD DE BUCARAMANGA, PARA SUPERAR EL RIESGO Y CONSTRUIR UNA CIUDAD SOSTENIBLE	INVISBU	Acuerdo Municipal N° 005 de 28 de abril de 2015
15	POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	Acuerdo Municipal N° 036 del 7 de diciembre de 2012 Decreto 0085 de 2018
16	PLAN INTEGRAL ZONAL CIUDAD NORTE CIUDAD JARDÍN PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	Decreto 0098 del 04 de Julio de 2019; Decreto 0112 del 30 de Julio de 2019
17	POLÍTICA PÚBLICA DE LEGALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	Acuerdo Municipal N° 048 del 9 de enero de 2014.
18	POLÍTICA NACIONAL PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. (PATV)	SECRETARIA DE INTERIOR	Ley 1448 de junio 10 de 2011; Decreto 2460 de 2015
19	POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS	SECRETARIA DE INTERIOR	Acuerdo No. 017 del 15 de julio de 2010
20	POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SECRETARIA DE INTERIOR	Acuerdo 024 del 13 de agosto de 2019
21	POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARIA DE INTERIOR	Decreto No. 0283 de 30 de diciembre de 2013 Acuerdo Municipal N° 053 del 10 de diciembre de 2010 Modificado por el Acuerdo Municipal N° 039 del 29 de diciembre de 2011
22	POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC)	SECRETARIA DE INTERIOR	Acta de aprobación del Comité de Orden Público No,4 del 29 de Julio del 2020
23	INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SOSTENIBILIDAD DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO - PARQUES Y ZONAS VERDES URBANAS - EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANAGA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Acuerdo Municipal N°044 del 26 de noviembre de 2013

ESTADO ACTUAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

1. POLÍTICA PÚBLICA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR

Marco De Referencia Normativo:

La Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar de Bucaramanga se fundamenta en el siguiente marco normativo:

- Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989).
- Constitución Política de Colombia (Art. 44 y 45)
- Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia - Define el marco sustantivo y procesal para la protección integral de niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1804 de 2016 - Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre".
- Decreto 936 de 2013 - Reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).
- Directiva 002/2020 de la Procuraduría General de la Nación - Establece lineamientos para inclusión de infancia en planes territoriales.
- Acuerdo Municipal No. 051 de 2013 - Aprobó la actualización de la Política Pública Municipal de Infancia y Adolescencia.
- Acuerdo Municipal No. 036 del 09 de diciembre de 2019 - Adopta y actualiza la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar del Municipio de Bucaramanga para el periodo 2019-2029.

Origen:

La actualización de la Política Pública PIAFF se realizó en el marco de la MPIIAFF como un espacio de articulación

interinstitucional del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Entre 2018 y 2019 se desarrollaron ejercicios participativos con más de 170 representantes de entidades públicas, instituciones descentralizadas, organismos nacionales, sociedad civil y universidades.

Los participantes construyeron el diagnóstico mediante la metodología de marco lógico y elaboraron el plan estratégico y de acción por cursos de vida. El proceso incluyó la participación de niños, niñas y adolescentes, permitió identificar 55 indicadores recomendados por la Procuraduría General de la Nación, analizar brechas, reconocer problemáticas municipales y definir ejes estratégicos para la línea "Bucaramanga equitativa e incluyente".

Objetivo General:

Garantizar la protección integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia del municipio de Bucaramanga, promoviendo el completo desarrollo cumplimiento de las acciones materialicen el logro de realizaciones bajo enfoque de protección integral.

Objetivos Específicos:

Brindar la garantía y el restablecimiento de los derechos en salud, educación, nutrición, protección, recreación y ciudadanía a los niños, niñas y adolescentes del municipio de Bucaramanga, materializando las realizaciones requeridas para tal fin.

Generar y fortalecer los entornos protectores de los niños, niñas y adolescentes para prevenir y reducir las vulneraciones de sus derechos y favorecer los escenarios en donde se concretan las realizaciones.

Articular los diferentes actores y agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para realizar acciones de seguimiento y

evaluación orientadas a gestionar la política pública de manera intersectorial.

Estado Actual

La Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar fue actualizada y aprobada por medio del Acuerdo 036 del año 2019 y plantea que, en el 2029, el municipio de Bucaramanga habrá promovido proyectos, programas, estrategias y acciones orientadas a garantizar y restablecer los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, dando cumplimiento a la Ley 1098 de 2006.

Cuenta con un plan estratégico que está determinado por:

- 10 ejes estratégicos organizados por cursos de vida
- 12 realizaciones entendidas como estados ideales de goce y bienestar
- 83 metas de política pública
- 83 acciones de política pública

Durante el período anterior (2020-2023) estas metas fueron articuladas con 73 metas del plan de desarrollo "Bucaramanga, una ciudad de oportunidades 2020-2023".

Fase de Implementación:

Se encuentra en etapa de implementación y su seguimiento se desarrolla de manera semestral en articulación con la Secretaría técnica integrada por la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Planeación.

Instrumentos de implementación y seguimiento:

- Rutas Integrales de Atenciones (RIA)
- Planes de Acción Intersectoriales
- Comités Temáticos Especializados (Comité de Primera Infancia, CIETI, CIPAVS)
- Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores
- Matriz de Metas de Política Pública asociadas a Realizaciones

Fuentes De Información Del Estado Actual:

El seguimiento de la implementación de la Política Pública se realiza en articulación con la Secretaría de Planeación, se socializa con la mesa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia antes de ser cargada en el informe de gestión y publicado en el Centro Analítica de Datos de manera semestral.

Fuentes de información verificables:

Centro Analítico de Datos de Bucaramanga (plataforma Power BI): Publica datos semestrales de indicadores y metas de la PIAFF:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiZG_NjNzkzMzltMmVIYi00NTkzLWFhMGItNTBj_NjcxY2Y2OWY1IiwidCI6Ijc4NjgzZmYyLTBjMjAtNGJkYS1iYzYzLWQ0YjJhODdmMmE2YSIsImMiOiR9

Informe de Gestión de la Secretaría de Desarrollo Social (trimestral y acumulado): Documentos oficiales que reportan logros, actividades y recursos ejecutados.

Informes de Rendición Pública de Cuentas Territorial (RPC): Reporte anual sobre garantía de derechos de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.

Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (MPIIAFF): Instancia de articulación que realiza seguimiento y evaluación intersectorial

Adicionalmente, se diligencian los requerimientos relacionados con los distintos entes de control como Procuraduría General de la Nación y Contraloría General.

Logros De La Implementación:

Según información disponible en el Centro Analítico de Datos de Bucaramanga y documentos oficiales de Gestión:

Logro 1: Atención integral a niños, niñas, adolescentes y familias mediante

estrategias psicopedagógicas para disminución de factores de riesgo, incluyendo prevención de bullying, consumo de sustancias psicoactivas, abuso sexual infantil, actividades en ludotecas, aulas hospitalarias, y fomento vocacional en robótica.

Logro 2: Beneficio a población significativa con espacios culturales, artísticos, recreativos y de juego a través de la estrategia "Juego y Educación Bonita Combinación" desarrollada en múltiples comunas del municipio, generando impacto en desarrollo de habilidades motoras, sociales y emocionales.

Logro 3: Atención integral a niños y niñas en el espacio de cuidado 24 horas "Casa Búho" con énfasis en población vulnerable, realizando valoraciones pedagógicas, psicosociales y nutricionales, y talleres de corresponsabilidad en crianza dirigidos a padres, madres y cuidadores.

Logro 4: Fortalecimiento de madres comunitarias y cuidadores de infancia mediante la estrategia "Mi Familia Bonita" a través de sesiones temáticas sobre corresponsabilidad en crianza, crianza amorosa, prevención de violencias y protección integral.

Logro 5: Realización de campañas de prevención y promoción de derechos dirigidas a niños, niñas, adolescentes y familias: Campaña "No al Maltrato Infantil", "Métele un Gol a las Drogas" y acciones sobre prevención de trabajo infantil.

Logro 6: Realización de Mesas de Participación Significativa con niños, niñas y adolescentes en espacios dedicados de consulta y toma de decisiones sobre políticas que les afectan, fortaleciendo su ejercicio de derechos políticos y participativos.

Logro 7: Consulta Digital en contexto del Homenaje a la Niñez 2024 que recibió participación masiva de niños, niñas, adolescentes y comunidad, permitiendo adaptación de actividades según sus expectativas.

Logro 8: Estrategia de Fomento Vocacional y Formación en Robótica para participantes en barrios de diferentes comunas orientada a fortalecer proyectos de vida en población vulnerable.

Logro 9: Entrega de Raciones de Alimentos a Familias Vulnerables con enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes, población con discapacidad, migrantes y víctimas de conflicto armado.

Logro 10: Articulación Intersectorial del SNBF con participación de múltiples sectores y entidades en implementación coordinada de metas de la PIAFF, reflejado en porcentajes de cumplimiento y ejecución presupuestal reportados por Centro Analítico.

¿Cómo Se Lograron Estos Resultados?

Acompañamiento Integral Psicopedagógico: Se utilizó metodología lúdica, vivencial y pedagógica adaptada a cada edad y contexto, llegando a niños en espacios diversos (barrios, ludotecas, instituciones educativas, hospitales, espacios públicos).

Gestión de Alianzas Estratégicas: Articulación permanente con ICBF, Secretarías municipales, institutos descentralizados, Policía Nacional, organizaciones de sociedad civil, universidades y sector privado para ejecución coordinada de programas.

Implementación de Programas Focalizados: Proyectos específicos como "Mil Primeros Días de Vida", "Inicio Feliz", "PIBIN" (Prevención de abuso sexual infantil), prevención de trabajo infantil, formación en robótica, acompañamiento psicosocial diferencial, espacios seguros como Casa Búho y ludotecas.

Enfoque Diferencial: Incorporación transversal de análisis de género, etnia, situación de discapacidad, migración y vulnerabilidad socioeconómica en todas las intervenciones, garantizando acceso a población especialmente vulnerable.

Seguimiento Técnico Riguroso: Seguimiento semestral con indicadores cuantitativos y cualitativos, evaluación de cumplimiento de metas, análisis de brechas, reportes consolidados en Centro Analítico de Datos municipal.

Recursos Ejecutados por Vigencia:

Recursos ejecutados	
AÑO	Recursos ejecutados
Año 2024	\$282.689.207.270
Año 2025	Datos en consolidación - Información disponible en Centro Analítico de Datos

Nota: Con corte a 30 de junio de 2025. (Información reportada por la Secretaría de Desarrollo Social)

Retos y Recomendaciones por parte de la Secretaría Técnica:

La administración municipal ha cumplido las metas previstas mediante estrategias técnicas y participativas basadas en diagnósticos territoriales, logrando intervenciones de calidad con resultados medibles.

Se recomienda dar continuidad y fortalecer las acciones de prevención de riesgos, ampliar la cobertura con enfoque diferencial, prevenir el trabajo infantil y la mendicidad con participación del sector privado y la sociedad civil, e institucionalizar la participación activa de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se sugiere fortalecer iniciativas de habilidades para la vida y articular las intervenciones con acciones de seguridad económica y generación de oportunidades para las familias.

Preguntas Orientadoras – Respuestas Según Información Disponible:

¿Considera que la problemática identificada se atiende con las diferentes actividades desarrolladas?

Según información disponible en documentos de gestión e informes oficiales, las actividades desarrolladas en marco de la política atienden de manera directa problemáticas identificadas en diagnóstico participativo. Se reporta ejecución de múltiples acciones dirigidas a

factores de riesgo identificados (violencia, abuso sexual, consumo de sustancias, trabajo infantil). Sin embargo, la cobertura debe ser evaluada considerando población total de NNA del municipio.

¿Considera que las actividades deben mantenerse en ejecución?:

Sí. Las intervenciones han demostrado efectividad según reportes de seguimiento. La participación de actores del SNBF y resultados documentados indican validación de estrategias y pertinencia territorial. Los programas cuentan con marcos normativos que los respaldan hasta 2029.

¿Cómo se realizó la priorización de la población beneficiaria?:

Según documentos de diagnóstico: análisis de SISBEN identificando población en pobreza extrema; caracterización de comunas por índices de riesgo; identificación de población en situación especial (hospitalizados, trabajo infantil, migrantes, víctimas de violencia, con discapacidad); articulación con ICBF para identificación de niños en riesgo; ejercicios participativos territoriales con líderes comunitarios.

¿Se tuvo en cuenta el carácter diferencial?

Sí, de manera transversal. Documentos de política especifican enfoque diferencial en todas las acciones, considerando género, etnia, discapacidad, migración y condiciones socioeconómicas. Se reporta atención a poblaciones migrantes, hospitalizadas, en trabajo infantil, con discapacidad, víctimas de violencia.

¿Considera que recursos programados fueron suficientes?

Respuesta según reportes disponibles: Ejecución presupuestal reportada muestra compromiso de recursos. Para expansión de cobertura se requerirían análisis comparativo entre población objetivo-

estimada y población atendida para determinar suficiencia de recursos.

¿Cuáles han sido principales resultados y buenas prácticas?

Según reportes de gestión: Estrategias como "Juego y Educación Bonita Combinación", "Casa Búho", "Mi Familia Bonita" y "PIBIN" se reportan como iniciativas con resultados medibles. Participación significativa institucionalizada de niños, niñas y adolescentes en mesas de decisión.

¿Cuáles han sido principales dificultades?

Dificultades reportadas en documentos: Coordinación intersectorial en territorios rurales; acceso a población vulnerable en zonas de concentración precaria; recursos limitados para atención especializada; rotación de talento humano en; generación de evaluaciones de impacto a largo plazo.

2. POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS FAMILIAS EN BUCARAMANGA

Marco de referencia normativo:

La Política Pública para las Familias de Bucaramanga se fundamenta en un marco normativo que reconoce a la familia como núcleo esencial de la sociedad y sujeto colectivo de derechos. Entre los principales referentes normativos se encuentran:

- Constitución Política de Colombia (artículos 5 y 42)
- Ley 1361 de 2009 – Ley de Protección Integral a la Familia
- Ley 1857 de 2017 – Fortalecimiento y desarrollo integral de la familia
- Ley 1098 de 2006 – Principio de corresponsabilidad (como referente general, no como política prioritaria)
- Ley 294 de 1996 y Ley 575 de 2000 – Violencia intrafamiliar
- Ley 82 de 1993 – Mujer cabeza de familia
- Ley 1251 de 2008 – Protección al adulto mayor

- Normas y compromisos internacionales sobre protección a la familia (Declaración Universal DDHH, Pactos Internacionales 1966, Convención Americana, ODS 2030)

Origen:

La Política Pública para las Familias de Bucaramanga tiene su origen en un proceso iniciado en 2015 mediante un convenio entre la Administración Municipal y la Corporación Colombia Mejor, orientado al diseño y formulación de la Política Pública de Atención Integral a las Familias. Posteriormente, en 2017 el Consejo Municipal de Política Social recomendó ajustar el diagnóstico demográfico y socioeconómico y actualizar el plan estratégico bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Social.

El proceso de construcción incorporó participación ciudadana y el desarrollo de mesas técnicas con instituciones públicas, privadas, organismos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, líderes comunitarios y población diversa. A través de la metodología Metaplán se identificaron problemáticas, causas, alternativas y proyecciones para el desarrollo familiar en el municipio.

Objetivo general:

Proporcionar a las familias de Bucaramanga los recursos afectivos, económicos, culturales y sociales que potencien su desarrollo integral y garanticen la protección y ejercicio pleno de sus derechos.

Objetivos específicos:

1. Promover relaciones familiares democráticas, equitativas y libres de violencias.
2. Fortalecer la seguridad económica y las capacidades productivas de las familias.
3. Garantizar condiciones de bienestar, salud integral y seguridad física, mental y social.

4. Consolidar una institucionalidad articulada para la gestión, seguimiento y evaluación de la política.

Estado actual de la Política Pública:

La Política Pública para las Familias de Bucaramanga, adoptada en 2019, se encuentra en fase de implementación. Durante la vigencia 2025, las acciones operativas iniciaron la prestación de servicios en febrero, en articulación con los programas de desarrollo social liderados por la Alcaldía Municipal.

A la fecha, la política no cuenta con instrumentos técnicos formalizados de seguimiento más allá del plan estratégico y operativo definidos en el documento técnico original. No obstante, la Secretaría de Desarrollo Social realiza seguimiento interno a las acciones desarrolladas, consolidando los resultados alcanzados según el avance operativo de cada fase.

Fuentes de información:

La política no cuenta con instrumentos formales de seguimiento financiero adicionales a los reportes administrativos internos.

Logros de la implementación de la política pública:

Logro 1: Desarrollo de la Fase I – Sensibilización y Expectativa.

Se ejecutaron actividades comunitarias en corredores urbanos como las carreras 27, 9 y 33, así como en Provenza y la Calle de los Estudiantes. Se adelantaron jornadas del Circuito de Cultura Ciudadana en articulación con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, además del taller “Comunicación que conecta” en Café Madrid y el evento “Celebrando lo que Construimos” como cierre de los ciclos 1 y 2.

Asimismo, se desarrollaron acciones dirigidas a población migrante en el marco del fortalecimiento de la economía familiar,

talleres especializados como “Conexiones Duraderas” para parejas y “Mi Familia del Corazón” con adultos mayores, además de actividades en centros carcelarios, instituciones educativas, espacios comunitarios y vía pública. En total, esta fase 10.816 personas.

Logro 2: Implementación de la Fase II – Escuelas de Familia.

Se certificó a las familias que culminaron los ciclos 1, 2, 3 y 4 del proceso formativo “Escuelas de Familia” y ferias del cuidado familiar (cumpliendo meta 223) fortaleciendo competencias sociofamiliares y habilidades para la vida orientadas al mejoramiento de la convivencia. La fase benefició a 7,486 personas.

Logro 3: Realización de la Fase III – Foro Universitario.

Se desarrollaron tres encuentros académicos en articulación con instituciones de educación superior:

- * Foro “Parchemos en Convivencia y Familia” – UNAB
- * Foro sobre Familia – UTS
- * Foro sobre Violencia y Convivencia – UCC

Estos espacios promovieron el análisis académico y comunitario sobre las dinámicas familiares en el municipio.

En total participaron 359 personas

*Logro total consolidado:

Las tres fases de implementación alcanzaron un impacto global de 18.661 personas durante la vigencia 2025.

¿Cómo se lograron los resultados?

Los resultados alcanzados durante 2025 se lograron a través de acciones articuladas con instituciones educativas, comunitarias y entidades públicas, lo que permitió desarrollar procesos formativos, pedagógicos y preventivos dirigidos a familias, mujeres, adultos mayores, población juvenil, migrante y personas privadas de la libertad.

La implementación se apoyó en metodologías participativas centradas en el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, la promoción de la convivencia familiar y la construcción de entornos protectores. Las actividades se ejecutaron mediante jornadas comunitarias, talleres diferenciados, circuitos culturales y foros académicos, integrando esfuerzos interinstitucionales liderados por la Secretaría de Desarrollo Social.

Recursos ejecutados:

Recursos ejecutados	
AÑO	Recursos ejecutados
Año 2024	\$682.382.093
Año 2025	\$144.855.777

Nota: Recursos ejecutados a corte del 30 de noviembre de 2025.

Recomendaciones:

Articulación institucional efectiva: Fortalecer la coordinación entre entidades públicas, privadas y sociales para ejecutar acciones integrales basadas en diagnósticos territoriales y seguimiento de resultados.

Enfoque preventivo y diferencial: Priorizar la prevención, el fortalecimiento familiar y la seguridad económica, incorporando enfoques diferenciales y participación activa de las familias.

Retos:

Lograr una articulación interinstitucional sostenida, que evite la dispersión de esfuerzos y garantice continuidad y coherencia en la implementación de la política pública.

Responder a la diversidad y vulnerabilidad de las familias, asegurando cobertura suficiente, enfoque diferencial y recursos adecuados para atender realidades sociales y económicas cambiantes.

3. POLÍTICA PÚBLICA PARA EL BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE EN BUCARAMANGA

Marco de referencia normativo:

La Política Pública de Habitabilidad en Calle se fundamenta en la normatividad vigente de los ámbitos internacional, nacional, departamental y municipal, orientada a promover el bienestar y la calidad de vida de esta población.

Marco Normativo Internacional:

- 1948: La Declaración Universal de Derechos Humanos
- 1966: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- 1979: Convención Americana de Derechos Humanos
- 1996: Protocolo de San Salvador
- 1988: Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- 2013: Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia
- 2015: Objetivos de Desarrollo Sostenible

Marco Normativo Nacional:

- 1991: Constitución Política de Colombia
- 1993: Sentencia T- 376 de la Corte Constitucional
- 1993: Sentencia T-384 de la Corte Constitucional
- 2006: Sentencia C-040 de la Corte Constitucional
- 2011: Sentencia T-057 de la Corte Constitucional
- 2013: Ley 1641 Ministerio de salud
- 2014: Sentencia C-385 de la Corte Constitucional
- 2015: Sentencia T – 043 de la Corte Constitucional

- 2015: Sentencia T – 092 de la Corte Constitucional
- 2017: Sentencia C-281 de la Corte Constitucional
- 2021: Sentencia C- 062 de la Corte Constitucional

Marco Normativo Municipal:

- 2013: Acuerdo Municipal 046
- 2021: Acuerdo Municipal 022

Origen:

La Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle del Municipio de Bucaramanga es un conjunto de acciones estratégicas lideradas por el Municipio de Bucaramanga, en corresponsabilidad con el grupo poblacional y la sociedad civil, que busca reconocer las realidades y transformar las situaciones para restablecer la ciudadanía a quienes habitan en calle, a partir de atención integral, la acción transectorial e interinstitucional y la inclusión social.

Objetivo general:

Esta Política tiene como objetivo promover la ciudadanía en habitabilidad en calle a través de la atención integral, la garantía y ejercicio de Derechos, la participación y la inclusión social.

Objetivos específicos:

- Dignificar a la Población en Habitabilidad en calle a partir de su reconocimiento como ciudadano/a en ejercicio y garantía de Derechos.
- Organizar las acciones municipales en pro de la atención integral de las personas en habitabilidad en calle desde un ejercicio transectorial e interinstitucional.
- Fortalecer los factores protectores para la inclusión social de las personas en habitabilidad en calle, a partir de la articulación de redes

de apoyo familiares, comunitarios, la recreación, cultura y deporte.

- Fortalecer el concepto de ciudadanía en habitabilidad en calle, desde el encuentro social y comunitario, la transformación de imaginarios, la no discriminación y el reconocimiento del fenómeno social de la habitabilidad en calle.
- Promover acciones de protección y prevención para la población en riesgo de habitar la calle.

Estado Actual:

A partir de los inconvenientes expresados por las diferentes dependencias de la administración durante la etapa de implementación de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 – 2031, toda vez que no es posible realizar proyecciones y seguimientos concordantes, se emitió Concepto Jurídico de fecha Julio 25 de 2023, acerca del proceso de actualización de indicadores, por lo cual, esta política pública se encuentra en proceso de reformulación, no obstante, se viene dando cumplimiento a algunas metas.

Fuentes de información:

Informes de gestión municipal e informes de seguimiento por el programa asociado a la Secretaría de Desarrollo Social.

Logros de la implementación de la política pública:

Logro 1: Estrategia tejiendo bienestar comunitario.

Logro 2: Articulación con la academia para fortalecimiento de habilidades para la vida de ciudadanos en habitabilidad en calle. (USTA – UNAB).

Logro 3: Implementación de la ruta de la empatía.

Logro 4: Promoción de la higiene menstrual.

Logro 5: Certificación para personas con discapacidad.

Logro 6: Ayudas técnicas para personas con discapacidad en habitabilidad en calle.

Logro 7: Vinculación a centros vida y centros de bienestar a personas mayores en habitabilidad en calle.

Logro 8: Tecnificación del programa.

Logro 9: Diseño de rutas y protocolos de atención.

Logro 10: Convenios de atención de alta calidad.

Logro 11: Hogar de paso 24/7.

Logro 12: Acceso universal a baterías sanitarias.

¿Cómo se logró?:

A través de acciones articuladas con las diferentes dependencias de la administración municipal y aliados estratégicos.

Recursos Ejecutados por vigencia:

Recursos ejecutados	
AÑO	Recursos ejecutados
Año 2024	\$0
Año 2025	\$452.445.548

Nota: Corte 30 de junio de 2025, información suministrada por la secretaría de Desarrollo social.

Preguntas orientadoras:

¿Considera que la problemática identificada se atiende con las diferentes actividades desarrolladas en el marco de la política pública?

Sí. Las actividades desarrolladas responden de manera directa a las necesidades identificadas de la población en habitabilidad en calle.

¿Considera usted que las actividades desarrolladas se deben mantener en ejecución?

Sí. Varias de las acciones implementadas han mostrado resultados positivos y se consideran indispensables. Deben mantenerse y, en lo posible, ampliarse, especialmente las relacionadas con atención básica, inclusión social, recreación, fortalecimiento de habilidades.

¿Cómo se realizó la priorización de la población beneficiaria?

Ciudadanos en habitabilidad en calle del municipio de Bucaramanga, algunos ya registrados en el sistema de información y los nuevos, quienes cumplen con los criterios y son caracterizados por el equipo psicosocial del programa.

¿Se tuvo en cuenta el carácter diferencial?

Sí, las actividades incluyen enfoque diferencial, evidenciado en acciones dirigidas a personas con discapacidad (certificaciones y ayudas técnicas), a mujeres (higiene menstrual), personas mayores (vinculación a centros vida y bienestar) y jóvenes (prevención de consumo y actividades socioculturales).

¿Considera usted que los recursos programados fueron suficientes para el desarrollo de las actividades planteadas?

No completamente. Si bien se ejecutaron recursos relevantes, la magnitud del fenómeno y la necesidad de ampliar la oferta de servicios requieren mayores inversiones para asegurar sostenibilidad, capacidad instalada y cobertura adecuada.

¿Cuáles considera han sido los principales resultados o buenas prácticas en el desarrollo de las actividades?

Entre los principales resultados se destacan la tecnificación del programa, la implementación de rutas y protocolos, el

hogar de paso 24/7, la articulación interinstitucional, la certificación y apoyos a personas con discapacidad, las actividades culturales y deportivas, la estrategia de vínculos familiares, y acciones comunitarias como tejiendo bienestar y embellecimiento de entornos.

¿Cuáles han sido las principales dificultades ha tenido para el cumplimiento de las actividades definidas en la política?

La falta de indicadores actualizados debido al proceso de reformulación.

Retos de la Secretaría técnica:

1. Reformulación de la política pública:
La política se encuentra en proceso de reformulación debido a la necesidad de actualizar los indicadores, lo que ha dificultado la posibilidad de realizar proyecciones, seguimientos y evaluaciones consistentes.
2. Limitaciones en la información y trazabilidad:
La falta de indicadores actualizados y herramientas de medición dificulta evaluar resultados reales y orientar la toma de decisiones.
3. Sostenibilidad financiera:
Aunque se ejecutan recursos, la continuidad de varias acciones requiere incrementos presupuestales que garanticen la operación de estrategias clave.
4. Cobertura insuficiente frente a la magnitud del fenómeno:
La demanda supera la capacidad instalada.

Recomendaciones de la Secretaría Técnica:

1. Finalizar y oficializar la reformulación de la política pública, incorporando indicadores claros y medibles que permitan realizar seguimiento y evaluación continua.
2. Fortalecer el sistema de información del programa, de manera que exista trazabilidad real

sobre procesos, beneficiarios, resultados e impactos.

3. Aumentar la asignación presupuestal anual, garantizando la sostenibilidad de las acciones y la ampliación de cobertura para responder mejor a la población en habitabilidad en calle.
4. Fortalecer estrategias de prevención, especialmente para población en riesgo de habitar la calle.

4. POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DISFRUTE DE CIUDAD, DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES EN BUCARAMANGA

Marco de referencia normativo:

- Acuerdo Municipal 037 de 2021
- Constitución Política de Colombia (Art. 1, 13 y 43)
- Ley 2136 de 2021
- la Ley 1822 de 2017
- Documento CONPES 4080 de 2022

Origen:

La Política Pública para el Disfrute de Ciudad, el Derecho a una Vida Libre de Violencias y la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bucaramanga 2021–2031 (Acuerdo Municipal 037 de 2021) surge de un proceso participativo promovido por la administración municipal y construido junto con organizaciones de mujeres, en coherencia con los mandatos nacionales y departamentales en materia de equidad de género.

Basada en un diagnóstico de brechas y problemáticas, fue liderada por la Secretaría de Desarrollo Social y la Asesoría de Equidad de Género, y aprobada en 2021 como una hoja de ruta decenal para promover la igualdad de género y garantizar los derechos de las mujeres.

Objetivo general:

Promover la autonomía y disfrute de ciudad por parte de las mujeres en Bucaramanga, a partir de la garantía plena de derechos, la participación social, comunitaria, política y económica, la igualdad de oportunidades y la transformación sociocultural para la superación de las violencias basadas en género y brechas sociales.

Objetivos específicos:

- Avanzar en la construcción de procesos individuales y colectivos orientados a la equiparación y garantía de derechos de las mujeres desde la interseccionalidad y los enfoques de género, diferencial y territorial.
- Desarrollar acciones pertinentes orientadas a la autonomía de las mujeres y la reducción de las brechas de género, en especial desde el desarrollo económico y participativo.
- Consolidar procesos de transformación cultural que potencien la autonomía económica, física y política de las mujeres de Bucaramanga.
- Fortalecer el desarrollo de acciones transectoriales, interinstitucionales y comunitarias, para la transformación de imaginarios sociales, la superación de estereotipos de género y las violencias basadas en género.
- Consolidar una estructura administrativa desde el enfoque de género, que favorezca el trabajo por el reconocimiento de las mujeres, la garantía de derechos, la superación de violencias basadas en género y la igualdad de oportunidades al interior de la administración y en pro del bienestar de la población Bumanguesa.

Estado Actual:

La Política Pública para el Disfrute de Ciudad, el Derecho a una Vida Libre de

Violencias y la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bucaramanga, aprobada mediante el Acuerdo Municipal 037 de 2021, se ha consolidado como un instrumento orientador de la gestión pública local con enfoque de género. Su plan estratégico inicial, conformado por 233 acciones afirmativas asignadas a 16 dependencias, se estructuró en torno a los pilares de disfrute de ciudad, vida libre de violencias e igualdad de oportunidades.

Durante su implementación, la administración municipal identificó la necesidad de revisar y actualizar dicho plan. En 2024, la Secretaría de Planeación desarrolló una evaluación técnica que evidenció duplicidades, metas poco estratégicas e indicadores imprecisos, además de una baja articulación con lineamientos nacionales como el DNP, el Manual Municipal de Políticas Públicas y el CONPES 4080 de 2022. Esta revisión dio paso a un proceso de reformulación que incluyó análisis técnico, mesas interinstitucionales y validación ciudadana con el Consejo Consultivo de Mujeres.

El proceso culminó con la construcción de una nueva matriz estratégica que reduce las metas de 149 a 94, fortaleciendo la coherencia, pertinencia y capacidad de seguimiento de la política. La actualización será aprobada por el Consejo Municipal de Política Social - COMPOS, lo cual garantiza su inclusión en la planificación institucional y su viabilidad operativa.

Por ello, en el año 2026 se presentará a consideración del Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo y su correspondiente exposición de motivos, con el fin de adoptar oficialmente el plan estratégico reformulado y asegurar su continuidad y efectividad durante el periodo 2021–2031.

Fuente de información del Estado actual:

La información que sustenta el estado actual proviene principalmente de la Secretaría de Planeación, área responsable del proceso de reformulación.

Para su elaboración se utilizaron los documentos técnicos del proceso, incluyendo el informe de evaluación del plan estratégico realizado en 2024, la matriz de análisis de metas e indicadores, la Circular No. 98 de 2024, las actas de las mesas técnicas con las dependencias y los registros de socialización ante el Consejo Consultivo de Mujeres y el COMPOS.

Logros de la implementación de la política pública:

Sobre los resultados describir los logros y dificultades, en la implementación de la política pública.

Logro 1: Un total de 2.959 mujeres han sido beneficiadas mediante diversas actividades orientadas a fortalecer su autonomía económica. Estos avances han sido posibles gracias a la implementación de la estrategia ‘Mujeres Líderes y Empoderadas’, la cual ha permitido impulsar procesos formativos y de acompañamiento que promueven su empoderamiento y participación activa en el ámbito económico.

Logro 2: Un total de 3.504 mujeres han sido impactadas mediante 5.420 atenciones integrales, que abarcan actividades formativas, asesorías especializadas y servicios de apoyo psicosocial orientados a la prevención de las diversas manifestaciones de violencia. Estas acciones han fortalecido sus capacidades para identificar riesgos, acceder a rutas de protección y ejercer plenamente sus derechos, contribuyendo así a la construcción de entornos más seguros y libres de violencias.

Logro 3: En la vigencia 2025, se fortaleció la escuela de Liderazgo Político a través de la realización del Diplomado en Liderazgo Político y Solución de Conflictos con enfoque de género, un espacio formativo orientado al fortalecimiento de las capacidades de liderazgo, participación política y gestión constructiva de conflictos. A través de contenidos teóricos y prácticos, las participantes adquirieron herramientas para la toma de decisiones, el análisis del

entorno y la incidencia en escenarios públicos. En total, 80 mujeres de diversos grupos poblacionales se beneficiaron de este proceso, fortaleciendo sus habilidades para ejercer un liderazgo efectivo y contribuir a la transformación positiva de sus comunidades.

Logro 4: Se contó con la conformación de un nuevo Consejo Consultivo de Mujeres, integrado por 18 consejeras provenientes de distintos sectores, con el propósito de fortalecer la participación y la representación femenina en los espacios de toma de decisiones. Este consejo incidió en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y programas orientados a la equidad de género, la prevención de las violencias y el desarrollo integral de las mujeres en el municipio, consolidándose como un mecanismo fundamental para garantizar su voz y su participación activa en los asuntos públicos.

Logro 5: En 2024 se implementó una cátedra abierta para la ciudadanía enfocada en derechos de las mujeres, identidades de género y masculinidades positivas, que promovió la sensibilización, la prevención de violencias y la transformación cultural en Bucaramanga.

Logro 6: Mediante convenio, la Secretaría de Desarrollo Social implementó un servicio de alojamiento temporal para mujeres y población diversa con medidas de protección, dando cumplimiento a la normatividad vigente. En 2024 y 2025 se atendieron 45 mujeres sobrevivientes de intentos de feminicidio, brindándoles acompañamiento integral para la garantía de sus derechos y la prevención de nuevas violencias.

Logro 7: En el lanzamiento del Sistema Municipal de Cuidado “Asegurarte” circuito norte, se realizó la caracterización de la población cuidadora en Bucaramanga para identificar sus necesidades y perfil sociodemográfico. El ejercicio, liderado por la Secretaría de Desarrollo Social, contó con la participación de 463 personas entre

febrero y mayo de 2025, de las cuales 440 fueron mujeres.

Logro 8: Se adelanta la caracterización de mujeres que ejercen actividades sexuales pagas para identificar sus condiciones y necesidades. A la fecha, se han caracterizado 380 mujeres, generando información clave para orientar acciones integrales que garanticen sus derechos y mejoren su bienestar.

Logro 9: En el marco de la política de Mujer y Equidad de Género, se estableció la atención integral a mujeres mayores de 60 años con enfoque diferencial y de derechos. Para ello, la Secretaría de Desarrollo Social suscribió 11 convenios con entidades sin ánimo de lucro, en modalidades de Centro Vida y Centro de Protección, orientados al restablecimiento de derechos de mujeres mayores en condición de vulnerabilidad.

Logro 10: En el marco del enfoque de género en la atención a la población en habitabilidad en calle, se garantizó la inclusión del 100 % de las mujeres en la oferta institucional de Bucaramanga. Esto permitió brindar atención integral y diferencial, visibilizando y atendiendo riesgos específicos como violencias basadas en género, maternidad en calle y necesidades particulares de salud.

¿Cómo se logró?:

La implementación de las acciones se apoyó en una gestión institucional articulada y con enfoque de derechos, fortaleciendo la coordinación interinstitucional para la prevención y atención de violencias basadas en género. Asimismo, se avanzó en el fortalecimiento de la Red de Mujeres Emprendedoras, promoviendo su autonomía económica, lo que evidencia el compromiso institucional con la equidad de género y el bienestar de las mujeres en Bucaramanga.

Recursos Ejecutados por vigencia:

Recursos ejecutados	
AÑO	Recursos ejecutados
Año 2024	\$0
Año 2025	\$0

Nota: Con corte a 30 de junio de 2025*

Preguntas orientadoras:

¿Considera que la problemática identificada se atiende con las diferentes actividades desarrolladas en el marco de la política pública que las actividades desarrolladas se deben mantener en ejecución?

Sí. Las actividades desarrolladas deben mantenerse en ejecución, dado que han demostrado ser efectivas para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, promover la autonomía económica, mejorar el bienestar de las mujeres cuidadoras y fortalecer los liderazgos femeninos. La continuidad garantiza la sostenibilidad de los avances logrados y permite profundizar las acciones orientadas al cierre de brechas de género.

¿Cómo se realizó la priorización de la población beneficiaria?

La priorización se realizó con base en las necesidades identificadas mediante procesos de caracterización, diagnósticos institucionales y la demanda presentada por la ciudadanía a través de los mecanismos de participación. Se priorizó a mujeres en situación de vulnerabilidad, mujeres víctimas de violencias de género, mujeres cuidadoras, mujeres mayores, lideresas sociales y mujeres pertenecientes a diversos grupos poblacionales, garantizando la inclusión de perfiles que requieren atención diferencial.

¿Se tuvo en cuenta el carácter diferencial?

Sí. Todas las acciones se desarrollaron incorporando enfoques diferencial, poblacional, interseccional y territorial. Esto permitió reconocer las particularidades de cada grupo de mujeres mayores, cuidadoras, emprendedoras, lideresas y

mujeres de sectores diversos y garantizar intervenciones acordes a sus necesidades, contextos y condiciones específicas.

¿Considera usted que los recursos programados fueron suficientes para el desarrollo de las actividades planteadas?

Si bien los recursos permitieron el desarrollo de las actividades planificadas, se identifica que su ampliación sería necesaria para fortalecer la cobertura, ampliar la oferta institucional, mejorar la capacidad operativa y garantizar un impacto más profundo en la prevención de violencias, el cuidado y la autonomía económica. La demanda creciente evidencia la necesidad de incrementar recursos técnicos, humanos y financieros.

¿Cuáles considera han sido los principales resultados o buenas prácticas en el desarrollo de las actividades?

Entre los principales resultados se destacan:

- La caracterización de 380 mujeres que ejercen actividades sexuales pagas y 440 mujeres cuidadoras, lo que permite planear acciones basadas en evidencia.
- La puesta en marcha del Sistema Municipal de Cuidado “ASEGURARTE”.
- El fortalecimiento del liderazgo mediante diplomados, escuelas de formación y la consolidación del Consejo Consultivo con 18 consejeras.
- La cualificación y acompañamiento de la Red de Mujeres Emprendedoras.
- La articulación interinstitucional para la prevención de violencias basadas en género.
- El aumento de atenciones y servicios dados en el Centro Integral de la Mujer, dirigidos a mujeres, superando los 5.420 apoyos orientados a la prevención de violencias. Estas acciones representan buenas prácticas en gestión, articulación y atención con enfoque de género.

¿Cuáles han sido las principales dificultades ha tenido para el cumplimiento de las actividades definidas en la política?

Las principales dificultades identificadas han sido:

- Disponibilidad limitada de recursos técnicos, humanos y presupuestales para expandir la atención y consolidar la oferta institucional.
- Barreras de acceso al sector justicia por parte de las mujeres, especialmente frente a los procesos de denuncia, debido a la falta de información clara, tiempos de respuesta prolongados, revictimización y dificultades en la articulación entre las entidades del sistema. Estas barreras inciden directamente en la oportunidad de las intervenciones y representan un desafío para garantizar rutas de atención efectivas.
- También se identifican obstáculos derivados de imaginarios socioculturales que perpetúan desigualdades de género y limitan la transformación de prácticas comunitarias, dificultando la implementación plena de las acciones definidas en la política.

Retos por parte de la Secretaría técnica:

Entre los principales retos se destacan el fortalecimiento de la articulación interinstitucional para una atención integral de las violencias basadas en género y la superación de brechas en cobertura y atención diferencial a mujeres vulnerables. Asimismo, se requiere fortalecer la Red de Mujeres Emprendedoras mediante ferias y acciones que impulsen su autonomía económica y prevención de violencias.

Recomendaciones por parte de la Secretaría técnica:

En cuanto a las recomendaciones, se considera fundamental incrementar los recursos dirigidos a acciones de

prevención de violencias, fortalecimiento económico y cuidado con enfoque diferencial e interseccional. También se propone avanzar en la cualificación y el fortalecimiento de los liderazgos de las organizaciones de mujeres, con el fin de impulsar intervenciones más efectivas y sostenibles.

De igual manera, se sugiere asegurar la continuidad y consolidación del Sistema Municipal de Cuidado “ASEGURARTE” como una apuesta estratégica del municipio, destinar recursos económicos que garanticen su sostenibilidad y expansión, y robustecer el equipo interdisciplinario encargado de su implementación y operación, con el propósito de ofrecer una atención adecuada, especializada y acorde con las necesidades de las personas cuidadoras y en situación de dependencia.

5. POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DISFRUTE DEL ENVEJECIMIENTO HUMANO Y VEJEZ EN BUCARAMANGA

Marco de referencia normativo:

- Constitución Política de Colombia (Artículo 46)
- Ley 1151 de 2007
- Ley 1171 de 2007
- Ley 1251 de 2008
- Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 adoptada por el Decreto 681 de 2022
- Acuerdo 032 de 29 diciembre de 2020
- Ley 1276 de 2009
- Ley 1315 de 2009

Origen:

La Política Pública para el Disfrute del Envejecimiento Humano y Vejez de Bucaramanga 2020-2030 nació de la necesidad de mirar el envejecimiento no solo como un fenómeno demográfico, sino como una realidad profundamente humana que atraviesa a las familias, las comunidades y la vida cotidiana de la

ciudad. El aumento progresivo de la población mayor, junto con las dificultades que muchas personas enfrentan en términos de salud, cuidado, ingresos y participación social, llevó a la Administración Municipal y a la ciudadanía a reconocer que se requería una respuesta más integral y sensible. Esta política, por tanto, se construyó desde un acuerdo colectivo en el que las personas mayores, sus familias y cuidadores, profesionales, organizaciones sociales y entidades públicas imaginaron conjuntamente un futuro en el que envejecer en Bucaramanga fuera sinónimo de dignidad, bienestar y oportunidades.

El proceso inició en 2018 con un ejercicio participativo liderado por la Secretaría de Desarrollo Social, alineado con la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, que permitió recoger las experiencias y necesidades de las personas mayores.

Este enfoque participativo aportó a un diagnóstico integral y fue asumido como prioridad por la Administración Municipal en el Plan de Desarrollo 2020–2023, reconociendo la necesidad de una política pública de largo plazo para garantizar una vida digna a las personas mayores.

Paralelamente, el Consejo Municipal de Política Social (COMPOS) acompañó el proceso con sesiones de retroalimentación en 2019 y 2020, asegurando que la política reflejara diversas perspectivas institucionales y que su implementación fuera viable, responsable y coherente con el marco municipal.

La política fue adoptada por el Concejo de Bucaramanga mediante el Acuerdo 032 de 2020, consolidándose como un compromiso colectivo para reconocer, proteger y acompañar a las personas mayores, promoviendo un envejecimiento digno y seguro.

Objetivo general:

La Política Pública para el Disfrute del Envejecimiento Humano y Vejez de Bucaramanga busca Garantizar la

promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores de 60 años residentes en el municipio, facilitando su desarrollo social, político, económico, cultural y recreativo, desde el disfrute de un envejecimiento humano activo.

Objetivos específicos:

Promover la participación de las personas mayores en escenarios formativos y de fortalecimiento organizativo orientados al conocimiento y ejercicio de sus derechos y el reconocimiento de los mecanismos institucionales para su protección legal.

Generar entornos saludables, económicos, sociales, culturales y recreativos que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios promovidos desde el nivel institucional.

Promover la transformación de imaginarios sociales en busca de superar las acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, mejorando las relaciones intergeneracionales y promoviendo la cultura del envejecimiento activo.

Fomentar la investigación sobre envejecimiento humano y vejez, fortaleciendo la formación de talento humano para la atención integral de las personas mayores.

Estado Actual:

La Política Pública de Envejecimiento y Vejez de Bucaramanga 2020–2030, adoptada mediante el Acuerdo 032 de 2020, se mantiene vigente como instrumento de largo plazo para garantizar los derechos y el bienestar de las personas mayores. Desde su adopción, la administración ha implementado programas y atenciones concretas en coherencia con los planes de desarrollo y los ejes de la política, beneficiando a una parte significativa de esta población. No obstante, se resalta la necesidad de fortalecer el seguimiento, la rendición de cuentas y la participación ciudadana para

asegurar un envejecimiento digno e integral.

Cabe señalar que, durante el proceso de implementación de la política pública municipal, esta administración identificó la necesidad de revisar y actualizar el plan. En 2024, la Secretaría de Planeación desarrolló una evaluación técnica que evidenció duplicidades, metas poco estratégicas e indicadores imprecisos, así como una baja articulación con lineamientos nacionales como los del DNP, el Manual Municipal de Políticas Públicas y el CONPES 4080 de 2022. Esta revisión dio paso a un proceso de reformulación que incluyó análisis técnico, mesas interinstitucionales y validación ciudadana con el Consejo Consultivo de Mujeres.

El proceso culminó con la construcción de una nueva matriz estratégica que redujo las metas, fortaleciendo la coherencia, la pertinencia y la capacidad de seguimiento de la política. La actualización será sometida a aprobación por el Consejo Municipal de Política Social (COMPOS), lo que garantiza su inclusión en la planificación institucional y su viabilidad operativa. Por ello, en el año 2026 se presentará al Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo junto con su correspondiente exposición de motivos, con el fin de adoptar oficialmente el plan estratégico reformulado y asegurar su continuidad y efectividad durante el periodo 2021–2031.

Fuente de información del Estado actual:

La información que sustenta el estado actual proviene principalmente de la Secretaría de Planeación, área responsable del proceso de reformulación. Para su elaboración se utilizaron los documentos técnicos del proceso, incluyendo el informe de evaluación del plan estratégico realizado en 2024, la matriz de análisis de metas e indicadores, las actas de las mesas técnicas con las dependencias y los registros de socialización ante el Comité de Persona Mayor Municipal y el COMPOS.

Logros de la implementación de la política pública:

La implementación de la política pública fortaleció la institucionalidad local para el bienestar de las personas mayores y amplió la cobertura de atención integral. Al 2025, más de 8.700 personas mayores en situación de vulnerabilidad accedieron a programas y servicios municipales, evidenciando impactos concretos en su calidad de vida.

Se consolidaron los Centros Vida y Centros de Bienestar como espacios de atención integral para personas mayores, beneficiando a más de 1.400 adultos en 2025. Además, se fortaleció el apoyo a cuidadores mediante la estrategia *Cuidando a los Cuidadores*, que atendió a más de 1.200 personas con procesos de capacitación y autocuidado.

La política fortaleció la institucionalidad mediante un sistema de seguimiento y evaluación articulado con lineamientos nacionales. Su actualización, al reducir metas, mejoró la coherencia, pertinencia y capacidad de monitoreo, asegurando acciones más efectivas para atender a la población mayor.

Además, la política ha mostrado un carácter adaptativo frente a situaciones de contingencia, como la pandemia de 2020, permitiendo que los programas sociales se ajustaran para asegurar la protección de los adultos mayores, especialmente aquellos en condiciones de vulnerabilidad. También ha promovido la participación ciudadana, involucrando a la población mayor y a sus representantes en procesos de revisión, validación y planificación, fortaleciendo la corresponsabilidad social en la construcción de un envejecimiento digno y activo.

En síntesis, los logros alcanzados reflejan avances importantes en cobertura, institucionalidad, atención integral y participación social. La política ha permitido materializar derechos, fortalecer capacidades de cuidado y consolidar espacios de atención que contribuyen al

bienestar, la dignidad y la inclusión de los adultos mayores en la vida social, cultural y política de Bucaramanga.

¿Cómo se logró?:

La ejecución de la política requirió una gestión institucional estructurada, articulando de manera efectiva los recursos humanos, técnicos y operativos del municipio. La Secretaría de Desarrollo Social, junto con otras dependencias, coordinó programas y servicios integrales, desde las modalidades *Centros Vida municipales*, los *Centros de Bienestar* y/o Centros de Vida bajo convenios de asociación, optimizando recursos y asegurando el seguimiento y la evaluación constante de los resultados.

Se consolidaron mecanismos con diversas entidades para la promoción, prevención y mitigación del maltrato, abandono y violencia contra las personas mayores, fortaleciendo rutas de protección, estrategias de sensibilización y acciones conjuntas de atención oportuna. Asimismo, se promovió la participación activa de los adultos mayores en procesos formativos en artes plásticas, música, gastronomía, recreación y deporte, se fortalecieron sus capacidades productivas y se ampliaron sus oportunidades de autonomía económica, contribuyendo a la prevención y superación de situaciones de vulnerabilidad.

Recursos Ejecutados por vigencia:

Recursos ejecutados	
AÑO	Recursos ejecutados
Año 2024	\$224.571.390.575
Año 2025	\$12.064.410.076

Nota: Con corte a 30 de junio de 2025*

Preguntas orientadoras:

¿Considera que la problemática identificada se atiende con las diferentes actividades desarrolladas en el marco de la política pública?

Sí, la problemática identificada en torno al bienestar, protección, autonomía y participación de las personas mayores en

Bucaramanga se ha atendido en gran medida mediante las actividades desarrolladas en el marco de la *Política Pública para el Disfrute del Envejecimiento Humano y Vejez 2020-2030*. Programas integrales como los *Centros Vida*, y/o los *Centros de Bienestar*, junto con acciones de capacitación, promoción de autonomía económica, participación social y protección frente al maltrato o abandono, han dado respuesta a necesidades concretas de la población adulta mayor. No obstante, aún persisten retos en cobertura, integración de todos los ejes de la política y medición del impacto en algunas dimensiones del bienestar, por lo que es necesario fortalecer ciertos aspectos para garantizar una atención integral y sostenida a toda la población mayor del municipio.

¿Considera usted que las actividades desarrolladas se deben mantener en ejecución?

Sí, las actividades desarrolladas deben mantenerse en ejecución, dado que han demostrado ser efectivas para fortalecer y garantizar el bienestar, la protección, la autonomía y la participación de las personas mayores en Bucaramanga. Estas acciones, que incluyen capacitación, promoción de la autonomía económica y prevención del maltrato o abandono, han generado impactos concretos y tangibles en la calidad de vida de la población adulta mayor. Mantenerlas permite consolidar los logros alcanzados, fortalecer la protección de los derechos de las personas mayores y asegurar la continuidad de una atención integral, inclusiva y adaptativa frente a las necesidades actuales y futuras del envejecimiento humano en el municipio.

¿Cómo se realizó la priorización de la población beneficiaria?

La priorización se realizó con base en las necesidades identificadas mediante procesos de caracterización, diagnósticos institucionales y la demanda presentada por la ciudadanía a través de los mecanismos de participación. Se priorizó personas mayores en condición de

vulnerabilidad y/o extrema pobreza con caracterización en Sisbén A-C18, servicio de salud subsidiado, sin red de apoyo familiar y/o social.

¿Considera usted que los recursos programados fueron suficientes para el desarrollo de las actividades planteadas?

Si bien los recursos disponibles permitieron el desarrollo de las actividades planificadas, se identifica que su ampliación es necesaria para fortalecer la cobertura, ampliar la oferta institucional, mejorar la capacidad operativa y garantizar un mayor impacto. La creciente demanda de servicios evidencia la necesidad de incrementar los recursos técnicos, humanos y financieros, asegurando así que las acciones lleguen de manera efectiva a toda la población adulta mayor del municipio.

¿Cuáles considera han sido los principales resultados o buenas prácticas en el desarrollo de las actividades?

Se destaca la participación activa de las personas mayores en talleres, jornadas masivas, asambleas y/o procesos formativos, promoviendo su protagonismo y corresponsabilidad en la toma de decisiones. En materia de protección, se consolidaron rutas de atención frente al maltrato, abandono o violencia, mediante acciones coordinadas interinstitucionales y estrategias de sensibilización comunitaria.

La adaptabilidad de la política frente a contingencias y la gestión estructurada de recursos humanos, técnicos y financieros evidencian buenas prácticas que han permitido optimizar servicios, garantizar eficiencia y consolidar un modelo de atención integral, sostenible e inclusivo para las personas mayores de Bucaramanga.

Entre los principales resultados se destacan:

- Atención y/o abordaje oportuno a las múltiples solicitudes y/o consultas de la comunidad en general
- Activación de rutas de atención para el restablecimiento de derechos de las personas mayores
- Caracterización y/o aplicación de valoraciones a la población adscrita a los Centros Vida Municipales
- Procesos de validación y/o verificación de requisitos de la población beneficiada de ayudas económicas y/o en especie
- Intervenciones de formación de habilidades en artes plásticas, gastronomía, recreación y/o deporte en pro de reactivación y/o aprovechamiento del tiempo libre

¿Cuáles han sido las principales dificultades ha tenido para el cumplimiento de las actividades definidas en la política?

Las principales dificultades para el cumplimiento de las actividades definidas en la *Política Pública para el Disfrute del Envejecimiento Humano y Vejez 2020-2030* han estado relacionadas con la limitación de recursos financieros, humanos y técnicos, lo que ha afectado la cobertura y la capacidad de atención integral, especialmente en zonas de difícil acceso o para población vulnerable. Asimismo, se ha presentado una implementación desigual de los distintos ejes de la política, con avances más visibles en salud y programas sociales, mientras que áreas como vivienda digna, infraestructura adaptada, inclusión económica y participación cultural y política han mostrado limitaciones. A esto se suman dificultades en la coordinación interinstitucional, indicadores insuficientes para medir el impacto real de las acciones y la dependencia de convenios temporales, así como la rotación de personal, lo que ha afectado la continuidad y sostenibilidad de algunos programas, evidenciando la necesidad de fortalecer la planificación y asignación de recursos a largo plazo.

Retos y recomendaciones por parte de la Secretaría técnica:

Persisten retos en la atención integral de la población adulta mayor, especialmente por barreras de acceso, movilidad y difusión de la oferta. Además, existen avances limitados en áreas como vivienda, inclusión económica y participación, y la dependencia de recursos temporales y cambios administrativos afecta la continuidad y sostenibilidad de la política. Los indicadores actuales presentan limitaciones para medir el impacto real de las acciones, especialmente en autonomía, bienestar y participación de las personas mayores. Asimismo, se requiere fortalecer mecanismos más permanentes de participación que permitan una retroalimentación y seguimiento efectivos.

6. POLÍTICA PÚBLICA PARA LA POBLACIÓN CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS

Marco de referencia normativo:

La Política Pública para la reivindicación, reconocimiento, respeto e inclusión social de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en Bucaramanga, centra su desarrollo a partir de la normatividad de orden internacional, nacional, departamental y municipal que se encuentra en vigencia y que contribuye a la garantía y disfrute efectivo de los derechos de la población sexualmente diversa de la ciudad de Bucaramanga.

Marco Normativo Internacional:

- 1948: Declaración Universal de los Derechos Humanos
- 2002: Carta Andina para la Protección de los derechos de personas LGBTI
- 2007: Principios de Yogyakarta
- 2008: Organización de los Estados Americanos – OEA (Resolución AG/RES.2435)
- 2016: Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso Duque vs. Colombia).

Marco Normativo Nacional:

1991: Constitución Política de Colombia:
2011: Decreto 2893 Por medio de este decreto el presidente de la república estableció que el Ministerio del Interior debe diseñar programas de apoyo y asistencia social a la población LGBTI, así como la coordinación con entes gubernamentales para la elaboración de políticas LGBTI.

2013: Ley 1620 (Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar).

Mediante la adopción de la Política Pública para población con OSIGD por parte del Gobierno Nacional, se busca garantizar la promoción y disfrute efectivo de las libertades y derechos de estos grupos poblacionales, en especial los derechos a la seguridad, integridad, libertad y vida.

Origen:

La formulación de la Política Pública para la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas inició en 2020–2021 con un diagnóstico participativo que permitió identificar sus realidades y problemáticas en Bucaramanga. El proceso incluyó mesas de trabajo con los distintos grupos poblacionales, entrevistas, caracterización integral y encuestas de percepción a funcionarios y ciudadanía, generando información clave para orientar la política pública.

Objetivo general:

Promover la reivindicación, reconocimiento, respeto e inclusión social de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas a través de la garantía de sus derechos, el fortalecimiento para su autonomía y autodeterminación, visibilización social y participación social.

Objetivos específicos:

Fortalecer al autonomía y autodeterminación de la población con orientaciones sexuales e identidades de género a través del reconocimiento,

acceso, garantía y ejercicio de sus derechos sociales, económicos, culturales y políticos.

Promover la transformación de imaginarios sociales y culturales para la progresiva consolidación de Bucaramanga como un territorio libre de discriminación, desde la reivindicación, reconocimiento, respeto e inclusión social de la población OSIGD.

Fortalecer la participación social, comunitaria y política de la población OSIGD, para la contribución social, la representatividad poblacional y la incidencia pública, social, comunitaria, organizativa y política.

Fortalecer las acciones internas y de intervención poblacional (políticas, programas, estrategias, servicios y actividades) de la administración municipal, para la atención integral, garantía efectiva de derechos y la inclusión social de la población OSIGD.

Estado Actual:

La Política Pública Para La Reivindicación, Reconocimiento, Respeto E Inclusión Social De La Población Con Orientaciones Sexuales E Identidades De Género Diversas Bucaramanga 2022-2032, se encuentra en fase de implementación/ actualización (reformulación), a partir de 2022, la cual fue implementada a través del Acuerdo Municipal No. 028 del 26 de julio de 2022, la cual cuenta con cinco ejes estratégicos a saber:

Eje 1: Bucaramanga segura y libre de discriminación

Eje 2: acceso, garantía y disfrute de derechos para el desarrollo de la población OSIGD.

Eje 3: bienestar integral y social: Brindar atención integral a la población OSIGD para promover su bienestar social integral, el fortalecimiento de las familias y la garantía del derecho a la salud.

Eje 4: participación social, representatividad e incidencia.

Eje 5: fortalecimiento estratégico de la administración municipal.

Estos ejes, están desarrollados a través de 135 metas con sus respectivas acciones, las cuales están asignadas transversalmente a diferentes dependencias e institutos descentralizados de la administración municipal con el objeto de dar cumplimiento a cada una de ellas. Así mismo, se han adelantado 14 mesas de trabajo con secretarías y dependencias involucradas en el cumplimiento de la política pública, a su vez, se llevaron a cabo 3 sesiones de trabajo con Representantes del Comité Municipal OSIGD.

No obstante, es importante mencionar que, pese a que la Política Pública, se encuentra en fase de reformulación, se ha venido dando cumplimiento a las metas consignadas en el documento técnico, y que, el último seguimiento consolidado de las mismas se hizo con corte a 30 de junio de 2025.

Por otra parte, el seguimiento al cumplimiento se realiza en articulación con la Secretaría de Planeación, el cual se encuentra consignado con corte a 30 de junio de 2025, en el Centro de Análisis de Datos de la Secretaría de Planeación, así mismo, en el repositorio interno de la Secretaría de Desarrollo Social, y a través de la página de la Alcaldía de Bucaramanga en el enlace de informes de gestión, el cual relacionamos a continuación:

<https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia-bucaramanga/informes-de-gestion-2025/>

Adicionalmente, se diligencian los requerimientos relacionados con los distintos entes de control como Procuraduría General de la Nación y Contraloría General.

Logros de la implementación de la política pública:

Logro 1: En alianza con ISABU en territorio, se crearon noches seguras para la población OSIGD, garantizando espacios que promuevan el arte Queer. Se realizó tamizaje gratuito en VIH, entrega de

kits de prevención y se contó con el acompañamiento de actores que visibilizan el arte drag local, en un formato de concurso que se llevó a cabo en el establecimiento Medussa bar, durante la jornada se tamizaron 17 (HSH) y se entregaron 34 paquetes de prevención - Educación 20 Auto test de VIH.

Logro 2: La noche de las inventadas, estrategia articulada con el colectivo drag. En alianza con ISABU en territorio, se crearon noches seguras para la población OSIGD, garantizando espacios que promuevan el arte Queer. Se realizó tamizaje gratuito en VIH, entrega de kits de prevención y se contó con el acompañamiento de actores que visibilizan el arte drag local, en un formato de concurso que se llevó a cabo en el establecimiento Medussa bar, durante la jornada se tamizaron 17 (HSH) y se entregaron 34 paquetes de prevención - Educación 20 Auto test de VIH. Posteriormente se realizó la final de la noche de las inventadas en el Teatrino del teatro escuela, con una participación de 160 personas.

Logro 3: En el emblemático parque la hormiga, ubicado frente a Neomundo, se llevó a cabo un mercadillo diverso con 20 emprendimientos, actividad articulada con IMEBU, se realizaron tamizajes gratuitos en VIH con ISABU en territorio, 20 Tamizados y se entregaron 56 paquetes de prevención, se llevó oferta institucional, se ofreció un taller de acuarela, espacios culturales y musicales. Cumpliendo con el objetivo de brindar una tarde libre de violencia y discriminación. Logrando una participación de 100 personas en jornada.

Logro 4: Se realizó mesa de trabajo líderes y lideresas OSIGD, se generó un espacio de articulación con Organizaciones de Base Comunitaria y liderazgos independientes, orientados a la construcción de metas y acciones a desarrollar por parte del Programa de Diversidad Sexual durante el segundo semestre del año. Estos encuentros permitieron fortalecer el trabajo colaborativo, identificar necesidades

prioritarias de la población y trazar compromisos conjuntos. Como resultado, se avanzó en la definición de una ruta de acceso bajo la estrategia “La Calle Libre de Discriminación 2025”, que busca garantizar escenarios más incluyentes, seguros y libres de violencias para todas las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Logro 5: En cumplimiento de los lineamientos del Programa de Diversidad Sexual y con el propósito de fortalecer los espacios de articulación interinstitucional, se llevó a cabo el segundo Comité Municipal de Coordinación para la Garantía y Promoción de los Derechos de las Personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa (OSIGD) del año 2025. La sesión se realizó en las instalaciones del ágora de la biblioteca pública Gabriel Turbay, con la participación de entidades institucionales, organizaciones sociales y representantes de la población diversa, el día 31 de Julio de 2025.

Logro 6: Se llevó a cabo el The pose Kiki ball – primera escena de ball room bajo la estrategia la Calle Libre de Discriminación: Entre las acciones destacadas se encuentra “The Pose Kiki Ball”, el primer encuentro municipal de la escena ballroom en Bucaramanga, un espacio que reivindica un movimiento histórico de lucha, resistencia y expresión artística de las personas sexo-género diversas. Este evento representó un hito para la ciudad, no solo por visibilizar una de las manifestaciones culturales más significativas del movimiento LGTBIQ+, sino también por abrir un escenario seguro y digno en el que las corporalidades diversas pudieron habitar el teatro como territorio simbólico de libertad, arte y representación.

Logro 7: Se realizó un encuentro articulado con docentes orientadores de instituciones educativas, un espacio de diálogo y reflexión sobre los desafíos que enfrentan las personas sexo-género diversas en los entornos escolares. Este encuentro permitió fortalecer las

capacidades del sector educativo en materia de prevención de violencias, discriminación y promoción de una educación incluyente y libre de prejuicios. La jornada contó con la participación de Wilson Castañeda, presidente del Comité de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de la política pública LGBTIQ+, quien brindó valiosas recomendaciones para la atención y el abordaje de casos de discriminación en las aulas, así como estrategias pedagógicas que promuevan el respeto por la diferencia y la diversidad. Su intervención permitió abrir un espacio de análisis sobre la importancia de garantizar escuelas seguras y diversas, donde cada estudiante pueda construir su identidad sin temor ni exclusión.

Logro 8: el equipo de Diversidad Sexual realizó un abordaje a la Policía Nacional, particularmente a quienes ejercen su servicio en las zonas con mayor presencia de población Trans, con el objetivo de adelantar jornadas de capacitación y sensibilización sobre el trato humanizado para la población sexualmente diversa, en dichas jornadas a su vez, se realiza la aplicación de un instrumento con el objetivo de conocer los vacíos y necesidades al interior de la institución y poder rendir un informe que se consolide como la herramienta idónea para la construcción de estrategias que coadyuven en la defensa de los derechos de la población OSIGD.

Logro 9: Se realizó el lanzamiento de Casa Segura, en las instalaciones de Casa Galán, en el marco de la estrategia La Calle Libre de Discriminación 2025, con el objetivo de abrir un espacio para las familias sexualmente diversas, y crear un refugio simbólico y físico de acogida, reparación, acompañamiento y visibilidad, fomentando el fortalecimiento de vínculos familiares, el acceso a oportunidades y un espacio para fortalecer los cimientos de una ciudad que abraza la diversidad; en este espacio se llevó a cabo el taller reflexivo voces diversas, se brindó la oferta institucional del programa de Diversidad Sexual, se llevó a cabo jornada de bienestar con Academia Marlene, taller de

maskaras en yeso, y conversatorio con barbara drag queen ganadora de la noche de las inventadas

Recursos Ejecutados por vigencia:

Recursos ejecutados	
AÑO	Recursos ejecutados
Año 2024	\$ \$64.649.000
Año 2025	\$ 1,967,459,853

Nota: Información recaudada del informe de gestión de la Secretaría de Planeación para cada vigencia.

Retos y recomendaciones por parte de la Secretaría técnica:

Desde la administración municipal se ha propendido por el cumplimiento de metas orientadas a la reivindicación, reconocimiento, respeto e inclusión social de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas a través de la garantía de sus derechos, el fortalecimiento para su autonomía y autodeterminación, visibilización y participación social.

Así las cosas, este compromiso con los derechos de la población OSIGD de Bucaramanga se ha venido materializando a través de las diferentes actividades desarrolladas por el equipo interdisciplinario del Programa de Diversidad Sexual, y las estrategias basadas en las necesidades detectadas por la Política Pública y el contacto directo con los depositarios de la misma, en lo que va corrido del año, por tanto, se recomienda seguir adelantando con la rigurosidad necesaria, las actividades y estrategias de cara a las realidades de la población LGBTIQ+.

Por otra parte, para asegurar la no regresividad de los derechos alcanzados, la Secretaría Técnica recomienda dar continuidad y fortalecer algunas estrategias a fin de seguir generando un impacto positivo en las vidas y las realidades de la población LGBTIQ+ de Bucaramanga, entre las cuales destacamos algunas:

- Mantener activa la Mesa de Concertación (o Comité Municipal

OSIGD) como el espacio legítimo de diálogo entre la administración y la sociedad civil. Es vital que este espacio cuente con secretaría técnica permanente y cronograma anual fijo.

- Continuar la incorporación del enfoque OSIGD en los Planes de Desarrollo y en la oferta institucional de otras secretarías (Salud, Educación, Desarrollo Económico), evitando que la política sea un esfuerzo aislado.
- Sostener la estrategia de "La Calle Libre de Discriminación" y las conmemoraciones de fechas emblemáticas (Mes del Orgullo, Día contra la Homofobia), ya que son herramientas pedagógicas clave para la transformación de imaginarios.
- Blindar los protocolos de atención a violencias basadas en género (VBG) con énfasis en personas OSIGD, asegurando que los equipos de comisarías y hospitales mantengan la capacidad instalada.

7. POLÍTICA PÚBLICA DE COMPRAS LOCALES "BUCARAMANGA COMPRA AL CAMPO" EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

Marco de referencia normativo:

- Ley 1876 de 2017 (Art. 24),
- Resolución 16432 de 2015,
- Ley 2046 de 2020, Acuerdo Municipal 017 de 2021.

Origen:

Este acuerdo es una iniciativa del Concejo Municipal, la cual partió de la necesidad de adoptar y dar cumplimiento a la ley 2046 de 2020, así como aunar esfuerzos entre las instituciones para fortalecer la producción agropecuaria y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Bucaramanga.

Objetivo general:

Promover la articulación de entidades públicas, privadas y la sociedad civil, con el fin de establecer relaciones entre el sector urbano y los territorios productores de alimentos, favoreciendo la producción, regulación, el control de los procesos de circulación y el abastecimiento de productos alimenticios, mejorando así la calidad de vida de los habitantes del municipio de Bucaramanga apoyando el acceso físico, económico y de calidad de los alimentos básicos a su población a través de la compra local de estos elementos.

Objetivos específicos:

- Promover la articulación entre las secretarías e institutos descentralizados de la Alcaldía de Bucaramanga con el fin de potencializar y hacer eficiente la ejecución de las acciones concernientes a la compra local de alimentos al sector rural.
- Incentivar la integración urbano y rural en el municipio que permita cerrar la brecha de desigualdad de la población en torno a la oferta y acceso de alimentos de calidad y saludables.
- Articular la Política Pública de Compras Locales con el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Municipal en las dimensiones social, económica y ambiental.
- Promover la articulación del municipio con el ámbito regional, nacional e internacional para la formulación de políticas, planes, programas o proyectos que incidan en la política pública en el desarrollo del sector rural.
- Articular las organizaciones de agricultura familiar para fortalecer los componentes estratégicos del entorno rural.
- Incentivar y promocionar la educación integral para cada uno de los actores de la política pública.
- Promover y financiar los sectores de economía solidaria que tienen su dedicación en la producción y

abastecimiento de productos alimenticios básicos.

- Articular la consolidación de redes entre productores y consumidores rurales, urbanos y periurbanos que incrementen el flujo comercial, maximicen las utilidades y reduzcan los canales de comercialización.
- Promover jornadas de sensibilización a la ciudadanía en el rol de los campesinos en cuanto a la producción local y del entorno rural, cultural, turístico, patrimonial y ecológico de los corregimientos de Bucaramanga, mediante el uso de proyectos pedagógicos y capacitaciones por parte de la administración municipal.

Estado Actual:

Este acuerdo no ha sido implementado en tanto que no fue reglamentado dentro del término establecido en el artículo vigésimo segundo:

“ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. REGLAMENTACIÓN”. *Facúltase al señor alcalde para que reglamente, en un término no mayor de seis (6) meses a partir de su entrada en vigor, este acuerdo y señale los incentivos y mecanismos de seguimiento y control para su cumplimiento, en los términos del artículo 91 literal 6° de la Ley 136 de 1994.*

Adicionalmente, cabe resaltar que la formulación del acuerdo no tuvo en cuenta el Decreto 248 de 2021 (9 de marzo) "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", el cual establece la creación de un registro general de pequeños productores a cargo de las Secretarías de Agricultura departamentales, el porcentaje mínimo de compras públicas locales de alimentos, el esquema de puntajes adicionales, así como la conformación de la mesa técnica nacional de compras públicas locales de alimentos, la cual debe fungir como instancia articuladora de la política de

compras públicas locales y tiene como función, entre otras, *“Diseñar e implementar, a través de las entidades competentes del orden nacional y territorial, una estrategia de fomento de mecanismos financieros y contractuales necesarios para que el valor de las ventas de los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y sus organizaciones sea recibido contra entrega del producto”*.

De otro lado, es preciso mencionar que la formulación de esta “política pública” no cuenta un documento técnico (Diagnóstico, objetivos, estrategias, implementación, seguimiento y evaluación) que determine la hoja de ruta clara para su cumplimiento. Así las cosas, teniendo en cuenta lo anterior, desde la Secretaría de Desarrollo Social se han adelantado reuniones con delegados de la Secretaría Jurídica y de Planeación para estudiar las acciones a realizar con el fin modificar y/o actualizar el acuerdo.

Por último, es importante señalar que a pesar de no haberse implementado el acuerdo, desde la entidad se desarrollan acciones que impactan algunas de las líneas de acción establecidas en el acuerdo, tales como compras públicas locales de alimentos (a través del PAE), mercadillos campesinos, asistencia técnica a productores, fortalecimiento de la producción a través de la entrega de insumos, articulación con actores estratégicos del sector para fortalecer la oferta institucional a los productores, entre otros.

Fuente de información del Estado actual:

La información que sustenta el estado actual proviene principalmente de la Secretaría de Desarrollo Social (Programa para el Sector Agricultura y Desarrollo Rural). Para su elaboración se tuvo en cuenta el acuerdo 017 de 2021, así como los anexos del del informe de gestión y balance de resultados 2020 – 2023.

Retos y recomendaciones por parte de la Secretaría técnica:

El principal reto identificado radica en la modificación y/o actualización del acuerdo 017 de 2021, toda vez que este nunca fue reglamentado según en los términos establecidos por el ya mencionado artículo Vigésimo segundo.

Teniendo en cuenta que el acuerdo pretende aterrizar la Política Pública nacional de Compras Públicas (Ley 2046 de 2020), y que, además, adolece de un documento técnico para la formulación de la política pública, se recomienda la adopción de una estrategia para el fortalecimiento de las capacidades productivas del sector rural la a través de modificación del acuerdo.

8. POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES

Marco de referencia normativo:

- Constitución Política de Colombia (Art. 2, 45 y 113)
- Ley 1622 de 2013 – Estatuto de ciudadana juvenil
- Ley 1885 de 2018 – Reglamentación de los Consejos de Juventud
- Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023: “Bucaramanga equitativa e incluyente”
- CONPES 4040 de 2021 – Fortalecer el desarrollo integral de la población joven urbana y rural
 - ✓ Decreto 0074 de 202 – Reglamenta el subsistema municipal de las juventudes de Bucaramanga.

Origen:

La formulación de la Política Pública de Juventudes en Bucaramanga se desarrolló en un contexto nacional marcado por una fuerte movilización juvenil entre 2019 y 2021, especialmente durante el Paro Nacional de 2021, que visibilizó profundas desigualdades sociales y la necesidad de que el Estado reconociera y atendiera las demandas de las juventudes. Estas movilizaciones posicionaron en la agenda pública temas clave como educación, salud

mental, empleo digno, participación política, seguridad, cultura, conectividad y derechos humanos, y reafirmaron el papel de los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo social.

En respuesta a este escenario, a nivel nacional se formuló el CONPES 4040 de 2021, que orientó la creación y actualización de mecanismos de participación juvenil y políticas diferenciales. En coherencia con estos lineamientos, Bucaramanga inició la construcción de su Política Pública de Juventudes con un enfoque diferencial y de no discriminación, reconociendo la diversidad identitaria, territorial y social de la población joven.

El proceso metodológico fue participativo, mixto y multiactor, e incluyó talleres, grupos focales, mesas técnicas, encuestas, conversatorios y espacios deliberativos, lo que permitió recoger de manera amplia las problemáticas, necesidades y propuestas de las juventudes. Finalmente, mediante mesas de validación interinstitucional, se garantizó la coherencia técnica y la articulación con el Plan de Desarrollo, consolidando una política pública alineada con los lineamientos nacionales y con las realidades locales, basada en un enfoque de derechos, territorialidad y participación incidente.

Objetivo general:

Garantizar el goce efectivo de los derechos de la población joven de Bucaramanga, comprendida entre los 14 y 28 años de edad, promoviendo las condiciones de vida digna, a través de la participación, la educación de calidad, la salud, el arte, el deporte, la recreación, el trabajo, la conectividad, la seguridad y el reconocimiento de la diversidad.

Objetivos específicos:

- Promover mecanismos de participación (consejos, plataformas, asambleas, espacios de decisión) que permitan a jóvenes entre 14 y 28

años incidir en las decisiones públicas que les afectan.

- Impulsar campañas preventivas, atención psicosocial, estrategias de autocuidado y estilos de vida saludable.
- Fortalecer espacios y oportunidades de expresión artística, deporte, recreación y cultura para la población juvenil, como vías de desarrollo personal, social y comunitario.
- Fomentar la convivencia ciudadana, cultura de paz, participación comunitaria y protección de los derechos humanos de los jóvenes.
- Generar capacidades institucionales para seguimiento, evaluación, monitoreo y rendición de cuentas de las acciones dirigidas a juventud.

Estado Actual:

En 2024, con el inicio de un nuevo periodo de gobierno municipal, se dio inicio a una etapa de transición orientada a alinear la Política Pública de Juventudes con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027. Este proceso permitió identificar avances y necesidades clave para su implementación.

Uno de los principales hitos fue la revisión y actualización técnica de las 130 metas de la política, con el propósito de asegurar su coherencia con los nuevos programas y líneas estratégicas del PDM, así como su viabilidad técnica, operativa y presupuestal. Asimismo, se avanzó en la definición de responsables institucionales, el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y reporte, y el ajuste o creación de indicadores que permitan una mejor medición de los resultados.

Este proceso proyecta que, para cierre de 2025:

- Se cuente con un nuevo cuadro de articulación, depurado y validado por las entidades responsables.
- Se reduzcan brechas de metas sin articulación, estableciendo rutas de implementación gradual cuando sea necesario.

4.2. Implementación del Observatorio de Juventud y fortalecimiento de indicadores
Con la reactivación del proceso del Observatorio Municipal de Juventud, el 2025 avanza en:

- Creación de un formato único para el reporte y consolidación de indicadores.
- Periodicidad de entrega semestral y mecanismos de análisis interinstitucional.
- Ampliación del ecosistema de fuentes de información, especialmente en salud, educación, empleo, cultura, seguridad y participación juvenil.

Para 2026 se proyecta:

- Contar con la primera línea base consolidada 2025–2026.
- Publicar informes de análisis comparativo y alertas tempranas para la toma de decisiones.

Avances en estrategias prioritarias de alto impacto:

El periodo 2024–2025 prioriza estrategias con alto nivel de incidencia sobre los derechos y el bienestar juvenil, tales como:

- Fortalecimiento de la estrategia de Participación Juvenil, incluida la articulación con CMJ, PMJ y organizaciones juveniles.
- Implementación de campañas educativas institucionales (salud mental, salud sexual, educación ambiental, objeción de conciencia).
- Reactivación de la estrategia NINI para caracterización, intervención comunitaria y rutas de empleabilidad.
- Programa de detección de talentos deportivos juveniles, desde las Casas de Juventud y semilleros.
- Agenda Juvenil Institucional 2026, como proceso de planificación estratégica participativa.

Consolidación operativa e intersectorial de la PPJ:

Para el periodo 2024–2025, la alternancia institucional entre entes comoINDERBU,

SDS, Secretaría de Educación, IMEBU, Secretaría del Interior, IMCT, Ambiente y TICs ha permitido:

- Fortalecer la Mesa Interinstitucional de Juventud como espacio central de seguimiento.
- Mejorar los canales de comunicación y reporte.
- Impulsar la creación de una plataforma digital de juventudes, que alojará indicadores, informes, agenda institucional y oferta pública.

Proyección general del estado actual al cierre de 2025

Se proyecta que para diciembre de 2025:

- Al menos el 70% de las metas priorizadas cuenten con avances verificables.
- Las metas no articuladas hayan sido reubicadas, ajustadas o reprogramadas según su viabilidad.
- Exista un sistema de seguimiento más robusto, público y accesible, fortaleciendo la transparencia.
- Los informes del Observatorio permitan monitorear tendencias y orientar decisiones con evidencia.
- Se consolide una agenda anual juvenil que articule acciones entre instituciones, organizaciones y plataformas juveniles.

Logros de la implementación de la política pública:

Logro 1: Actualización, alineación y avance de metas estratégicas de la PPJ
Durante 2024–2025 se avanzó en la revisión, actualización y articulación de las 130 metas establecidas por el Acuerdo 046 de 2022 frente al nuevo Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.
Este proceso permitió:

- Depurar y validar metas con responsables institucionales actualizados.
- Construir un nuevo cuadro de articulación con los sectores y entidades.

- Potenciar la implementación de metas prioritarias asociadas a salud mental, salud sexual, participación juvenil, empleabilidad, deporte, cultura, conectividad y ambiente.

Gracias a esto, los jóvenes del subsistema de participación y las comunidades juveniles de la ciudad han tenido mayor acceso a oferta pública, procesos pedagógicos, espacios de incidencia y acompañamiento institucional.

Logro 2: Fortalecimiento de la oferta juvenil y expansión de grandes eventos integradores.

La Secretaría de Desarrollo Social, INDERBU y demás dependencias fortalecieron su oferta mediante eventos, ferias y encuentros de alto impacto juvenil. Entre ellos se destacan:

- Eventos masivos que integran diversas culturas urbanas, tecnologías emergentes, expresiones artísticas, deportes y participación.
- Jornadas pedagógicas y mesas públicas donde se socializaron avances de metas, estrategias y rutas de implementación de la PPJ.

Estos procesos permitieron ampliar el alcance institucional, aumentar la participación de jóvenes y consolidar espacios periódicos de encuentro juvenil.

Logro 3. Consolidación de la estrategia de Participación Ciudadana Juvenil y construcción del Observatorio.

Desde INDERBU, la Secretaría del Interior y la SDS se fortaleció la estrategia de participación juvenil a través de:

- Acompañamiento territorial en comunidades urbanas y rurales.
- Intervenciones en instituciones educativas con enfoque de convivencia, ciudadanía y liderazgo juvenil, apoyo y acompañamiento al subsistema de participación juvenil.

- Construcción y aplicación de instrumentos de caracterización para el Observatorio Municipal de Juventud.

Estas acciones han permitido impactar a más de 3.000 jóvenes en espacios formativos, democráticos, de prevención y desarrollo personal, además de consolidar la base técnica para el Observatorio Juvenil 2024–2025.

Logro 4. Ampliación del acceso a servicios juveniles y dinamización de las Casas de Juventud.

Durante 2024–2025 se fortaleció la oferta extramural y las Casas de la Juventud, logrando:

- Más de 1.000 jóvenes inscritos y vinculados activamente en programas deportivos, culturales, recreativos, tecnológicos y de formación para la vida.
- Creación de nuevos talleres y clubes juveniles orientados a la prevención de riesgos, fortalecimiento emocional y desarrollo de habilidades para la vida.

Esta oferta ha contribuido a mitigar flagelos juveniles y a brindar alternativas seguras, educativas y de desarrollo integral.

Logro 5. Integración interinstitucional durante el Mes de la Juventud.

El Mes de la Juventud 2025 se consolidó como una agenda articulada entre:

- INDERBU
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría del Interior
- IMEBU
- IMCT
- Organizaciones juveniles
- Plataforma Municipal de Juventud (PMJ)

La programación incluyó actividades deportivas, culturales, formativas,

ambientales y de salud mental, beneficiando a miles de jóvenes. Esta agenda fortaleció el sentido de identidad juvenil, la movilización comunitaria y el trabajo colaborativo y una participación de aproximadamente 4132 jóvenes.

Recursos Ejecutados:

Recursos ejecutados	
AÑO	Recursos ejecutados
Año 2024	\$ 402.820.451
Año 2025	\$ 2.543.316.745

Nota: Con corte a 30 de Junio de 2025*

Retos Identificados por parte de la Secretaría técnica:

1. Articulación interinstitucional efectiva
Persisten dificultades en la sincronización entre entidades responsables de metas PPJ, especialmente en la consolidación de informes, periodicidad de datos y cumplimiento de acciones según el Plan Estratégico.
2. Actualización continua de indicadores del Observatorio Juvenil
La periodicidad de carga de datos y la diversidad de fuentes institucionales requieren un mecanismo unificado para garantizar que la información sea oportuna, comparable y de calidad.
3. Fortalecimiento del Subsistema de Participación Juvenil
Los procesos de empalme con los nuevos CMJ y PMJ, la formación continua y la permanencia en los espacios requieren una ruta pedagógica y administrativa consolidada para garantizar su funcionamiento estable.
4. Baja visibilidad de la PPJ en canales digitales e institucionales
Aún no existe un espacio digital unificado que albergue informes, metas, avances, indicadores, agenda juvenil y oferta institucional, por lo que se ha desarrollado la solicitud a la oficina asesora TICS para garantizar el mismo.

9. POLÍTICA PÚBLICA DE BILINGÜISMO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Marco de referencia normativo:

- La Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 115, 1994, Art. 21, literal m
- Acuerdo Municipal 028 de 2023
- Decreto 4904 de 2009
- Resolución 12730 de 2017

Origen:

El Programa Nacional de Bilingüismo surge como un mecanismo para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la educación básica establecidos en la Ley General de Educación de 1994. El objetivo general del programa fue la formación de ‘...ciudadanos y ciudadanas capaces de comunicarse en inglés, de tal forma que puedan insertar al país en los procesos de comunicación universal, en la economía global y en la apertura cultural.

Estado actual:

La propuesta de esta política pública se desarrollará en 4 ejes. Cada uno de estos ejes presenta una justificación, objetivos, las líneas estratégicas y las acciones a ejecutar. Actualmente se encuentra en implementación con 33 metas junto con sus respectivos indicadores.

Se han desarrollado los siguientes proyectos: Twin Voices, Webinar Capsulas Pedagógicas, Inter Colegiados De Bilingüismo, Connecting Cultures, Talleres Pruebas Saber 11, English Without Borders Docentes Primaria, Proyecto Speak And See, Instalacion Señalética 47 le y ENGLISH Without Borders Estudiantes Focalizados.

Fuente de información del Estado actual:

Secretaría de Educación Municipal.

Logros:

Logro 1: Durante la vigencia 2025 se impactaron a 195 estudiantes, a través del proyecto Twins voices.

Logro 2: 1.331 estudiantes con el Connecting Cultures, 219 profesores a través del Webinar Capsulas Pedagógicas y 1.014 estudiantes de 11 grado con talleres en aula para fortalecer el módulo de bilingüismo de las pruebas saber 11.

Logro 3: Se impactaron 1.000 estudiantes en Eliminatorias hasta octubre de 2025 de los Intercolegiados de bilingüismo.

Logro 4: Se suscribió el Convenio de Cooperación Internacional número 184 entre el Municipio de Bucaramanga-Secretaría De Educación, la Cámara de Comercio de Bucaramanga y el British Council.

Logro 5: Se han realizado jornadas de reclutamiento con el IMEBU, de las cuales se han beneficiado aproximadamente 210 en el 2025 y con La OFAI Jornada De Entrenamiento A Traductores Del Global Business Summit, beneficiando a 15 traductores.

Recursos en la vigencia:

Año	Valor
2025	\$72.058.816

Nota: Corte 30 de junio de 2025

**10. POLÍTICA PÚBLICA DE
TRANSPARENCIA Y
ANTICORRUPCIÓN DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

Marco de referencia normativo:

El marco jurídico que se presenta a continuación, permite ver la evolución que ha tenido Colombia en los últimos 30 años, con relación a las leyes y normas asociadas a los temas de transparencia y lucha contra la corrupción en la gestión pública

- Ley 80 de 1993
- Ley 134 de 1994

- Ley 190 de 1995.
- Decreto 250 de 1995
- Decreto 1477 de 1995
- Ley 489 de 1998.
- Ley 599 del 2000
- Ley 734 de 2002.
- Directiva Presidencial No. 12 de 2002
- CONPES 3249 de 2003
- Ley 850 de 2003
- Ley 970 de 2005
- Ley 1150 de 2007
- CONPES 3650 del 15 de marzo de 2010
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 4170 de 2011,
- Decreto 4637 de 2011
- Decreto 019 de 2012.
- CONPES 167 de 2013.
- Ley 1712 de 2014
- Decreto 2573 de 2014
- Ley Estatutaria 1757 de 2015
- Ley 1778 de 2016
- CONPES 3920 DE 2018
- Decreto 1784 de 2019
- Ley 2016 de 2020
- CONPES 4070 de 2021.
- Ley 2195 de 2022

Origen:

Desde el año 2016, se evidencia que el Municipio de Bucaramanga ha venido adelantando programas de transparencia y lucha contra la corrupción, los cuales han logrado generar avances significativos en el diseño e implementación de herramientas orientadas a mejorar la calidad en los procesos de gestión pública y promover una mayor confianza de los ciudadanos en lo público; en esta sección, se presentaran los principales avances en los últimos ocho años, a través de la revisión de los programas de transparencia y lucha contra la corrupción de los periodos de gobierno 2016-2019 y 2020-2023.

Atendiendo el compromiso de dar continuidad a los principios de transparencia en la administración municipal y cumplir con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023, el alcalde de Bucaramanga suscribió con la Vicepresidencia de la República y la

Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Pacto por la Transparencia e Integridad.

Con el propósito de fortalecer la gestión de la administración central municipal en materia de datos abiertos, rendición de cuentas, participación ciudadana, innovación pública, así como de las medidas para la prevención y la lucha contra la corrupción; el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría Jurídica, aunó esfuerzos con el Instituto de Estudios Políticos - IEP de la Universidad Autónoma de Bucaramanga y la Fundación Corona, con el fin de realizar el diagnóstico para la formulación de la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga. Lo anterior, en el marco de los objetivos y metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Bucaramanga, una ciudad de oportunidades

Objetivos:

La Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga, tiene como objetivo fortalecer y proporcionar nuevas herramientas para el goce del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana a través de los ejercicios de control social y rendición de cuentas, así como, la adopción de medidas y acciones estratégicas para la prevención y lucha integral contra la corrupción

Estado Actual:

La Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga, fue actualizada y aprobada por medio del acuerdo No 018 De 19 De mayo de 2023, estructura a partir de dos (2) Ejes Estratégicos, de los cuales se derivan siete (7) Líneas Estratégicas las cuales contienen sus respectivos Objetivos y Acciones, La Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga, se sustenta en tres enfoques: Enfoque Territorial, Enfoque de Gobernanza y Enfoque de Coherencia en Políticas Públicas.

Se realizó una socialización del proceso de implementación de la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga 2023-2033 a todas las secretarías y dependencias, siendo la Secretaría Jurídica la encargada de la coordinación de dicha Política.

Se realizaron mesas de trabajo con las diferentes dependencias de la Administración Municipal cuyo objetivo fue la elaboración de los planes de acción de la Política Pública a fin de garantizar el avance y su implementación desde la vigencia 2024 y 2025. En este momento se encuentra en etapa de implementación y su seguimiento se desarrolla de manera semestral en articulación con la Secretaría técnica y la Secretaría de Planeación.

Fuente de información del Estado actual:

El seguimiento se realiza en articulación con la Secretaría de Planeación, se socializa en la mesa significativa con las secretarías y oficinas responsables de las actividades de la política así mismo se ha publicado en el Centro analítica de datos de manera semestral

Logros de la implementación de la política pública:

Logro 1: Implementar en todos los niveles del gobierno municipal los procedimientos que correspondan para luchar contra la corrupción, dar cumplimiento a los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, incluidos espacios de diálogo permanente, y dar aplicación a la “Política de Integridad, Transparencia y Legalidad hacia un Estado Abierto” adoptada por el Gobierno Nacional.

Logro 2: Adoptar el plan de actividades que desarrollará la administración territorial en orden a dar cabal cumplimiento al presente pacto, estableciendo tiempos y funcionarios responsables de cumplirlo, así como remitir a la Secretaría de

Transparencia una copia del mismo, una vez sea aprobado.

Logro 3: Divulgar y difundir entre los ciudadanos del municipio, el plan de actividades a ejecutar y el objetivo del mismo, presentando informes sobre el avance en cada uno de los compromisos incluidos en el Pacto por la Transparencia y la integridad, así como todos los esfuerzos que realice la administración en materia de transparencia, cultura de la integridad y legalidad, utilizando para ello la página web y demás canales de comunicación con los que cuente el municipio.

Logro 4: Fortalecer y promover el control social a la gestión pública, como un mecanismo para luchar contra la corrupción y como una herramienta que permita generar espacios para la ciudadanía.

Logro 5: Publicar en su página web las declaraciones de bienes, rentas y los conflictos de intereses de los funcionarios de la administración, en orden a cumplir la obligación establecida en la Ley 2013 de 2019.

Logro 6: Implementar acciones para el tratamiento sistemático de la corrupción que permitan atacar el fenómeno desde el manejo de riesgos, la articulación con entidades territoriales y órganos de control territorial, el fortalecimiento de la cultura de la integridad, la analítica de datos que se hubiesen presentado en el municipio. La Secretaría de Transparencia guiará a la entidad en este tratamiento.

Logro 7: Crear un canal antifraude y de denuncia segura para el ciudadano, protegiendo al denunciante. Este canal debe estar articulado con la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA, a cargo de la Secretaría de Transparencia y deberá ser atendido por una persona de entera confianza del mandatario, que será denominado Oficial de Transparencia.

Logro 8: El Oficial de Transparencia, apoyará la adopción de sistemas y procedimientos necesarios para que en la administración municipal se controle y prevenga de manera sistemática la corrupción. De detectarse un hecho de corrupción en el municipio, el Oficial de Transparencia lo pondrá en conocimiento de la correspondiente autoridad de investigación y/o control, además de informarlo a través de la red RITA a la Secretaría de Transparencia.

Logro 9: Hacer uso del SECOP II, preferir el uso de la tienda virtual del Estado y cumplir a cabalidad los principios de la contratación estatal.

Logro 10: Avanzar en el proceso de implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, definiendo responsables, indicadores y metas concretas.

Logro 11: Implementar debidamente las disposiciones de la Ley General de Archivos y sus decretos reglamentarios. Así mismo, se compromete a diseñar e implementar acciones orientadas a la digitalización efectiva de sus archivos.

Logro 12: Realizar una reunión mensual en la que participen los funcionarios del nivel directivo del municipio, incluyendo el mandatario municipal y el jefe de control interno, con el fin de impulsar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG y generar alertas tempranas por posibles hechos de corrupción.

¿Cómo se logró?:

El Proyecto de Transparencia se desarrollaron acciones de acompañamiento institucional para fortalecer la gestión documental, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Esto incluyó asistencia técnica, verificación de cumplimiento normativo, seguimiento a compromisos y apoyo metodológico para la formulación de reportes e informes.

A la par del proceso institucional, se implementaron iniciativas pedagógicas y de apropiación social orientadas a fortalecer una cultura de integridad y participación. Al igual que la campaña “Transparencia está en el centro” —dirigida a fomentar valores y competencias sociales en niñas, niños y adolescentes— las actividades del Proyecto de Transparencia buscaron sensibilizar tanto a servidores públicos como a la ciudadanía sobre la importancia del control social, la denuncia segura, la ética pública y la corresponsabilidad en la lucha contra la corrupción.

Recursos Ejecutados por vigencia:

Recursos ejecutados	
AÑO	Recursos ejecutados
Año 2024	\$
Año 2025	\$

Nota: Con corte a 30 de Junio de 2025*

Preguntas orientadoras:

¿Considera que la problemática identificada se atiende con las diferentes actividades desarrolladas en el marco de la política pública?

Sí. Se evidencia que la problemática relacionada con la desconfianza ciudadana, la baja participación, las brechas de información y la debilidad en procesos de integridad se ha atendido mediante acciones como la socialización institucional de la Política, las mesas de trabajo intersectoriales, la actualización de los instrumentos de gestión de la información, el fortalecimiento del Canal RITA, la creación de espacios de cocreación e innovación, las estrategias de divulgación y la consolidación de alianzas técnicas con academia y organizaciones especializadas. Estas actividades responden directamente al propósito de mejorar la transparencia y fortalecer la participación y el control social.

¿Considera usted que las actividades desarrolladas se deben mantener en ejecución?

Sí. Se considera necesario mantenerlas debido a su impacto en la apropiación institucional, el acceso a la información pública, la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la confianza ciudadana. La Política de Transparencia exige continuidad y sostenibilidad para consolidar sus objetivos estratégicos.

¿Cómo se realizó la priorización de la población beneficiaria?

La priorización se realizó considerando el rol estratégico de los actores involucrados en la implementación de la política, como servidores públicos, líderes de transparencia y dependencias con alta responsabilidad en la gestión de información.

Asimismo, se incorporaron grupos clave para el control social como jóvenes, colectivos comunitarios, veedurías y ciudadanía usuaria de servicios públicos. Se incluyó también a actores relevantes para el cumplimiento normativo como oficinas TIC, jurídicas, de planeación y control interno.

Finalmente, se integró población previamente vinculada a procesos de cocreación y formación, especialmente desde la academia y organizaciones territoriales.

¿Se tuvo en cuenta el carácter diferencial?

Sí. Se tuvieron en cuenta diferencias de roles, capacidades institucionales y necesidades de información. Además, con enfoque diferencial se incorporó: participación juvenil, actores comunitarios, sectores con menor acceso a información digital, y dependencias que requieren mayor acompañamiento técnico.

Aunque no es una política poblacional, sí se aplicó el principio de inclusión, garantizando que diversos sectores sociales y grupos con distintos niveles de alfabetización digital participaran.

¿Considera usted que los recursos programados fueron suficientes para el desarrollo de las actividades planteadas?

Los recursos permitieron avanzar significativamente; sin embargo, resultan limitados para la magnitud de los retos de una política pública transversal como esta. El acompañamiento técnico, la necesidad de actualizaciones tecnológicas, la realización de espacios de participación y el fortalecimiento de canales digitales requieren recursos adicionales para ampliar cobertura, mejorar tiempos de respuesta y garantizar sostenibilidad a largo plazo.

¿Cuáles considera han sido los principales resultados o buenas prácticas en el desarrollo de las actividades?

- Socialización integral de la política a nivel institucional.
- Mesas de trabajo intersectoriales para construir planes de acción.
- Implementación y fortalecimiento del Canal de Denuncia RITA.
- Actualización de instrumentos de gestión de la información pública.
- Consolidación del Laboratorio de Innovación Pública CoLabora.
- Capacitación a la Comisión Territorial Ciudadana.
- Realización de eventos como ExpoConocimiento y talleres de co-creación.
- Alianzas con universidades, organismos nacionales e internacionales.
- Amplia estrategia de contenidos en redes que acercó la gestión pública a la ciudadanía.

Estas acciones han fortalecido la gobernanza, la legitimidad institucional y la participación ciudadana.

¿Cuáles han sido las principales dificultades ha tenido para el cumplimiento de las actividades definidas en la política?

- Diferencias en la capacidad operativa de las dependencias para cumplir lineamientos de transparencia.
- Falta de cultura institucional de reporte, actualización y estandarización de información.
- Limitaciones tecnológicas o de accesibilidad digital para algunos usuarios y dependencias.
- Necesidad de mayor personal técnico para acompañamiento y seguimiento continuo.
- Altas cargas laborales en áreas críticas, lo que retrasa la ejecución de actividades.
- Persistencia de la desconfianza ciudadana, que dificulta la participación activa.
- Recursos limitados para ampliar cobertura y sostenibilidad de iniciativas.

Retos y recomendaciones por parte de la Secretaría técnica:

- fortalecer el ecosistema de transparencia municipal, articulando de forma continua dependencias, ciudadanía, academia y organismos de control.
- Institucionalizar procesos de innovación pública, a través de CoLabora como laboratorio permanente de cocreación, prototipado y participación.
- Ampliar la implementación de canales digitales y accesibles para la información pública y la denuncia segura (RITA).
- Fortalecer la formación continua en integridad, ética y gobierno abierto, dirigida a servidores públicos, jóvenes y organizaciones sociales.
- Promover la creación de redes comunitarias de control social, especialmente en sectores vulnerables y zonas rurales.
- Integrar indicadores de transparencia a la planeación municipal, garantizando un enfoque transversal en todas las áreas de gestión.

11. POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Marco normativo:

- Constitución política de 1991
- Decreto 2811 de 1974
- Ley 99 de 1993
- Acuerdo Municipal 013 de 2020

Origen:

Es un conjunto de acciones estratégicas lideradas por el municipio de Bucaramanga, en corresponsabilidad con el grupo poblacional y la sociedad civil, que busca reconocer las realidades y transformar las situaciones ambientales, para garantizar el desarrollo bajo en carbono y positivo con los recursos naturales para el bienestar de los habitantes de Bucaramanga.

La Política Pública De Cambio Climático Y Transición Energética aprobada a través del Acuerdo Municipal 017 de 2023 se estructura a partir de 6 ejes estratégicos, con objetivos y acciones organizados de la siguiente manera:

Eje 1. Biodiversidad y servicios ecosistémicos: Conservar, restaurar y utilizar sosteniblemente la biodiversidad y los ecosistemas de importancia en la prestación de servicios ecosistémicos para la ciudad de Bucaramanga, mediante la consolidación de la Estructura Ecológica Principal e infraestructura verde urbana.

Eje 2. Recurso Hídrico: Fortalecer la gestión integral del recurso hídrico en el municipio de Bucaramanga, mediante la implementación de acciones que permitan la protección de las áreas estratégicas para el abastecimiento hídrico, la reducción de la contaminación de las aguas superficiales y la ampliación de la cobertura en la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado en áreas urbanas y rurales del municipio.

Eje 3. Residuos Sólidos: Fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos en Bucaramanga en el marco de la Economía Circular.

Eje 4. Aire y Ruido: Mejorar la calidad del aire y el confort acústico en el municipio de Bucaramanga con el fin de aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los bumangueses y a la conservación de los ecosistemas.

Eje 5. Educación ambiental y participación ciudadana: Aumentar el diálogo y participación en temas ambientales con el fin de fortalecer la corresponsabilidad en el mejoramiento de la calidad ambiental de Bucaramanga.

Eje 6. Planificación ambiental: Fortalecer la integración de las determinantes ambientales en el ordenamiento territorial en el marco del cambio climático y la gestión de la información para generación de conocimiento como pilar para la toma de decisiones en materia de gestión ambiental en el Municipio de Bucaramanga.

Estado de implementación:

A continuación, se presenta el informe consolidado: En materia de cumplimiento de metas, la política reporta un 43% correspondiente a 130 metas programadas para la vigencia. Cabe resaltar que las dependencias corresponsables a la política son: Secretaría de salud y ambiente, Secretaría de Educación, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Interior- Grupo de gestión del riesgo, Secretaría de Planeación, la Secretaría Administrativa, IMCT y Dirección de Tránsito.

Logros:

Logro 1: Instrumentos de planeación territorial. También se destacan avances en Educación Ambiental y Participación Ciudadana (44 %) y Gestión Integral de Residuos Sólidos (43 %), a través de actividades de sensibilización, fortalecimiento comunitario y acciones en el marco de la economía circular. El eje de

Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (35 %) avanza en estudios de base, esquemas de pagos por servicios ambientales y acciones piloto, mientras que Calidad del Aire y Ruido aún no reporta avances, dado que sus actividades están programadas para fases posteriores.

Logros 2: El seguimiento realizado evidencia un compromiso institucional creciente, pero también la necesidad de fortalecer algunos aspectos. Existen oportunidades de mejora en la coordinación intersectorial, la programación operativa, la priorización de actividades y el reporte oportuno en temas de calidad de aire y ruido. Es clave que todas las dependencias responsables fortalezcan el reporte de información financiera y presupuestal, para complementar el análisis técnico y físico con una trazabilidad clara de recurso.

Recursos ejecutados:

Año	Valor
2025	\$3.718.765.802

Nota: Corte 30 de junio de 2025

12. POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO

Marco de referencia normativo:

- **Acuerdo Municipal N° 034 del 29 de noviembre de 2012**
- **Acuerdo Municipal N° 017 del 11 de noviembre de 2016**
- La **Ley 1551 de 2012**, que fortalece las capacidades de gestión de los municipios.
- La **Ley 300 de 1996**, que reconoce el turismo como un sector estratégico para el desarrollo territorial sostenible.
- Decreto Municipal 0185 de 2017

Origen:

El Acuerdo fue expedido y constituye el marco normativo rector del sector turismo para Bucaramanga, sin embargo, la adopción de la política no ha estado acompañada de un plan de acción integral con metas, indicadores y cronogramas

públicos que permitan evaluar la ejecución efectiva de sus ejes estratégicos.

La política existe formalmente como documento rector, pero no se identifica públicamente un seguimiento detallado de cada línea estratégica con indicadores periódicos publicados.

Estado de implementación:

El decreto fue expedido y el Consejo se constituyó formalmente. Aunque el Consejo existe legalmente, no siempre se encuentran disponibles públicamente actas actualizadas o reportes de seguimiento periódicos que den cuenta de reuniones, decisiones y actividades ejecutadas. En este acuerdo se rectifican los ejes estratégicos, sin embargo, no existe un plan indicativo que le dé cumplimiento a las acciones a desarrollar.

El Consejo Municipal de Turismo funciona con representantes de diversos sectores y se realiza de forma periódica.

En este marco, el Acuerdo 034 de 2012 crea el Consejo Municipal de Turismo como un órgano consultivo y asesor, orientado a la articulación interinstitucional y al acompañamiento de la gestión turística del municipio.

Objetivos:

- Impulsar la promoción y mercadeo del destino turístico, fomentando el desarrollo de productos turísticos innovadores y estrategias que contribuyan al posicionamiento y reconocimiento de Bucaramanga como destino en los ámbitos nacional e internacional.
- Implementar procesos de inteligencia competitiva, mediante el uso de herramientas e información estratégica que permitan mejorar la conectividad, la competitividad y la movilidad del sector turístico.
- Fortalecer las capacidades empresariales e institucionales del sector turismo, con el propósito de

mejorar la posición competitiva del municipio como destino turístico.

- Implementar estrategias de uso sostenible del suelo para generar una oferta de servicios ecosistémico, fomentando prácticas responsables y sostenibles en el desarrollo turístico municipal.

Líneas estratégicas Acuerdo Municipal 017 de 2016:

- Gestión de planificación y gestión sectorial de turismo Competitividad sectorial y del destino
- Conectividad competitiva
- Promoción y mercadeo del destino

Estado actual:

Acciones en desarrollo desde el IMCT para el fortalecimiento de la Política Pública de Turismo de Bucaramanga.

Elaboración de un documento técnico de actualización de la Política Pública de Turismo: Desde el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, IMCT se adelanta la construcción de un documento técnico de política pública, orientado a la actualización y reestructuración de la Política Pública de Turismo adoptada mediante el Acuerdo 017 de 2016. Este proceso contempla la revisión integral de los ejes estratégicos, objetivos, líneas de acción y actividades, con el propósito de adecuarlos al contexto actual del sector y generar condiciones técnicas para su implementación efectiva.

Definición de un esquema operativo para la implementación de la política pública: En el marco del documento técnico en elaboración, el IMCT viene estructurando un esquema de implementación que permitirá operacionalizar la política pública, incorporando metas, indicadores, responsables institucionales, cronogramas y posibles fuentes de financiación, con el fin de superar las limitaciones identificadas en la fase de adopción normativa.

Ya se tiene un Plan Indicativo que está siendo modificado, sin embargo, estas mesas se interrumpieron por baja asistencia y se decidió retomar en el 2026 para tener el consenso de todos los actores que participarán dentro de la ejecución de la Política Pública.

Articulación con los instrumentos de planeación municipal

El proceso liderado por el IMCT incorpora la revisión de la coherencia de la política pública de turismo con el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y otros instrumentos estratégicos, garantizando una visión territorial, sostenible y alineada con las apuestas de desarrollo del municipio.

Armonización normativa entre el Acuerdo 017 de 2016 y el Decreto 0185 de 2017: El IMCT adelanta un ejercicio de análisis y armonización de los contenidos del Acuerdo 017 de 2016 y del Decreto 0185 de 2017, con el objetivo de consolidar una versión coherente y actualizada de los ejes estratégicos y lineamientos de la política pública, que facilite su aplicación y seguimiento por parte de las entidades responsables.

Fortalecimiento del Consejo Municipal de Turismo como instancia de gobernanza: Desde el IMCT se promueve el fortalecimiento del Consejo Municipal de Turismo como espacio de articulación, concertación y seguimiento de la política pública, vinculándolo activamente al proceso de actualización técnica y propiciando una mayor sistematización de sus sesiones, recomendaciones y aportes al desarrollo del sector turístico.

13. POLÍTICA PÚBLICA DE INVESTIGACIÓN DE LA HISTORIA CULTURAL Y ETNOGRÁFICA EN PROCURA DE RESCATAR LA HISTORIA DEL ENTE TERRITORIAL, SUS BARRIOS, COMUNAS, VEREDAS Y CORREGIMIENTOS COMO RIQUEZA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Marco de referencia y normativo:

La Política Pública de Historia y Etnografía de Bucaramanga se enmarca en las disposiciones constitucionales, legales y normativas que respaldan la protección del patrimonio cultural, la memoria histórica y la diversidad cultural en el ámbito territorial, entre las cuales se destacan:

- Constitución Política de Colombia,
- Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) Ley 1185 de 2008
- Ley 1551 de 2012
- Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo)

En este sentido, el Acuerdo 018 de 2011 se articula con el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y los demás instrumentos de planificación cultural del municipio, garantizando coherencia y sostenibilidad en su implementación.

Antecedentes:

Acuerdo Municipal N° 018 del 16 de mayo de 2011, mediante este acuerdo se adopta la Política Pública de Historia y Etnografía del Municipio de Bucaramanga, reconociendo la historia local, la memoria colectiva y la diversidad etnográfica como componentes fundamentales de la identidad cultural del territorio.

Este acuerdo establece los principios, propósitos, enfoques y lineamientos generales para la formulación, promoción, investigación, protección, divulgación y apropiación social de la historia y la etnografía del municipio, así como la articulación interinstitucional y la

participación ciudadana en los procesos de construcción de memoria e identidad cultural.

Estado de implementación:

El Acuerdo 018 de 2011 fue expedido y constituye el marco normativo rector de la Política Pública de Historia y Etnografía en Bucaramanga. No obstante, su adopción no ha estado acompañada de un plan de acción integral que permita su implementación efectiva, con metas claras, indicadores de seguimiento, responsables institucionales y cronogramas definidos.

La política existe formalmente como instrumento orientador; sin embargo, no se identifican públicamente ningún sistema de seguimiento ni reportes periódicos que den cuenta del avance de sus líneas estratégicas.

Objetivos:

Adoptar la Política Pública de investigación de la historia cultural y etnográfica del municipio de Bucaramanga con el propósito de rescatar la historia del ente territorial, teniendo en cuenta la riqueza cultural de sus barrios, comunas, veredas y corregimientos como elemento significativo del patrimonio cultural del municipio.

Líneas estratégicas - Acuerdo 018 de 2011:

Aunque el Acuerdo Municipal N.° 018 del 16 de mayo de 2011 no establece de forma explícita líneas estratégicas, se llevó a cabo un análisis técnico para identificar y organizar sus componentes. Este ejercicio sirvió como insumo inicial y referente técnico para la construcción y actualización del documento técnico de la Política Pública de Historia y Etnografía en la vigencia actual.

- Protección y rescate del patrimonio histórico, cultural y etnográfico municipal:
- Construcción de conocimiento local histórico y etnográfico
- Coordinación interinstitucional para la ejecución de la política
- Articulación de la política con planificación educativa y comunitaria
- Difusión, acceso y uso del conocimiento histórico
- Desarrollo de capacidades para la investigación histórico-cultural local

Estado actual:

Desde el Instituto Municipal de Cultura y Turismo se adelanta la construcción de un documento técnico de política pública, orientado a la revisión y actualización de la Política Pública de Historia y Etnografía adoptada mediante el Acuerdo 018 de 2011, incluyendo la reestructuración de sus ejes estratégicos, objetivos, líneas de acción y actividades, de acuerdo con las dinámicas actuales del territorio:

- Definición de un esquema operativo de implementación: En el marco del documento técnico en elaboración, el IMCT viene estructurando un esquema de implementación que permita operacionalizar la política pública, incorporando metas, indicadores, responsables institucionales, cronogramas y posibles fuentes de financiación.
- Armonización con los instrumentos normativos y de planeación municipal: El IMCT adelanta un ejercicio de análisis y armonización de la Política Pública de Historia y Etnografía con los instrumentos normativos y de planeación vigentes, garantizando coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal, el POT y las políticas culturales del municipio.
- Se está realizando una base de datos con todos los actores que harán parte de la construcción de

este documento técnico con el fin que realizar mesas de trabajo participativas que ayuden a solidificar el documento y hacerlo mucho más completo.

- Se está realizando una investigación en las Universidades de la ciudad que tienen textos y estudios que hablan sobre la historia y la etnografía de Bucaramanga, para así poder complementar marco teórico y referencial de la Política Pública.
- Participación social, comunitaria y académica: A partir del 2026, el IMCT comienza a promover espacios de diálogo y participación con investigadores, gestores culturales, organizaciones sociales, comunidades y la academia, como insumo fundamental para la construcción del documento técnico, fortaleciendo la legitimidad y pertinencia de la política pública.

14. POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA Y HABITAD DE BUCARAMANGA, PARA SUPERAR EL RIESGO Y CONSTRUIR UNA CIUDAD SOSTENIBLE

La Política Pública de Vivienda y Hábitat de Bucaramanga 2025–2035 se encuentra en una fase avanzada, basada en un diagnóstico actualizado y en enfoques de derechos humanos, sostenibilidad, equidad de género y territorialidad, que permite definir objetivos y alcances coherentes con los lineamientos nacionales y el periodo 2025–2035.

La Política Pública de Vivienda y Hábitat presenta un alto nivel de consolidación, con cuatro líneas estratégicas plenamente desarrolladas bajo el enfoque de marco lógico, que incluyen acciones, indicadores, metas por fases y responsables definidos. El documento integra objetivos, rutas programáticas, mecanismos de financiamiento y una arquitectura institucional que garantiza una

implementación progresiva, sostenible y monitoreable.

La formulación de la política se ha sustentado en un proceso amplio de participación, trabajo técnico y validación institucional, que ha garantizado su pertinencia territorial. A través de talleres, mesas de trabajo y encuentros técnicos —destacándose el Taller Institucional “Construimos Juntos” de junio de 2025— se consolidó el diagnóstico, se definieron indicadores y metas, y se alinearon prioridades estratégicas, logrando una política con alto consenso, enfoque territorial, inclusión social y una visión integral del hábitat.

Logros:

La implementación de la Política Pública de Vivienda y Hábitat ha generado avances significativos en la planificación estratégica y la articulación institucional del sistema habitacional de Bucaramanga. El municipio cuenta ahora con un instrumento sólido, alineado con el diagnóstico territorial y los retos de déficit habitacional, sostenibilidad urbana y consolidación del hábitat, con metas e indicadores claros a 2035.

Asimismo, se consolidó un Plan Estratégico con cuatro líneas estratégicas, acciones definidas, responsables y fuentes de financiación, articulando capacidades institucionales, académicas y comunitarias. El fortalecimiento de los espacios participativos aportó legitimidad, apropiación social y una visión compartida de la vivienda y el hábitat como pilares del desarrollo urbano.

Logro 1. Construcción de un marco estratégico integral.

Logro 2. Desarrollo completo de las cuatro líneas estratégicas.

Logro 3. Fortalecimiento de la articulación institucional y técnica.

Logro 4. Establecimiento de un proceso participativo y de apropiación social.

Logro 5. Consolidación de un sistema de indicadores y herramientas de seguimiento.

Logro 6. Incorporación de enfoques diferenciales y territoriales.

Logro 7. Articulación de la política con instrumentos de planificación y normativa vigente.

Logro 8. Identificación y estructuración preliminar de alternativas de financiación.

¿Cómo se logró?:

Los avances alcanzados en la formulación e implementación inicial de la Política Pública de Vivienda y Hábitat se lograron mediante un ejercicio riguroso, transparente y participativo, sustentado en una metodología técnica diseñada conjuntamente entre la Alcaldía de Bucaramanga, el INVISBU, la Secretaría de Planeación y el acompañamiento académico. El proceso se apoyó en los lineamientos del Manual para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas de Bucaramanga y en la metodología del Marco Lógico, integrando análisis cuantitativo y cualitativo para construir un diagnóstico actualizado, estructurar el árbol de problemas y de objetivos, y definir escenarios prospectivos, ejes estratégicos y líneas de acción.

El proceso combinó un componente cuantitativo basado en análisis de información sociodemográfica, déficit habitacional, hábitat y marco normativo, y un componente cualitativo sustentado en talleres, mesas de trabajo y encuentros con actores institucionales, comunitarios y académicos. La Secretaría de Planeación lideró la coordinación metodológica, asegurando la articulación con el Plan de Desarrollo, la coherencia de la política y su integración al Sistema Municipal de Seguimiento y Evaluación, garantizando trazabilidad, solidez técnica y transparencia.

Recursos Ejecutados:

Recursos ejecutados	
AÑO	Recursos ejecutados
2025	\$27.500.000

Retos:

Garantizar la continuidad del equipo técnico formulador para la fase de implementación.

Asegurar la articulación interinstitucional permanente.

Fortalecer los mecanismos de seguimiento, evaluación y reporte.

Movilizar recursos financieros suficientes y diversificados.

La implementación de proyectos de vivienda, mejoramiento integral y hábitat requiere concurrencia de recursos municipales, nacionales e internacionales. Incrementar la capacidad de gestión de recursos y activar mecanismos complementarios (fondos rotatorios, subsidio concurrente, ahorro programado, alianzas financieras) es un reto clave.

Consolidar la participación comunitaria y la apropiación social del hábitat.

La sostenibilidad de la política depende de mantener procesos participativos permanentes, fortalecer las capacidades comunitarias y desarrollar estrategias de educación territorial, especialmente en sectores donde persiste vulnerabilidad socioeconómica y riesgo de informalidad.

Recomendaciones:

Mantener y fortalecer el equipo técnico responsable de la política.

Conformar y activar el Comité Interinstitucional de Vivienda y Hábitat.

Poner en funcionamiento el sistema de indicadores y el tablero de monitoreo.

Estructurar un plan financiero multifuente para toda la vigencia de la política (2025–2035).

Mantener procesos participativos permanentes.

Alinear la ejecución de la política con instrumentos de ordenamiento territorial.

Implementar procesos de capacitación interna e interinstitucional.

Finalmente, se destaca como buena práctica mantener el trabajo articulado entre la Alcaldía y la Universidad Pontificia Bolivariana – UPB, así como el rol del equipo técnico, para asegurar continuidad metodológica, coherencia entre dependencias y sostenibilidad en los procesos de participación y apropiación social.

Preguntas orientadoras:

¿Considera que la problemática identificada se atiende con las diferentes actividades desarrolladas en el marco de la política pública?

Sí. Las actividades definidas en la Política Pública de Vivienda y Hábitat responden directamente a las causas estructurales identificadas en el árbol de problemas: el déficit habitacional, las barreras de acceso financiero, la informalidad del suelo, las brechas en la gestión del hábitat y la limitada articulación institucional. Las acciones diseñadas en las cuatro líneas estratégicas se conectan de manera coherente con estos desafíos, abordando tanto el déficit cuantitativo mediante esquemas de cofinanciación y acceso a vivienda, como el déficit cualitativo a través de programas de mejoramiento integral, planificación territorial y fortalecimiento técnico de las entidades responsables.

¿Considera usted que las actividades desarrolladas se deben mantener en ejecución?

Sí. La continuidad de las actividades es fundamental para asegurar la consolidación de los avances logrados y la sostenibilidad de la política. La implementación requiere procesos de planificación detallada, fortalecimiento institucional, gestión financiera, participación ciudadana y seguimiento permanente, por lo cual abandonar o interrumpir actividades generaría retrocesos y pérdida de capacidades. Mantener la ejecución también garantiza trazabilidad, estabilidad técnica y una visión de largo plazo, acorde con el horizonte 2025–2035.

¿Cómo se realizó la priorización de la población beneficiaria?

En esta fase del proceso no se realizó una priorización directa de población beneficiaria, dado que la Política Pública de Vivienda y Hábitat establece líneas estratégicas, alcances, metas y acciones generales, pero la identificación específica de beneficiarios corresponde a la etapa de implementación. La política define criterios y enfoques que orientarán esa priorización —como déficit habitacional, vulnerabilidad socioeconómica, enfoque diferencial, riesgo territorial y condiciones de habitabilidad—, pero la selección concreta de hogares o territorios dependerá de cada línea de acción, del tipo de intervención (acceso a vivienda, mejoramiento, gestión del hábitat, planificación territorial, fortalecimiento institucional) y de los instrumentos operativos que se activen durante la ejecución.

Así, la política no asigna beneficiarios de manera anticipada, sino que establece el marco técnico y metodológico para que, en la implementación, se definan los grupos poblacionales según la naturaleza del programa, la disponibilidad de recursos y las necesidades reales identificadas en terreno.

¿Se tuvo en cuenta el carácter diferencial?

Sí. El enfoque diferencial fue incorporado de manera transversal en la formulación.

La política incluye perspectiva de género, enfoque de derechos, ciclo de vida, discapacidad, enfoque territorial y enfoque de riesgo. Las acciones priorizan a mujeres cabeza de hogar, hogares con presencia de adultos mayores o personas con discapacidad, población en pobreza o vulnerabilidad multidimensional y sectores urbanos donde la informalidad y los déficits cualitativos son más agudos. El carácter diferencial también está presente en los indicadores, en las metas por fases y en la selección de beneficiarios de subsidios, mejoramientos y procesos de gestión del hábitat.

¿Considera usted que los recursos programados fueron suficientes para el desarrollo de las actividades planteadas?

Los recursos programados constituyen una base importante, pero no son totalmente suficientes para cubrir la magnitud del déficit habitacional y las necesidades del hábitat en Bucaramanga. Por ello, la política contempla un enfoque de financiación multifuente, combinando recursos municipales, SGP, regalías, cofinanciación nacional, cooperación internacional, alianzas público-privadas y mecanismos financieros complementarios (subsidio concurrente, fondos rotatorios, ahorro programado). La suficiencia dependerá de la capacidad de gestión de recursos adicionales y de la activación plena de estos mecanismos durante la vigencia 2025–2035.

¿Cuáles considera han sido los principales resultados o buenas prácticas en el desarrollo de las actividades?

Entre las principales buenas prácticas se destacan:

- La construcción de un marco estratégico integral y coherente.
- El desarrollo completo de las cuatro líneas estratégicas con metas verificables.

- La articulación interinstitucional entre Alcaldía, INVISBU, Planeación, academia y actores comunitarios.
- La implementación de un proceso participativo amplio y metodológicamente sólido.
- La consolidación del sistema de indicadores y herramientas de seguimiento.
- La incorporación transversal de enfoques diferenciales y territoriales.
- La estructuración de mecanismos financieros innovadores.

¿Cuáles han sido las principales dificultades ha tenido para el cumplimiento de las actividades definidas en la política?

Las principales dificultades identificadas están relacionadas con:

- La necesidad de fortalecer y estabilizar el equipo técnico responsable de la ejecución.
- Limitaciones presupuestales para escalar los programas de vivienda y mejoramiento integral.
- Retos en la articulación interinstitucional permanente.
- La complejidad técnica para integrar la política con instrumentos del POT y la gestión del suelo.
- Dificultades operativas para consolidar información sectorial homogénea y actualizar indicadores.
- Barreras en la participación comunitaria en algunos territorios debido a factores sociales y económicos.

A pesar de estas dificultades, la política avanzó en establecer bases sólidas para una ejecución sostenida a 2035.

15. POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Como parte de la gestión de la Secretaría de Planeación y en cumplimiento del Decreto 0159 de 2021, se llevó a cabo la elección de los cuatro ediles que

representan a la ciudadanía ante el Comité Técnico de Presupuestos Participativos. Asimismo, se convocó a los representantes de las veedurías ciudadanas, acordando mantener al veedor designado en 2024. Con esta conformación, se realizó el primer Comité Técnico de 2025, en el que se presentó el seguimiento a la estrategia, se aprobó el cronograma de actividades y se definió el lanzamiento oficial del proceso para el presente año.

Para complementar estas acciones y fortalecer la participación ciudadana, la Secretaría llevó a cabo más de 20 encuentros con líderes comunitarios y habitantes de distintos sectores, en los que se presentó la metodología del ejercicio, sus etapas y mecanismos de participación, promoviendo corresponsabilidad, transparencia y construcción colectiva de prioridades del presupuesto público.



Fuente: Secretaría de Planeación

La gráfica permite observar el nivel de ejecución y cumplimiento de los proyectos priorizados por la ciudadanía, así como el seguimiento realizado por la Secretaría de Planeación en articulación con las comunidades y las dependencias responsables. Los datos reflejan el compromiso institucional con la transparencia y el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión de los recursos públicos.

Por otra parte, se orientó a las 20 JAL para la elección de los barrios y veredas, y su resultado se divulgó ampliamente.

Posteriormente, se reunió a las JAC de los 65 barrios y veredas seleccionados para la vigencia y se explicó la metodología para la realización de las Asambleas de residentes y la conformación del acuerdo de comuna/vereda.



En estos espacios se comunicó la disposición del equipo facilitador para revisar las propuestas de intervención en los barrios y veredas y verificar el cumplimiento de requisitos iniciales. A solicitud de las JAC, se realizaron 14 visitas y 14 informes de pre-viabilidad en los barrios Gaitán, Girardot, Santander, Quinta Estrella, La Joya, Monterredondo, Brisas Del Mutis, Balconcitos, La Salle, Mercedes, San Luis, Viveros De Provenza, Cristal Alto y Diamante 2, los cuales fueron enviados. Actualmente, se están desarrollando las distintas asambleas de residentes en los barrios y veredas de la ciudad, y se han acompañado 21 de ellas por parte del equipo facilitador y la orientación de la estrategia. Junto a ello, se están realizando las visitas de campo y elaborando los informes técnicos respectivos para su remisión a las unidades ejecutoras.

Paralelamente a las etapas del ejercicio, se han adelantado acciones para reforzar el conocimiento y capacidades de los actores de la estrategia y de la ciudadanía en general. De esta manera, se realizó el seminario de presupuestos participativos dictado por la ESAP y se llevaron a cabo conversatorios sobre participación ciudadana y presupuestación pública.

Igualmente, se ha adelantado el seguimiento al ejercicio de vigencias anteriores, para lo cual se ha aplicado la matriz de seguimiento de la estrategia y se realizó dos informes presentados en la segunda y tercera reunión del Comité Técnico de Presupuestos participativos, cuyo resultado consolidado se presenta en la siguiente tabla:

Seguimiento acuerdos de comuna/corregimiento:

TOTAL	CANTIDAD TOTAL
EN CONTRATACIÓN	89
ASAMBLEA PARA PROGRAMAR	15
EN FORMULACIÓN	65
EN EJECUCIÓN	25
EJECUTADO	21
EN ESTUDIO	8
EN REVISIÓN	1
EN REVISIÓN POR UNIDAD EJECUTORA	0
EN ENTREGA DE AREAS	2
TOTAL	226

Se han desplegado esfuerzos desde la orientación de la estrategia para acelerar el avance del ejercicio y los cambios en los estados de los proyectos pueden consultarse en el tablero de control publicado en el centro de analítica de datos de la Alcaldía de Bucaramanga. (<https://www.bucaramanga.gov.co/centroanalitica/seriesDatos/index/111>).

Por otra parte, durante el segundo semestre de 2025 se adelantó el proceso de diagnóstico de la División Político-Administrativa del municipio. En esta etapa se realizaron reuniones con las 17 comunas y los 3 corregimientos, desarrollando mesas de trabajo participativas con la comunidad.

A través de estas mesas se identificaron los ajustes limítrofes requeridos entre los barrios de cada comuna y entre las veredas de los corregimientos. Como resultado, se elaboraron mapas de trabajo que consolidan los acuerdos y observaciones surgidas en cada sesión.

Posteriormente, se llevó a cabo el proceso de formulación de la División Político-Administrativa. En esta fase se realizaron reuniones de socialización con la comunidad de las 17 comunas y los 3 corregimientos, con el propósito de presentar los mapas preliminares elaborados a partir de las sugerencias y ajustes identificados durante el diagnóstico.

Para el término de la vigencia, se presentará ante el Concejo Municipal el proyecto de acuerdo para su revisión y aprobación por parte de esta corporación.

16. PLAN INTEGRAL ZONAL CIUDAD NORTE CIUDAD JARDÍN PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

El Plan Integral Zonal ciudad Norte, ciudad jardín tiene como misión orientar las acciones y las inversiones públicas de la Administración Municipal de Bucaramanga, para lograr convertirse en un “*Sistema Territorial Ideal, Equilibrado, Articulado y Funcional*” en la zona norte; cuyo alcance de ejecución es para las **comunas 1 y 2 y corregimiento 1**, mediante el cumplimiento de las metas e iniciativas contempladas en el plan estratégico del corto, mediano y largo plazo, coincidentes con el horizonte de planificación del **POT** y articulado con tres periodos constitucionales de gobierno municipal. De conformidad con el decreto 0098 del 04 de julio de 2019, se establece que la secretaría de planeación realizará las labores de seguimiento y monitoreo al comportamiento de ejecución del Plan Integral Zonal de manera trimestral, es por ello que a continuación se muestra un resumen ejecutivo y consolidado de los planes de acción reportados por los actores intervinientes en el mismo, que permite conocer de manera general los logros y avances para el periodo acumulado del PIZ y de la vigencia (SEGUNDO TRIMESTRE 2025) en materia de cumplimiento del PLAN INTEGRAL ZONAL CIUDAD NORTE - CIUDAD JARDÍN PIZ 2018-2027:

Estructuración del componente programático:

La organización programática del PIZ está contemplada de la siguiente forma:

- 5 Ejes estratégicos
- 14 Líneas de acción
- 211 Metas de producto

Cumplimiento Acumulado PIZ 2018 - 2027:

El avance físico acumulado de las metas contempladas en el PIZ (*correspondiente al reporte efectuado desde la vigencia 2018 hasta el corte II Trimestre de 2025*), alcanza un **cumplimiento total acumulado del 59,33%** de los cuales el comportamiento por ejes estratégicos es el siguiente: 1. Mejorar la calidad ambiental urbana y el conocimiento de la base natural tiene un porcentaje de cumplimiento acumulado del 41.3%, 2.promover el mejoramiento del hábitat urbano con el 55.2%, 3. Fortalecer la gobernabilidad y gobernanza en ciudad jardín a partir de la gestión local del territorio con el 62.8%, 4. Crear capacidades y oportunidades para la empleabilidad de calidad en ciudad norte ciudad jardín con el 80.1% y 5. Promover la cohesión social de los habitantes del norte como soporte del desarrollo humano territorial con el 61.8%. Como se puede observar los 5 ejes estratégicos del plan contemplan cumplimientos por encima del 40% sienta este un comportamiento positivo de avance, teniendo en cuenta que la programación de metas e indicadores **contempla un horizonte de 10 años de los cuales han transcurrido 6**.

En materia de ejecución presupuestal, los recursos alcanzan un compromiso acumulado durante los últimos 6 años de implementación del PIZ en el municipio, que asciende alrededor de \$143.024 mil millones de pesos acumulados (2018-2022) de ejecución, que han sido reportados por las dependencias y actores que hacen parte del PIZ para el cumplimiento de las metas de producto contempladas en el plan integral zonal. Es de resaltar que esta ejecución presupuestal obedece a las articulaciones de los diferentes planes, programas y proyectos que se ejecutan en las dependencias e institutos descentralizados que transversalmente dan cumplimiento a las directrices y retos fijados en el PIZ 2018-2027. De igual manera aún restan 4 años para ejecución del plan integral el cual deberá articularse con los instrumentos de

planificación territorial para incrementar su cumplimiento.

Cumplimiento del PIZ vigencia II trimestre 2025 (2025)

Para el II TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025, de acuerdo con los reportes efectuados en los planes de acción por los actores intervinientes en el PIZ, el nivel de ejecución física asciende a 23.58% del portafolio de metas programadas para la vigencia. Las líneas de acción estratégicas de intervención del PIZ que obtuvieron logros por encima del 30% de cumplimiento de la programación corresponden:

- a) Construcción de la ciudadanía de vecinos a ciudadanos.
- b) Establecimiento de condiciones de inclusión e igualdad de oportunidades para las mujeres, la infancia, la juventud y la vejez.
- c) Fomento de empresas prosperas y sostenibles.
- d) Articulación y gestión de la gerencia zonal en el territorio.
- e) Activación del espacio público integrador de dinámicas territoriales.
- f) Gestión integral de vivienda como escenario primario de habitabilidad.
- g) Entornos sociales saludables.

Es importante mencionar que el plan estratégico PIZ, es un documento con un horizonte de ejecución amplio el cual se monitorea para la vigencia y de forma acumulada, con la finalidad de contar con instrumentos de medición que permitan tomar las decisiones estratégicas para mejorar el cumplimiento de aquellas metas que se encuentren bajas de cumplimiento.

Para el III TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025, teniendo en cuenta que el seguimiento al plan integral zonal se realiza trimestre vencido, en los próximos días se emitirá la circular tendiente a solicitar el cumplimiento de los planes de acción del PIZ con corte a septiembre de 2025 para poder realizar la medición del cumplimiento respectivo.

17. POLÍTICA PÚBLICA DE LEGALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Esta política fue adoptada mediante Acuerdo Municipal 048 de 2015 y se formula para orientar la acción municipal frente a un universo de 180 asentamientos informales y cerca de 39.828 predios sin título, que representan alrededor del 31,42 % de la población de Bucaramanga.

Actualmente, la política ya cuenta con un documento diagnóstico para su formulación, construido de manera participativa a partir de 14 talleres y grupos focales, entre los cuales se encuentra talleres como el mapeo de actores y análisis de oferta institucional; talleres de diagnóstico cualitativo (árbol de problemas, factores de cambio y construcción de escenarios); grupos focales “Territorios que se transforman” en comunas urbanas y corregimientos; Articulación con la Defensoría del Pueblo; revisión del marco normativo; y una serie de talleres académicos e institucionales para la construcción del plan estratégico, con una participación total de 306 asistentes.

Este proceso ha garantizado un ejercicio de transparencia con la comunidad y, en particular, con los asentamientos humanos informales ubicados en suelo urbano y rural, así como con el equipo de legalización y los diferentes actores identificados en el mapeo de actores según su nivel de influencia. Paralelamente, desde el equipo de políticas públicas y en coordinación con la Universidad Pontificia Bolivariana, se adelantan mesas técnicas con cada una de las secretarías responsables y corresponsables para precisar acciones, presupuesto, indicadores y líneas base viables para su ejecución en un horizonte de diez (10) años, reflejado en un plan estratégico estructurado en cinco ejes, con metas de producto y de resultado 2025-2035 articuladas con el POT, el programa Barrios de Paz, y el catastro multipropósito.

De acuerdo con el Sistema de Seguimiento a Políticas Públicas del Plan de Desarrollo “Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027”, la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos figura en fase “por actualizar”, lo que confirma que se encuentra en etapa de formulación-actualización y alistamiento para su adopción mediante acto administrativo.

Fuente de información del Estado actual:

La información presentada en el estado actual de la Política Pública de Legalización de Barrios proviene de un conjunto de fuentes técnicas, institucionales, normativas y académicas que sirvieron de insumo para elaborar el diagnóstico y el plan estratégico.

En primer lugar, se utilizaron las fuentes internas de la Alcaldía de Bucaramanga, entre ellas, los informes trimestrales de gestión que la Secretaría de Planeación presenta de manera anual Concejo Municipal; las bases de datos del Equipo de Legalización de Barrios adscrito a la Secretaría de Planeación (inventario de asentamientos, predios, población, estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, información catastral y de servicios públicos); el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y los acuerdos municipales que adoptan la política de barrios, así como el Plan de Desarrollo “Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027” y su Sistema de Seguimiento a Políticas Públicas, donde la política de legalización figura en fase “por actualizar”.

En segundo lugar, el diagnóstico se nutre de la sistematización del proceso participativo adelantado con: instituciones, comunidades y academia mediante relatorías de los talleres “Territorios que se transforman” con líderes de asentamientos urbanos y rurales, actas de mesas institucionales, talleres de mapeo de actores y de oferta institucional, ejercicios de construcción de árbol de problemas y de objetivos, talleres académicos de la Universidad Pontificia Bolivariana y el taller de transparencia y validación del

documento diagnóstico, en el que comunidad, secretarías y demás actores revisaron y ajustaron de manera conjunta el contenido. A esto se suma la articulación con la Defensoría del Pueblo, cuyas observaciones permitieron incorporar el enfoque de derechos y los estándares de protección en la formulación de la política.

Finalmente, se incorporó una revisión bibliográfica, normativa y comparada sobre legalización de asentamientos y mejoramiento integral de barrios a través de las experiencias de ciudades como Bogotá, Cali, Barranquilla, Medellín y Cundinamarca; estudios y lineamientos del DANE, del Departamento Nacional de Planeación (CONPES, Estrategia Barrios de Paz, manuales de evaluación de políticas públicas), de organismos internacionales como ONU-Hábitat, CEPAL, BID y centros académicos; así como el marco jurídico nacional (Constitución Política, leyes urbanísticas, de vivienda y de gestión del riesgo, decretos reglamentarios, conceptos del Ministerio de Vivienda, instructivos de la Superintendencia de Notariado y Registro y sentencias de la Corte Constitucional). En síntesis, estas fuentes conforman el soporte técnico, jurídico y participativo sobre el cual se construyó el diagnóstico y, a partir de allí, el estado actual de la Política Pública de Legalización de Barrios.

Logros:

Los logros alcanzados en la formulación y actualización de la Política Pública de Legalización de Barrios tienen un impacto directo sobre aproximadamente 37.000 personas que habitan en asentamientos humanos informales en Bucaramanga, e indirecto sobre todo el municipio. Al ordenar la legalización, mejorar el hábitat y fortalecer la oferta de vivienda y servicios, la política contribuye además a disminuir la presión sobre las periferias y los municipios del área metropolitana (Piedecuesta, Girón y Floridablanca), favoreciendo un desarrollo urbano más equilibrado y sostenible.

Logro 1. Formulación con la gente y para la gente frente a la transparencia como eje central:

Un logro fundamental es que la Política Pública de Legalización de Barrios se formuló desde el inicio bajo una metodología participativa, abierta y transparente. El diagnóstico y el plan estratégico se construyeron a partir de 14 talleres y grupos focales con 306 participantes de asentamientos urbanos y rurales, líderes comunitarios, instituciones y academia. El documento diagnóstico fue publicado y remitido a bases de datos de comunidades, líderes, secretarías y demás actores para su revisión, y posteriormente se realizó un taller específico de transparencia y validación (con cerca de 46 asistentes), en el que se discutieron las observaciones y se ajustó el contenido de manera conjunta. De esta forma, el diagnóstico y la política no son solo un producto técnico, sino el resultado de un proceso colectivo que encarna la idea de que “nadie es tan inteligente como todos nosotros juntos”.

Logro 2. Reconocimiento y articulación con la Defensoría del Pueblo. Otro logro clave es la articulación con la Defensoría del Pueblo, que permitió revisar la política desde el enfoque de derechos y la misionalidad de este organismo de control:

En las sesiones de trabajo, la Defensoría resaltó la metodología participativa y la transparencia del proceso como un ejemplo de buena práctica en gobernanza local, manifestando su interés en visibilizar y compartir esta experiencia con otros territorios del país. Este acompañamiento fortalece la legitimidad de la política y respalda su enfoque de protección y garantía de derechos para las comunidades asentadas en barrios de origen informal.

Logro 3. Mapeo y activación de actores con incidencia directa e indirecta:

La política logró identificar, clasificar y convocar a los actores con incidencia directa e indirecta en la legalización de

barrios, entre dependencias municipales, entidades descentralizadas, empresas de servicios públicos, entes de control, academia, organizaciones sociales y comunidades. El mapeo de actores y de su nivel de influencia permitió llamar la atención sobre las responsabilidades concretas de cada uno frente a los asentamientos humanos e impulsar su participación en la formulación. Con ello, se sientan las bases para que, en la fase de implementación, quienes tienen competencia real en el territorio y en lo social asuman un rol protagónico en el cambio y la aplicación efectiva de la política.

Logro 4. Consolidación y depuración de la información sobre asentamientos humanos:

Un avance estructural ha sido la recopilación, depuración y consolidación de la información sobre asentamientos humanos, que históricamente se encontraba dispersa y con cifras no siempre coincidentes entre informes de gestión y diferentes dependencias. A través del trabajo del Equipo de Legalización y del cruce de fuentes (informes al Concejo, bases catastrales, estudios de riesgo, registros de servicios públicos, entre otros), se logró unificar un universo de 180 asentamientos, identificar cuántos han sido legalizados, cuántos están pendientes y cuántos no se encuentran reconocidos, así como estimar 39.828 predios sin título y su peso en la población municipal. Esta línea base única permite planear con mayor rigor, monitorear avances y corregir la fragmentación histórica de la información.

Logro 5. Diagnóstico integral y lectura estructural del problema:

Sobre la base de esa información consolidada, se formuló un diagnóstico integral que no se limita a contar asentamientos, sino que identifica causas estructurales (déficit de vivienda, informalidad del mercado de suelo, debilidades de control urbano, brechas sociales y de acceso a servicios, riesgos no mitigados) y sus efectos en la calidad de

vida. Este diagnóstico, enriquecido por la voz de la comunidad y de las instituciones, permite dimensionar la magnitud del fenómeno y sustenta la necesidad de una política pública de largo plazo, que no dependa únicamente del ciclo de un plan de desarrollo.

Logro 6. Definición de objetivos y ejes estratégicos de largo plazo que trascienden gobiernos:

La política definió un objetivo general y cinco objetivos específicos que orientan la intervención en vivienda, oportunidades socioeconómicas, capacidades institucionales y financieras, asistencia técnica y control y mitigación del riesgo. Estos objetivos se concretan en un plan estratégico con metas de producto y de resultado a 10 años, con indicadores, presupuesto y responsables definidos. Con ello, se supera la lógica de acciones aisladas de un solo gobierno y se propone una hoja de ruta de ciudad que trasciende administraciones, respondiendo a uno de los problemas identificados en el árbol de problemas como la discontinuidad entre planes de gobierno y la persistencia de los asentamientos.

Logro 7. Mesas técnicas con secretarías y entidades descentralizadas para alinear misionalidad y oferta institucional:

Se adelantaron mesas técnicas con cada una de las secretarías responsables y corresponsables, así como con entidades descentralizadas y empresas de servicios públicos, para revisar misionalidad, competencias, funciones y oferta institucional. Esto permitió que las acciones de la política no se derivaran solo del diagnóstico, sino que se contrastaran con los programas, proyectos y capacidades reales de cada dependencia.

Como resultado, las acciones propuestas integran dimensiones territoriales, sociales, de género, diferenciales y ambientales, y buscan que toda la oferta institucional existente se ponga al servicio de la reducción de asentamientos informales y

de la mejora efectiva de la calidad de vida de las personas.

Logro 8. Articulación multinivel y aprendizaje de experiencias nacionales e internacionales:

La política no solo se articuló con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo “Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027”, la Estrategia Barrios de Paz, la gestión del riesgo y el catastro multipropósito, sino que se construyó sobre un sólido marco de referencia técnico y comparado.

Como punto de partida, retomó la Política Pública de Barrios adoptada en 2015, su aplicación y sus vacíos, de manera que el nuevo instrumento no parte de cero, sino que mejora y actualiza una base existente. A ello se sumó el estudio de experiencias de legalización y mejoramiento integral en ciudades como Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena, así como la revisión de lineamientos de la ONU-Hábitat, CEPAL, BID y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que permitió alinear la política local con estándares internacionales de derecho a la ciudad, vivienda adecuada y reducción de desigualdades. Todo este marco se tradujo en una arquitectura de gobernanza y un sistema de seguimiento basado en la cadena de valor del DNP, con Comité Interinstitucional de Seguimiento y Evaluación, fichas técnicas de indicadores, informes periódicos y un tablero de información en línea, facilitando la rendición de cuentas, el control social y la trazabilidad de los avances.

Logro 9. Creación participativa del Comité Interinstitucional de Seguimiento y Evaluación:

Uno de los logros más significativos es la creación participativa del Comité Interinstitucional de Seguimiento y Evaluación de la Política Pública de Legalización de Barrios. Su conformación no fue definida únicamente el equipo formulador, sino que surgió del ejercicio de transparencia realizado en los talleres de

participación, donde las y los asistentes de la comunidad afectada, líderes de asentamientos, instituciones y dependencias municipales, discutieron y votaron qué, actores debían integrar dicho Comité. A partir de esa votación se definió, de manera abierta y consensuada, la participación de dependencias clave, entidades descentralizadas, empresas de servicios públicos y representantes comunitarios, garantizando que el órgano de seguimiento no solo tenga capacidad técnica, sino también legitimidad social y control ciudadano. De esta manera, el Comité nace como un espacio de gobernanza compartida, construido con la gente y para la gente, llamado a ejercer monitoreo, proponer correctivos y acompañar la rendición de cuentas de la política pública ante el Concejo y la ciudadanía.

Logro 10. Vinculación de la academia como aliada estratégica en la formulación de la política:

La participación de la Universidad Pontificia Bolivariana en la formulación de la Política Pública de Legalización de Barrios se constituye en un logro clave, porque asegura que el proceso esté soportado en conocimiento técnico, investigación y análisis crítico, complementando el trabajo de la administración municipal.

La academia aportó metodologías, revisión de experiencias nacionales e internacionales y lectura rigurosa de datos, lo que permitió construir un diagnóstico sólido y propuestas de acción basadas en evidencia. Al mismo tiempo, su presencia actúa como un factor de transparencia y veeduría técnica, fortaleciendo la legitimidad de la política, mejorando la calidad y equidad de las decisiones y conectando la gestión pública con el conocimiento científico al servicio del desarrollo local.

¿Cómo se logró?

Los avances descritos se lograron mediante un ejercicio de transparencia,

sustentado en una metodología participativa diseñada con la academia y acompañada técnicamente por el Manual para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas de Bucaramanga y la metodología de Marco Lógico, combinando investigación cuantitativa (sistematización de inventarios de asentamientos, POT, estudios de riesgo e información sociodemográfica) y cualitativa (talleres con actores institucionales, comunitarios y académicos para construir diagnósticos, árboles de problemas y objetivos, y priorizar líneas de acción y escenarios prospectivos).

La Secretaría de Planeación lideró la coordinación técnica, articulando la política con el Plan de Desarrollo y el Sistema de Seguimiento a Políticas Públicas, e incorporando la cadena de valor y las fichas técnicas del DNP para asegurar trazabilidad, calidad de la información y apertura del proceso a la ciudadanía.

Recursos Ejecutados:

Recursos ejecutados	
AÑO	Recursos ejecutados
2025	\$26.950.000

18. POLÍTICA NACIONAL PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. (PATV)

Marco de referencia normativo:

- Ley 1448 de 2011
- Decretos reglamentarios 4800 de 2011 y 1084 de 2015
- Ley 387 de 1997 y Decreto 2569 de 2000
- Ley 2421 de 2024
- Auto 004 de 2009 (pueblos indígenas)
- Auto 092 de 2008 (mujeres víctimas)
- Auto 251 de 2008 (niños, niñas y adolescentes)
- Conpes 4031 de 2021

Origen:

El proceso de atención, asistencia y reparación a las víctimas en el municipio de Bucaramanga no se desarrolla a partir de una política pública local autónoma, sino que se fundamenta en la Política Pública Nacional de Víctimas, establecida por la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios y el CONPES 4031 de 2021. En este marco, el municipio adopta los lineamientos nacionales y orienta sus acciones institucionales para garantizar la atención inmediata, la asistencia humanitaria, la prevención y protección, la participación efectiva y la reparación integral de las personas afectadas por el conflicto armado que residen o llegan a la ciudad. La implementación territorial está basada en las directrices del SNARIV y en los instrumentos nacionales que regulan la actuación municipal. Las obligaciones jurídicas establecidas por la Ley 1448 de 2011.

Si bien no existe una política pública municipal específica, Bucaramanga ha orientado su gestión a través de la elaboración y ejecución del Plan de Acción Territorial (PAT), la actualización del Plan de Prevención y el Plan de Contingencia, así como los procesos de articulación desarrollados en el Comité Municipal de Justicia Transicional y sus Subcomités Técnicos. Estos instrumentos permiten adaptar la política nacional a la realidad local, atendiendo a las particularidades del territorio y a las necesidades expresadas por la población víctima en espacios como la Mesa Municipal de Participación Efectiva. De esta manera, el municipio implementa la política nacional con enfoque territorial y diferencial, ajustando sus acciones a los riesgos, dinámicas de movilidad humana y brechas identificadas en el diagnóstico local.

El origen está orientado a garantizar asistencia inmediata, protección, orientación integral, participación efectiva, y articulación institucional en favor de la población víctima residente en Bucaramanga.

- La caracterización municipal de población víctima, que evidencia riesgos asociados a desplazamiento forzado, violencia basada en género, reclutamiento, amenazas y afectaciones psicosociales.
- Necesidades identificadas en los procesos de retorno ya finalizados (Campo Madrid, La Inmaculada, Altos de Betania).
- Demandas de la Mesa Municipal de Participación.
- Recomendaciones de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo.
- Procesos previos del CMJT y sus Subcomités.

En el municipio de Bucaramanga, la atención y garantía de derechos de la población víctima se encuentra en la fase de implementación y seguimiento del ciclo de la Política Pública Nacional de Víctimas, en este sentido, la labor municipal se concentra en ejecutar las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación que le competen, y en adaptar la política nacional a las dinámicas específicas del territorio. Para ello, Bucaramanga dispone de instrumentos formales como el Plan de Acción Territorial (PAT) 2024–2027, el Plan Municipal de Prevención y el Plan de Contingencia, ambos actualizados en 2025 con enfoque diferencial, enfoque territorial y análisis de riesgos derivados de nuevas dinámicas del conflicto armado.

En cuanto al seguimiento, la política se encuentra en una fase activa de monitoreo a través de los mecanismos del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). El municipio cuenta con herramientas como el Comité Municipal de Justicia Transicional (CMJT), sus Subcomités Técnicos, los reportes en RUSICST, el Tablero PAT y el POSI, así como las actas de sesiones y los informes periódicos de ejecución presupuestal. Estos instrumentos permiten evaluar el cumplimiento de metas, identificar brechas, priorizar acciones y ajustar la gestión institucional según las orientaciones nacionales. Adicionalmente, la Secretaría

del Interior realiza seguimiento operativo mediante la articulación interinstitucional del municipio permitiendo retroalimentar la implementación y garantizar la continuidad del ciclo de política pública desde el nivel territorial.

La Secretaría del Interior ejerce la Secretaría Técnica del Comité de Justicia Transicional espacio que por su naturaleza realiza el seguimiento a la implementación de la política, en consecuencia, la fuente de información corresponde a los archivos, informes, bases de datos y reportes que reposan en el Centro de Atención a Víctimas (CAIV).

Objetivo General:

- Optimizar el acceso de las víctimas del conflicto armado a las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación establecidas en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras de 2011 y los decretos leyes étnicos, conforme a la prórroga establecida en la Ley 2078 de 2021 hasta el 2031.

Objetivos Específicos:

- Mitigar las afectaciones a la vida y la integridad de las personas en el marco del conflicto armado para fortalecer la capacidad de respuesta frente a posibles vulneraciones a los DDHH o infracciones al DIH, así como aumentar la eficiencia de los programas de protección.
- Mejorar las condiciones socioeconómicas de las víctimas de desplazamiento forzado para lograr la estabilización socioeconómica y contribuir al goce efectivo de los derechos de esta población.
- Contribuir a la reparación de las víctimas por los daños causados en el marco del conflicto armado para avanzar en el goce efectivo de los derechos de esta población.

- *Mejorar la articulación y superar las fallas en la institucionalidad dispuesta para el cumplimiento de la política pública para las víctimas con el fin de fortalecer la aplicación de los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral.*

Estado Actual:

La Política Pública de Víctimas se encuentra en fase de implementación y seguimiento, con instrumentos vigentes como:

- *Plan de Acción Territorial (PAT) 2024–2027*
- *Plan de Prevención 2025 actualizado*
- *Plan de Contingencia 2025 actualizado*
- *Funcionamiento activo del CMJT (2 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias)*
- *Subcomités operando en prevención, asistencia, reparación, memoria y sistemas de información*
- *Funcionamiento continuo del CAIV como puerta de entrada*
- *Ejecución presupuestal certificada en 2025*
- *Presupuesto cuatrienio para participación.*
- *Presupuesto para espacios formales de participación (CMJT y subcomités).*

Logros de la implementación de la política pública:

Durante la vigencia 2025, la implementación territorial de la Política Pública Nacional de Víctimas en Bucaramanga evidenció avances significativos en materia de atención, asistencia, prevención, participación y articulación institucional.

Logro 1: entrega de 795 ayudas humanitarias inmediatas a 1.991 personas desplazadas, el fortalecimiento del CAIV

como puerta de entrada con atención psicosocial a 569 personas, la actualización del Plan de Prevención y del Plan de Contingencia con enfoque diferencial, y la operación continua del Comité Municipal de Justicia Transicional y sus subcomités. Asimismo, la Mesa Municipal de Participación contó con recursos garantizados y apoyo técnico permanente, la Gobernación de Santander brindó ayuda complementaria durante el desplazamiento masivo de Barrancabermeja y la UARIV apoyó por subsidiariedad situaciones que superaban la capacidad local. Estos logros consolidan la capacidad institucional del municipio para implementar la política nacional, fortalecer las rutas de atención y garantizar el ejercicio progresivo de los derechos de la población víctima.

Logro 2: Funcionamiento continuo del Centro de Atención Integral a Víctimas – CAIV como puerta de entrada para la orientación psicosocial, jurídica y social.

Logro 3: Respuesta oportuna ante situaciones de desplazamiento forzado mediante activación inmediata de rutas y coordinación interinstitucional.

Logro 4: Actualización del Plan de Prevención y del Plan de Contingencia, incorporando enfoque diferencial y nuevas dinámicas del conflicto armado.

Logro 5: Operación permanente del Comité Municipal de Justicia Transicional y sus Subcomités Técnicos para el análisis, seguimiento y coordinación de acciones.

Logro 6: Fortalecimiento de la participación efectiva de las víctimas a través del acompañamiento a la Mesa Municipal y al desarrollo de su plan de trabajo.

Logro 7: Articulación con entidades nacionales y departamentales como la Unidad para las Víctimas y la Gobernación de Santander para atender situaciones que superan la capacidad territorial.

Logro 8: mplementación de acciones de dignificación, memoria y medidas de satisfacción dirigidas a las víctimas.

Logro 9: Mejoras en los procesos de registro, reporte y seguimiento mediante el uso de herramientas del SNARIV y sistemas de información institucionales.

Logro 10: Priorización del enfoque diferencial en la atención a mujeres, infancia población OSIGD, personas mayores y personas con discapacidad.

Logro 11: Continuidad y fortalecimiento de los procesos de coordinación interinstitucional para la prevención y mitigación de riesgos asociados al conflicto armado.

Recursos Ejecutados:

Recursos ejecutados	
AÑO	Presupuesto
Año 2024	\$1.310.948.784,00
Año 2025	\$952.170.407,60

Nota: Con corte a 30 de Junio de 2025*

Retos y recomendaciones por parte de la Secretaría técnica:

La implementación de la Política Pública Nacional de Víctimas en Bucaramanga enfrenta desafíos asociados al contexto del conflicto armado y a las limitaciones urbanas para atender población desplazada. Entre los principales retos se destacan la necesidad de mejorar la interoperabilidad de los sistemas de información y fortalecer la capacidad municipal para responder a emergencias humanitarias, mediante una mayor articulación con la UARIV, la Gobernación y las entidades del SNARIV.

Un desafío clave es el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del talento humano encargado de la implementación territorial, especialmente para la identificación de riesgos. Asimismo, se requiere mejorar la coordinación interinstitucional en los espacios de justicia transicional y fortalecer la participación efectiva de las víctimas mediante

mecanismos permanentes de seguimiento y retroalimentación.

- Mejorar la disponibilidad y calidad de la información registrada en herramientas como el RUV, RUSICST, Tablero PAT y POSI.
- Fortalecer la concurrencia y subsidiariedad del nivel nacional y departamental en casos que superan la capacidad municipal.
- Continuar consolidando el enfoque diferencial e interseccional en los planes e instrumentos territoriales.
- Mantener procesos de actualización del Plan de Prevención y el Plan de Contingencia según las nuevas dinámicas del conflicto.
- Reforzar el acompañamiento psicosocial ante el incremento de afectaciones emocionales derivadas de hechos victimizantes.
- Garantizar espacios permanentes de capacitación para funcionarios municipales en análisis de riesgo, atención humanitaria y enfoque diferencial.
- Incrementar la articulación con sector salud, educación, seguridad y desarrollo social para asegurar rutas integrales.
- Dar continuidad al seguimiento a los compromisos del CMJT y fortalecer los mecanismos de reporte y evaluación.
- Ampliar los procesos de participación, retroalimentación y control social de la Mesa Municipal de Víctimas.
- Promover mecanismos de seguimiento comunitario y territorial para identificar tempranamente riesgos y dinámicas emergentes.

19. POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS

La Política Pública de Prevención y Atención del Delito de Trata de Personas y Atención de las Víctimas se reporta de

manera directa por la Secretaría del Interior, en razón a su competencia misional y a la relevancia estratégica de esta problemática para el municipio. El informe consolida los avances, acciones institucionales y retos en materia de prevención, atención integral y protección de las víctimas, así como la articulación interinstitucional requerida para enfrentar este delito. Su reporte directo por parte de la Secretaría del Interior garantiza coherencia con los lineamientos nacionales, seguimiento oportuno y fortalecimiento de la respuesta institucional frente a una vulneración grave de derechos humanos.

20. POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

La Política Pública de Protección y Bienestar Animal de Bucaramanga 2026–2036 se encuentra actualmente en fase de formulación, conforme al ciclo municipal de políticas públicas, avanzando de manera rigurosa en las actividades previstas para esta etapa. Durante la vigencia 2025 se realizaron acciones fundamentales como el alistamiento institucional, la conformación del equipo técnico, el diseño del plan metodológico para la recolección de información primaria y secundaria, el plan de trabajo, la estrategia de comunicaciones —con piezas informativas, gestión de bases de datos y difusión en redes— y el mapeo de actores estratégicos.

Se avanzó en la construcción de los marcos normativo, referencial y teórico, así como en el análisis de la oferta institucional y un diagnóstico integral sobre el bienestar animal en la ciudad. Mediante talleres participativos se formuló el árbol de problemas y se definieron de manera preliminar los objetivos de la política. La fase de formulación presenta un desarrollo sólido y se prevé que las etapas restantes se ejecuten en la próxima vigencia para la adopción formal de la política 2026–2036.

Fuente de información del Estado actual:

El estado actual se elaboró a partir de informes de gestión y rendición de cuentas de la Alcaldía de Bucaramanga, documentos institucionales, bases de datos y publicaciones municipales. Esta información se complementó con informes mensuales de avance de la Secretaría de Salud y Ambiente y la Unidad de Bienestar Animal, así como con una encuesta respondida por 211 personas, fundamental para el diagnóstico.

Logros:

Logro 1: Construcción de un diagnóstico cuantitativo sólido, elaborado a partir de la revisión documental de informes institucionales, reportes de rendición de cuentas y la aplicación de una encuesta exploratoria en la que participaron más de 200 personas de Bucaramanga.

Logro 2: Desarrollo de un diagnóstico cualitativo integral, nutrido por diversos espacios participativos con actores institucionales, organizaciones de la sociedad civil, líderes y cuidadores de animales, lo que permitió recoger percepciones, experiencias y necesidades desde múltiples perspectivas del ecosistema de bienestar animal.

Logros 3: Elaboración del documento técnico de formulación, que integra el análisis diagnóstico, el árbol de problemas, el árbol de objetivos y la propuesta de objetivos de política, articulado con los lineamientos del Manual de Formulación de Políticas Públicas de la Secretaría de Planeación y en coherencia con la normatividad vigente y la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal.

Logros 4: Participación de más de 130 personas representantes de distintas entidades públicas, organizaciones sociales, fundaciones, líderes comunitarios y actores clave del ecosistema de bienestar animal, a través de cuatro espacios participativos estructurados bajo

metodologías de diálogo, enfoque diferencial y co-construcción.

¿Cómo se logró?

Los logros alcanzados en esta fase se obtuvieron mediante un trabajo articulado entre la Alcaldía de Bucaramanga y la Universidad Pontificia Bolivariana – UPB, Seccional Bucaramanga, a través del equipo técnico asignado, el cual ha gestionado de manera permanente la coordinación entre la Secretaría de Salud y Ambiente, la Secretaría del Interior y los diferentes actores comunitarios e institucionales. Esta articulación permitió integrar información estratégica, consolidar insumos técnicos y fortalecer los espacios participativos, garantizando un avance coherente y sostenido en la formulación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal.

Recursos Ejecutados:

Recursos ejecutados	
AÑO	Recursos ejecutados
2025	\$33.000.000

Nota: informe 30 de junio de 2025

Preguntas orientadoras:

¿Considera que la problemática identificada se atiende con las diferentes actividades desarrolladas en el marco de la política pública?

La reformulación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal constituye el primer paso para abordar de manera integral la problemática identificada, al permitir articular todas las acciones institucionales y comunitarias alrededor de la protección y bienestar animal bajo un horizonte estratégico de 10 años, superando los periodos de gobierno y garantizando coherencia, continuidad y mayor efectividad en la intervención.

¿Considera usted que las actividades desarrolladas se deben mantener en ejecución?

Sí. Se requiere continuar en la próxima vigencia con las fases restantes de la

formulación, especialmente el componente estratégico, la priorización de líneas de acción y la validación institucional— para posteriormente avanzar en su adopción mediante acuerdo municipal, asegurando su implementación y sostenibilidad.

¿Cómo se realizó la priorización de la población beneficiaria?

La priorización se realizó mediante un ejercicio participativo de mapeo de actores, en el que se identificaron grupos de interés, actores institucionales, comunitarios y organizaciones vinculadas al bienestar animal, reconociendo sus necesidades diferenciadas. Este proceso se complementó con un análisis técnico de las particularidades de cada grupo animal —domésticos, de compañía, de trabajo, de producción y silvestres— según su vulnerabilidad y características específicas. En conjunto, estas acciones permitieron definir de manera precisa los grupos beneficiarios de la política.

¿Se tuvo en cuenta el carácter diferencial?

Sí. El proceso incorporó el enfoque diferencial al reconocer que las dinámicas de bienestar animal afectan de manera distinta a poblaciones vulnerables, territorios específicos y actores comunitarios con diferentes capacidades de respuesta, analizando brechas, capacidades institucionales y condiciones del entorno urbano–rural para orientar una intervención equitativa. Además, se integraron enfoques propios del bienestar animal como sintiencia, One Welfare, enfoque Inter especie y conservación compasiva, los cuales permiten abordar las relaciones humano–animal desde dimensiones éticas, ambientales, sanitarias y sociales, en coherencia con la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal 2025–2034.

¿Considera usted que los recursos programados fueron suficientes para el desarrollo de las actividades planteadas?

Sí. El proceso incorporó el enfoque diferencial al reconocer que las dinámicas de bienestar animal afectan de manera distinta a poblaciones vulnerables, territorios específicos y actores comunitarios con diferentes capacidades de respuesta, analizando brechas, capacidades institucionales y condiciones del entorno urbano–rural para orientar una intervención equitativa. Además, se integraron enfoques propios del bienestar animal como sintiencia, Una Salud, One Welfare, enfoque Inter especie y conservación compasiva, los cuales permiten abordar las relaciones humano–animal desde dimensiones éticas, ambientales, sanitarias y sociales, en coherencia con la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal 2025–2034.

¿Cuáles considera han sido los principales resultados o buenas prácticas en el desarrollo de las actividades?

Entre los principales resultados se destacan la articulación efectiva entre la Alcaldía de Bucaramanga y la Universidad Pontificia Bolivariana – UPB, la consolidación de insumos técnicos robustos y la generación de espacios de participación ciudadana que permitieron construir colectivamente el árbol de problemas y los objetivos de política. Estas prácticas fortalecieron la legitimidad del proceso y facilitaron la integración de perspectivas institucionales, comunitarias y académicas.

¿Cuáles han sido las principales dificultades ha tenido para el cumplimiento de las actividades definidas en la política?

Las principales dificultades estuvieron asociadas a los tiempos limitados, la disponibilidad reducida de recursos humanos y técnicos y las condiciones del contexto político durante la vigencia. Asimismo, el proceso se vio impactado por el traslado de la Secretaría Técnica desde la Secretaría del Interior hacia la Secretaría de Salud y Ambiente, lo que implicó ajustes administrativos y operativos que afectaron

el ritmo de ejecución, así como la redefinición de roles, la apropiación institucional y el liderazgo requerido para avanzar en la formulación de la política.

21. POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Marco de referencia normativo:

- Constitución política de Colombia
- Decreto 283 de 2013- Plan Municipal de Discapacidad de Bucaramanga
- Acuerdo municipal 053 de 2010.
- Acuerdo municipal 039 de 2011.

Estado actual:

En el marco de la estrategia de actualización de políticas públicas liderada por la alcaldía de Bucaramanga, se ha dado continuidad al proceso bajo el liderazgo de la Secretaría de Salud y Ambiente (como secretaría técnica), el respaldo técnico de la Secretaría de Planeación y el acompañamiento metodológico de la Universidad Manuela Beltrán (UMB).

En relación con la programación de avances de la política pública para la vigencia 2025, fue necesario realizar una reingeniería del proceso a principios de agosto, esto como consecuencia de las dificultades en la presentación y aprobación del documento metodológico para el levantamiento de información primaria y secundaria, pues que, en la 2ª sesión del comité municipal de discapacidad, celebrado en julio, no se logró llegar a un acuerdo. A continuación, se presenta la nueva programación de avances.

Logros:

Logro 1: Entre el 4 y el 12 de agosto, se diseñó de la mano del Ministerio del Interior, una propuesta de protocolo de consulta estrecha, la cual fue socializada el 13 de agosto, en el marco de una reunión

de la Red Santandereana de personas con discapacidad.

Logro 2: Taller de análisis de problemas y metas del PMD5 (2013-2022): Entre el 27 de agosto y el 5 de septiembre de 2025, se desarrollaron 4 sesiones de trabajo durante las cuales se analizaron las nueve (9) líneas estratégicas del PMD, los problemas o causas de problemas planteados y las metas ejecutadas durante el lapso 2013-2022.

Logro 3: Participación en comité municipal de discapacidad: El nueve (9) de septiembre, en el marco del 3er Comité Municipal de Discapacidad de 2025, se presentaron los avances en la actualización de la política pública y los pasos a seguir durante lo que resta del año 2025.

22. POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC)

Este informe fue incorporado por la Secretaría del Interior en el Informe de Empalme Especial, en atención a la alta relevancia y prioridad que representa este tema para el municipio de Bucaramanga. Su inclusión responde a la necesidad de garantizar la continuidad administrativa, la transparencia en la gestión pública y la adecuada transferencia de información estratégica entre administraciones.

Asimismo, el informe constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones del nuevo gobierno, al consolidar avances, retos y recomendaciones clave, y al evidenciar el compromiso institucional con el abordaje integral de una problemática de alto impacto social, territorial y administrativo para el municipio.

23. INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SOSTENIBILIDAD DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO - PARQUES Y ZONAS VERDES URBANAS - EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Marco de Referencia Normativo:

La Política Pública de Sostenibilidad del Espacio Público Efectivo – Parques y Zonas Verdes Urbanas se fundamenta principalmente en:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 99 de 1993, que establece los principios generales de la gestión ambiental en Colombia.
- Ley 388 de 1997, sobre ordenamiento territorial y protección de zonas verdes urbanas.
- Decreto Nacional 1504 de 1998, que regula el manejo del espacio público en los municipios y distritos, incluyendo los componentes de parques y zonas verdes.
- Decreto 3605 de 2007 y Acuerdo Municipal 011 de 2010, aplicables para la gestión ambiental urbana.
- Acuerdo Municipal 044 de 2013, “Por el cual se institucionaliza la Política Pública de Sostenibilidad de Espacio Público Efectivo – Parques y Zonas Verdes Urbanas en el Municipio de Bucaramanga”
- Acuerdo 044 de 2013.

Origen:

La formulación de esta política surge de la necesidad del Municipio de Bucaramanga de:

- Garantizar la sostenibilidad, recuperación y mantenimiento del espacio público verde.
- Atender problemáticas diagnosticadas en materia de deterioro de parques e insuficiencia de zonas verdes.

- Promover procesos educativos, sociales y culturales para el uso responsable de estos espacios.
- Fortalecer la articulación interinstitucional para la gestión ambiental urbana, tal como se expresa en los considerandos y artículos iniciales del Acuerdo 044 de 2013.

La política responde a lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), a los principios del Sistema General del Espacio Público y a la necesidad de consolidar estrategias de sostenibilidad para los parques urbanos de la ciudad.

Objetivo General:

Institucionalizar estrategias que garanticen la sostenibilidad ambiental, social, educativa, cultural, regulatoria y turística del sistema de parques y zonas verdes urbanas del Municipio de Bucaramanga.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar acciones ambientales sostenibles orientadas a la conservación, mantenimiento y recuperación de parques y zonas verdes.
- Promover procesos educativos que fortalezcan la participación ciudadana en el cuidado del espacio público verde.
- Impulsar estrategias sociales que involucren a comunidades, juntas de acción comunal, sector privado y organizaciones ambientales en la conservación de parques.
- Fomentar actividades culturales y turísticas que valoren los parques como espacios de encuentro, identidad y patrimonio.
- Establecer un marco regulatorio coherente para la administración, uso y conservación de parques y zonas verdes.

Estado Actual:

La Política Pública se encuentra actualmente en fase de implementación y

www.bucaramanga.gov.co

seguimiento, acorde con lo establecido en el Acuerdo 044 de 2013 y los lineamientos del POT municipal, que cuenta con:

- Lineamientos temáticos definidos por norma: ambiental, educativo, social, cultural, turístico y regulatorio.
- Asignación clara de responsabilidades institucionales: Secretaría de Infraestructura, Autoridad Ambiental Competente, Secretaría de Educación, Instituto de Cultura y Turismo, Secretaría de Salud, Secretaría del Interior, entre otras.
- Estrategias operativas: relacionadas con rehabilitación ambiental, procesos de educación ambiental, promoción cultural, adecuación de espacios, prevención del deterioro, entre otras.
- Instrumentos normativos: directrices de diseño urbano, mecanismos de compensación ambiental y procesos de participación ciudadana.

Fuentes institucionales del estado actual:

La información proviene del contenido normativo del Acuerdo 044 de 2013 y de la estructura oficial para la elaboración de informes técnicos definida por la Secretaría de Infraestructura.

Logros de la Implementación:

Logro 1: En el año 2025 se ejecutó el plan de mantenimiento en 56 parques de la ciudad, superando significativamente la meta inicial proyectada de 41 parques.

Este resultado refleja el compromiso del equipo, la optimización de los recursos y la mejora continua en los procesos de programación y ejecución, garantizando espacios públicos más seguros, funcionales y embellecidos para la comunidad.

Logro 2: En la vigencia 2025 se proyectó realizar mantenimiento a 1.605.851 m² de zonas verdes del municipio. Gracias a la optimización operativa, la planificación estratégica y el compromiso del equipo, se superó ampliamente la meta establecida, alcanzando un total de 3.036.302 m² intervenidos, lo que representa un cumplimiento del 100% frente a lo programado. Este resultado refleja una gestión eficiente y un fortalecimiento significativo en la conservación de los espacios públicos.

Logro 3: Consolidación de lineamientos ambientales aplicados a procesos de recuperación, mantenimiento y conservación de zonas verdes.

Logro 4: Aumento de actividades educativas ambientales realizadas por instituciones educativas y comunitarias, alineadas al Lineamiento Educativo del Acuerdo.

Logro 5: Implementación de estrategias de participación comunitaria, especialmente con Juntas de Acción Comunal y organizaciones ambientales.

Logro 6: Fortalecimiento de procesos culturales en parques, promoviendo espacios de encuentro ciudadanos.

Logro 7: Generación de espacios de integración turística y recreativa, priorizados por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

Logro 8: Avances en regulación y vigilancia del uso adecuado de parques, conforme al lineamiento regulatorio.

Logro 9: Participación de empresas privadas mediante acciones de compensación ambiental y adopción de zonas verdes.

¿Cómo se lograron? – Acciones desarrolladas:

- Aplicación de estrategias ambientales como reforestación, mantenimiento de zonas verdes y

adecuación de áreas recreativas (Art. 7 del Acuerdo).

- Desarrollo de campañas de educación ambiental a través de instituciones educativas y actores comunitarios.
- Coordinación interinstitucional entre Secretaría de Infraestructura, Autoridad Ambiental Competente y el Instituto de Cultura y Turismo.
- Ejecución de actividades culturales y pedagógicas en parques, promoviendo apropiación social del espacio público.
- Uso de mecanismos de compensación ambiental por parte del sector privado para el mantenimiento de zonas verdes.
- Implementación de protocolos de vigilancia, gestión del riesgo y control del uso inadecuado del espacio público.

Recursos Ejecutados por Vigencia:

AÑO	Recursos ejecutados
2024	\$104.469.303.189,63

AÑO	RECURSO COMPROMETIDO	RECURSO OBLIGADO/PAGADO
2025	\$7.812.383.896,89	1.540.007.604

Preguntas Orientadoras:

¿La problemática identificada se atiende con las actividades desarrolladas?

Sí, las estrategias ambientales, educativas, sociales y regulatorias responden a los problemas de mantenimiento, apropiación y sostenibilidad del espacio público verde.

¿Las actividades deben mantenerse en ejecución?

Sí, su continuidad garantiza la sostenibilidad del sistema de parques.

¿Cómo se realizó la priorización de población beneficiaria?

Con enfoque territorial, comunitario y participativo, según lineamientos sociales y educativos del Acuerdo.

¿Se tuvo en cuenta el carácter diferencial?

Sí, en los lineamientos educativo, cultural y social se promueve la participación de diferentes grupos de edad y sectores comunitarios.

¿Los recursos programados han sido suficientes?

La suficiencia no puede evaluarse con los documentos disponibles. Se debe revisar la ejecución financiera.

Principales resultados o buenas prácticas:

Procesos educativos, participación comunitaria, jornadas culturales, mantenimiento de zonas verdes y articulación interinstitucional.

Principales dificultades:

Limitación presupuestal, deterioro acelerado de parques, baja apropiación ciudadana en algunos sectores y presencia de ocupaciones indebidas.

Retos de la Secretaría Técnica:

Fortalecer los mecanismos de mantenimiento preventivo y correctivo de parques.

- Ampliar la cobertura de zonas verdes en sectores con déficit.
- Consolidar sistemas de monitoreo y evaluación periódica de la política.
- Incrementar el nivel de participación ciudadana en el cuidado del espacio público.
- Mejorar la articulación entre entidades responsables y actores comunitarios.

Recomendaciones de la Secretaría Técnica:

- Continuar con estrategias educativas que promuevan apropiación social y cultura ciudadana en torno a los parques.

- Incentivar programas de prevención del deterioro, vandalismo, ocupación indebida y riesgos ambientales.
- Fortalecer alianzas público–privadas para compensación ambiental y adopción de parques.
- Desarrollar iniciativas de turismo sostenible que integren los parques como nodos culturales y recreativos.
- Mantener el enfoque diferencial para población infantil, juvenil, adulta mayor y personas en condición de discapacidad.
- Consolidar un sistema actualizado de información ambiental y urbanística sobre parques y zonas verdes.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

www.bucaramanga.gov.co

   Alcaldía de Bucaramanga